



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, miércoles 18 de marzo de 2020

Año CXXVIII Número 34.332

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	12
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20
OTRAS SOCIEDADES	30

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	32
AVISOS COMERCIALES	36
BALANCES	54

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	55
SUCESIONES	58
REMATES JUDICIALES	59

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	61
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	62
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	76
AVISOS COMERCIALES.....	77

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS.....	78
SUCESIONES	93
REMATES JUDICIALES.....	93

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	101
-------	-----

**El Boletín
en tu *móvil***

Podés descargarlo en forma gratuita desde



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

A. PATKO Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de A.Patko y Cia SACIFIA CUIT N° 30-51826383-4 de fecha 10 de Julio de 2019, se resolvió por unanimidad modificar el número de directores y reformar el art. Séptimo del estatuto, conforme al siguiente texto: ARTICULO SEPTIMO: "La Administracion de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección La Asamblea fijara la remuneración del Directorio" Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/07/2019

ANGEL PENOFF - T°: 67 F°: 224 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15307/20 v. 18/03/2020

ACJ S.A.

CUIT 30-70843647-6. Correlativo 1723881. Por Asamblea Extraordinaria del 02/01/2020 por unanimidad se aprobó aumentar el capital de \$ 7.345.880 a la suma de \$ 22.503.080, quedando redactado el Art. 4° de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: "El capital social es de PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHENTA (\$ 22.503.080), y se representa por 22.503.080 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Un Peso (\$) valor nominal cada una y con derecho a Un (1) voto por acción." Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 02/01/2020

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15199/20 v. 18/03/2020

ARRKASTA S.A.

Esc. 44 Folio. 120 Reg. 1478 del 13/03/2020 1) Laura Verónica ROSSI, 6/1/75, DNI 24.290.220, CUIT 27-24290220-9, divorciada, Gerente Administrativa, Lacroze 5629, Villa Ballester, Pdo. General San Martin, Prov. Bs. As y Patricia Analia ROSSI, 25/7/77, DNI 26.079.877, CUIT 23-26079877-4, casada, Lic. en Administración de Empresas, Lacroze 4735, Villa Ballester, Pdo. General San Martin, Prov. Bs. As, ambas argentinas, 2) ARRKASTA S.A. 3) Rodríguez Peña 548 C.A.B.A. 4) INDUSTRIALES: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación de muebles y amoblamientos en general de oficina, de hogar, de cocinas y baños, de todo tipo de accesorios, revestimientos, tapizados, decoración, placards y equipamientos de todo tipo, industrialización y procesamiento de materias primas de directa aplicación. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y alquiler de muebles, accesorios, placards, revestimientos, tapizados, elementos de decoración y equipamiento de todo tipo.- INMOBILIARIO: Mediante la compra, venta, alquiler y construcción de oficinas, locales comerciales y viviendas residenciales. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes que al efecto contrate la sociedad; 5) 99 años; 6) \$ 100.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal \$ 10 c/u y 1 voto por acción, totalmente suscriptas por Laura Verónica Rossi: 5.000 acciones y Patricia Analia Rossi, 5.000 acciones. Integración: 25% en forma dineraria y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad 7) A cargo de un Directorio de 1 a 3 titulares por 3 ejercicios; 8) Presidente del Directorio, 9) Presidente: Laura Verónica ROSSI y; Directora Suplente: Patricia Analia ROSSI, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede; 10) 31/12, 11) Prescinde Sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 13/03/2020 Reg. N° 1478

Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15467/20 v. 18/03/2020

ASCUS BIOSCIENCES ARGENTINA S.A.

(30-71562497-0) Comunica que por Acta de Asamblea del 26/08/2019, se resolvió: (i) la reducción del capital social en la suma de \$ 7.558.827 en los términos del art. 205 y 206 LGS, es decir, de la suma de \$ 14.215.599 a la suma de \$ 6.656.772; (ii) cancelar 7.558.827 acciones de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción en proporción a las respectivas participaciones en el capital social de los accionistas de la Sociedad. Como consecuencia, el capital social se encuentra conformado por 6.656.772 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, conforme al siguiente detalle: 44.017 acciones de titularidad de Michael Seely; 2.810 acciones de titularidad de Martin Campbell; y 6.609.945 acciones de titularidad de Ascus Biosciences Inc.; y (iii) modificar el artículo 4º del Contrato Social para adecuarlo a esta nueva composición del capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 2 de fecha 26/08/2019
MARIA LUZ ALTIERI - Tº: 120 Fº: 6 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15297/20 v. 18/03/2020

AURA FARMACEUTICA S.A.

CUIT 30-70869322-3. IGJ N° 1735977. Abel Jorge Arauz y Andrés Gerardo López, en Asamblea de accionistas del 18/2/20 resolvieron retomar la anterior denominación de la Sociedad y, en consecuencia, reformar el Art. Primero que quedó redactado: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina PERMATEC LABORATORIO MEDICINAL S.A. y es continuadora de AURA FARMACÉUTICA S.A., originalmente constituida como PERMATEC LABORATORIO MEDICINAL S.A., la cual fuera inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30 de marzo de 2004, bajo el número 3872, libro 24, Tomo Sociedades por Acciones." Autorizado según instrumento privado Asamblea de Accionistas de fecha 18/02/2020
Carla Viviana Caamaño Iglesias Paiz - Tº: 51 Fº: 568 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15471/20 v. 18/03/2020

FF SUSTAINABLE VENTURES S.A.

30-71611435-6. Por Asamblea del 05/03/2020: (i) Se modificó la denominación de la sociedad de "FF SUSTAINABLE VENTURES S.A." a "OWA S.A.", reformando el artículo 1 del estatuto; (ii) Se reformó el artículo 3 del estatuto, que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras. y cualesquiera especies de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. b) La promoción, construcción, restauración, compra y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. c) La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales. d) Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa. e) La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su más amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas. f) Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta, alquiler y leasing de vehículos, automóviles, camiones, camionetas, utilitarios, productos de fuerza motriz y motores marinos, nuevos o usados, como así también de sus repuestos, partes, piezas, componentes, accesorios y cualquier otro bien relacionado con la actividad. g) Servicios de consultoría y representación y administración de terceros. Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia administrativa, comercial, financiera, inmobiliaria, técnica y de imagen, a personas humanas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas" ; (iii) Se removió a Guillermo Balassanian y Florencia Evangelina Balestro de sus cargos de director titular y suplente, respectivamente, y se designó a Álvaro Andrés Ohanessian presidente y a Nicolás Martín Ohanessian director suplente. Ambos fijaron domicilio especial en Tte. Gral. Luis Dellepiane 2948, C.A.B.A. Por acta de directorio del

05/03/2020, se trasladó la sede social de Migueletes 1188, piso 2, dpto. B, C.A.B.A. a Tte. Gral. Luis Dellepiane 2948, C.A.B.A. Autorizado por Asamblea del 05/03/2020.

Guillermo Balassanian - T°: 118 F°: 502 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15235/20 v. 18/03/2020

FFSV PHOTOVOLTAICS S.A.

30-71611360-0. Por Asamblea del 05/03/2020: (i) Se modificó la denominación de la sociedad de "FFSV Photovoltaics S.A." a "Boom Gastronómico S.A.", reformando el artículo 1 del estatuto; (ii) Se reformó el artículo 3 del estatuto, que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Preparación, elaboración y comercialización de productos gastronómicos; fabricación de productos de pastelería, cafetería, heladería y su comercialización, servicio de comidas preparadas; compraventa de alimentos preparados; cafetería, como puntos de venta; catering o acopio de alimentos; delivery o comida a domicilio; autoservicio de comida; restaurante; b) Organización, producción y ejecución de eventos especiales, comerciales e industriales y espectáculos artísticos, culturales y deportivos, nacionales e internacionales; y comercialización, arriendo y subarriendo de equipamiento estructural y mobiliario para su desarrollo; c) Adquisición, administración, instalación, adaptación, alojamiento y explotación comercial, de todo tipo de negocios que funcionen como centros de eventos, restaurantes, pubs, discotecas, bar, cafetería; d) Expendio de bebidas, comidas, bebidas alcohólicas, preparación, elaboración y comercialización de productos gastronómicos y culinarios de todo tipo ." ; (iii) Se removió a Guillermo Balassanian y Florencia Evangelina Balestro de sus cargos de director titular y suplente, respectivamente, y se designó a Johan Jack Payhua Arechua presidente y a Katherine Bermúdez Bermúdez director suplente. Ambos fijaron domicilio especial en Av. Carabobo 790, PB, C.A.B.A. Por acta de directorio del 05/03/2020, se trasladó la sede social de Migueletes 1188, piso 2, dpto. B, C.A.B.A. a Av. Carabobo 790, PB, C.A.B.A. Autorizado por Asamblea del 05/03/2020.

Guillermo Balassanian - T°: 118 F°: 502 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15236/20 v. 18/03/2020

FRACHT ARGENTINA S.A.

FRACHT ARGENTINA SA. CUIT 30714168777. Por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 20/05/19 se ha resuelto: 1) Aumento de capital por capitalización parcial de créditos del accionista FRACHT AG; 2) Reforma del Art. 4 del Estatuto Social. A continuación se procede a exponer el texto del Artículo 4 luego de su reforma aprobada por unanimidad, a saber: "El capital social es de pesos doce millones, trescientos ochenta y ocho mil, trescientos (\$ 12.388.300,00.-) representado por 12.388.300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada uno y con derecho a UN (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión y las condiciones y formas de pago, conforme con el artículo 188 de la LGS. El aumento de capital se elevará por instrumento privado o escritura pública indistintamente". Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 20/05/2019

PASCUAL ESTEBAN ELUSTONDO - T°: 101 F°: 557 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15238/20 v. 18/03/2020

GORLAMI PRODUCTIONS S.A.

Constitución: Esc. 36 del 13/03/20 Registro 243 CABA. Socios: Bruno KOCHEN, soltero, nacido el 09/10/1993, DNI 37.844.280, productor, domicilio en Dr. Rene Favalaro 3330, La Horqueta, Pcia de Bs. As. y Ricardo Adrián KOCHEN, casado, nacido el 04/08/1956, DNI 12.587.250, empresario, domicilio en Liniers 2451, Barrio Las Casuarinas, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Productora audiovisual, explotación de servicios de marketing, publicidad, en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de internet, megáfonos móviles, impresos en todas sus modalidades. La compra venta, alquiler o leasing, fabricación, importación, exportación, de materiales, materias primas, mercaderías de equipos técnicos o productos relacionados. Podrá producir y/o realizar todo tipo de contenidos, eventos, producciones, guiones, programas, revistas, folletos y toda clase de publicaciones. Además podrá hacer todo lo necesario para completar o complementar su actividad. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción. Suscriben 95.000 acciones que representan

\$ 95.000 Bruno Kochen; y 5.000 acciones que representan \$ 5000 Ricardo Adrian Kochen; integran el 25%: Bruno KOCHEN, \$ 23.750 y Ricardo Adrián KOCHEN \$ 1.250, Total: \$ 25.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 6 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en caso de vacancia, ausencia o impedimento del Presidente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 7 de diciembre. PRESIDENTE: Bruno KOCHEN y DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Adrián KOCHEN, aceptan los cargos. Sede social y domicilio especial de los directores: San Martin 1143, piso 2, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 13/03/2020 Reg. Nº 243
ANA MUZYKANSKI - Matrícula: 5419 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 Nº 15410/20 v. 18/03/2020

GRUPO DECANter S.A.

CONSTITUCION DE SA. Escritura nº 183 del 06/03/2020 Socios: Mariano Federico DENARI, argentino, nacido 12/03/1988, CUIT 20-33667400-0, soltero, empresario; Facundo Matias BALLESTER, argentino, nacido 31/07/1982, CUIT 20-29696204-0, soltero, licenciado en Kinesiología; Leonardo Hugo RIAL, argentino, nacido 11/04/1977, CUIT 20-25831022-6, soltero, abogado, DURACION: 99 años desde inscripcion. OBJETO SOCIAL: La explotación de negocios de bar, cafetería, restaurante, organización de espectáculos públicos y de entretenimientos, despacho de bebidas con o sin alcohol y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, comprendiendo toda clase de artículos y productos alimenticios, sea su elaboración o comercialización, salón de fiestas y eventos, discotecas y/o locales bailables CAPITAL SOCIAL:\$ 100.000, CIERRE EJERCICIO: 31/01. SEDE SOCIAL: Jose Andres Pacheco de Melo 2818 CABA. Directorio: PRESIDENTE: Mariano Federico DENARI.- DIRECTOR TITULAR: Facundo Matias BALLESTER.- DIRECTOR SUPLENTE: Leonardo Hugo RIAL, quienes fijan domicilio en Jose Andres Pacheco de Melo 2818, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 183 de fecha 06/03/2020 Reg. Nº 2190
Patricio Hector Caraballo - Matrícula: 4260 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 Nº 15391/20 v. 18/03/2020

INCONAS S.A.

CUIT: 30-54032246-1: Por Asamblea Extraordinaria del 6/3/2020 se amplió el plazo de duración por 10 años más, modificándose en consecuencia el Artículo 2º del Estatuto: Duración: hasta el 20/3/2030. Se adecuó la Garantía del Directorio y se modificó el Artículo 9º del estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/03/2020
Ana Cristina PALESA - Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15287/20 v. 18/03/2020

INVERSORA NORDESTE S.A.

CUIT 30-71084012-8 - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 16, de fecha 11/11/2019, se resolvió: a) aumentar el capital social en la suma de \$ 39.762.339, es decir, de la suma de \$ 9.295.350 a la suma de \$ 49.057.689; y b) reformar el artículo 4º del estatuto social. El capital accionario quedó compuesto de la siguiente manera: Victor Andrés Entrala 4.647.675 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción; Ana Laura Entrala 4.647.675 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción y fideicomiso "FIDENTRALA" 39.762.339 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11/11/2019
Veronica Noelia Ascarrunz Prinzo - Tº: 133 Fº: 369 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15296/20 v. 18/03/2020

LE ROCHER S.A.

Constitución: Escritura pública del 10-03-20, Registro Notarial 202. Socios: Mariano Pablo LA ROCCA, argentino, 10/01/71, empresario, casado, DNI 21.810.599, Paraguay 370, San Martín, Pcia de Formosa, 195.000 cuotas; y Fernando César LA ROCCA, argentino, 03/10/67, comerciante, soltero, DNI 18.563.996, Córdoba 1025, Pcia de Formosa, 5.000 cuotas. Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, consignación, concesión, permuta, distribución, importación y/o exportación de automotores, camionetas, utilitarios, vehículos SUV, camiones, motocicletas, motonetas, motores, y rodados en general, nuevos o usados, y/o comercialización de planes de ahorro y/o afines, leasing y/u otras modalidades de comercialización; b) compra, venta, consignación, concesión,

permuta, distribución, importación y/o exportación de repuestos y accesorios de la industria automotriz, partes de carrocería, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general y/o cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna; así como la adquisición de los mismos para su utilización en talleres de servicio de reparación y mantenimiento de vehículos; c) Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a los rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones; y d) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y su posterior servicio de garantía por cuenta propia y/o por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Capital: \$ 2.000.000 representado por 200.000 acciones de valor nominal Diez pesos cada una y derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Mariano Pablo La Rocca, Director Suplente: Fernando Cesar La Rocca. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores; Echeverría 2570, Planta Baja, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 10/03/2020 Reg. Nº 116
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. Nº 3029

e. 18/03/2020 Nº 15319/20 v. 18/03/2020

MC MARMOLES Y AMOBLAMIENTOS S.A.

Por escritura del 13/3/20. 2) MC MARMOLES Y AMOBLAMIENTOS S.A. 3) Elio Jorge FERNANDEZ, 29/2/80, DNI 28.025.893, José Hernandez 1160, Wilde, Avellaneda, Pcia Bs As y Mauro Aroldo CARBALLO, 19/12/98, DNI 41.582.851, calle 184 Nº 1136, Bernal, Quilmes, Pcia Bs As, argentinos, empresarios, solteros. 4) la construcción, reforma y reparación de edificios -residenciales y no residenciales- y sus partes, de obras hidráulicas, de obras de infraestructura del transporte, de redes, de ingeniería civil; incluye la perforación de pozos de agua, hincado de pilotes y otros trabajos de hormigón armado. Asimismo comprende una gama de actividades que contribuyen a la terminación o acabado de una obra, como por ejemplo la colocación de marmolería y amoblamientos en general, cristales en obra, yesería, "salpicré", colocación de cerámicas, limpieza exterior de edificios con vapor. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 5) \$ 100.000. 6) Cerrito 512, piso 7º, oficina 3 CABA. 7) 99 años. 8) 31/12. 9) Elio Jorge FERNANDEZ 60%; Mauro Aroldo CARBALLO 40%. 10) prescinde de sindicatura. 11) Presidente Elio Jorge FERNANDEZ, Suplente Mauro Aroldo CARBALLO, constituyen domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 121 de fecha 13/03/2020 Reg. Nº 172
Andrea Viviana Gouget - Matrícula: 4814 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 Nº 15299/20 v. 18/03/2020

NICETO DESARROLLOS S.A.

Complementa edicto del 13/03/2020 TI 14207/20. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, suscriptas del siguiente modo: FEDERICO RICARDO ROSBACO 50.000 acciones y TOMÁS ROSBACO 50.000 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 445 de fecha 03/03/2020 Reg. Nº 501
paula soledad Casuscelli - Tº: 121 Fº: 83 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15489/20 v. 18/03/2020

NON TRONADOR S.A.

Constitución: Esc. 36 del 9/3/2020 Registro 856 CABA. Socios: Alfredo Fernando Grosso, argentino, casado, nacido el 5/1/71, empresario, DNI 21.954.670, CUIT 20-21954670-0, domiciliado en Agustín Álvarez 3990 CABA; y Daniela Romina Manchino, argentina, soltera, nacida el 4/6/82, empresaria, DNI 29.471.391, CUIT 27-29471391-9, domiciliada en Zapiola 584, Villa Luzuriaga, Ptdo.de La Matanza, Prov.Bs.As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros ya sea en el País o en el extranjero a las siguientes actividades: El desarrollo comercial del asesoramiento integral en comunicación y comercialización de bienes y servicios incluyendo investigaciones de mercado, relevamiento y procesamiento de datos y publicación de informes a personas físicas y/o jurídicas de todo tipo con o sin fines de lucro destinadas a la inversión y la organización de empresas. Para aquellos casos en que para el desempeño de la actividad se requiera de título habilitante, la sociedad contará con profesionales debidamente matriculados y habilitados. Capital: \$ 120.000 representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una con derecho a un voto

por acción. Suscripción e integración: Alfredo Fernando Grosso suscribe 1.080 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una equivalentes a la suma de \$ 108.000 e integra en dinero efectivo la suma de \$ 27.000 y Daniela Romina Manchino suscribe 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal equivalentes a la suma de \$ 12.000 e integra en dinero efectivo la suma de \$ 3.000. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, previa autorización del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Alfredo Fernando Grosso. Director Suplente: Federico Nicolás Grosso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social y domicilio especial de los directores: Mariano Acha 4950 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 09/03/2020 Reg. Nº 856

Leonardo Marcelo Schestenger - Matrícula: 4456 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15264/20 v. 18/03/2020

P.E.I.S.A.

30-57910316-3. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/02/2020 se resolvió modificar el Artículo Primero del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "P.E.I.S.A." y tiene domicilio legal en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires." Asimismo, se resolvió fijar la sede social en la Av. Roque Sáenz Peña 1134, piso 2º, oficina "A", CABA. Por otro lado, se resolvió fijar la duración del mandato de los directores en dos ejercicios, modificándose en consecuencia el Artículo Octavo del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/02/2020

Agustín Vittori - Tº: 94 Fº: 283 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15451/20 v. 18/03/2020

PSFV SOLAR S.A.

30-71615295-9. Por Asamblea del 05/03/2020: (i) Se modificó la denominación de la sociedad de "PSFV SOLAR S.A." a "EMPREDIMIENTOS NOVEDOSOS S.A.", reformando el artículo 1 del estatuto; (ii) Se reformó el artículo 3 del estatuto, que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras. y cualesquiera especies de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. b) La promoción, construcción, restauración, compra y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. c) La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales. d) Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa. e) La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su más amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas. f) Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta, alquiler y leasing de vehículos, automóviles, camiones, camionetas, utilitarios, productos de fuerza motriz y motores marinos, nuevos o usados, como así también de sus repuestos, partes, piezas, componentes, accesorios y cualquier otro bien relacionado con la actividad. g) Servicios de consultoría y representación y administración de terceros. Asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia administrativa, comercial, financiera, inmobiliaria, técnica y de imagen, a personas humanas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas."; (iii) Se removió a Guillermo Balassanian y Florencia Evangelina Balestro de sus cargos de director titular y suplente, respectivamente, y se designó a Facundo Julián Lavieri presidente y a Álvaro Andrés Ohanessian director suplente. Ambos fijaron domicilio especial en Tte. Gral. Luis Dellepiane 2948, C.A.B.A. Por acta de directorio del 05/03/2020, se trasladó la sede social de Migueletes 1188, piso 2, dpto. B, C.A.B.A. a Tte. Gral. Luis Dellepiane 2948, C.A.B.A. Autorizado por Asamblea del 05/03/2020.

Guillermo Balassanian - Tº: 118 Fº: 502 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15234/20 v. 18/03/2020

RITUAL URBANO S.A.

CONSTITUCION: escritura número 44 del 11/3/2020, Registro Notarial 1181 CABA. Socios: Sebastián CARVAJAL, casado, argentino, nacido el 8/12/1968, empleado, DNI 20568778, CUIL 20-20568778-6 y Carina VIOLA PATETA, casada, argentina, nacida el 1/11/1969, comerciante, con DNI 18741527, CUIT 27-18741527-1, ambos domiciliados en Barrio Country Los Fresnos, La Lonja, Partido de Pilar, Prov Bs As, Saraví 351, lote 1.- Denominación: RITUAL URBANO S.A.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social Alvarez Jonte 4230, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Objeto: A) Fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta y distribución de productos alimenticios y bebidas para consumo humano.- B) Servicios de catering en cualquiera de sus modalidades.- C) Explotación comercial de restaurantes y bares.- D) Capacitación de personal para el rubro gastronómico, en todas sus especialidades.- E) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto social.- Las actividades que así lo requieran, serán ejecutadas y supervisadas por profesionales y/o técnicos con matrícula habilitante. Capital Social: \$ 100.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y 1 voto por acción. Suscripción: ambos accionistas suscriben el 100% en partes iguales. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o mas directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Sebastián Carvajal; Directora Suplente: Carina Viola Peteta, ambos con domicilio especial Alvarez Jonte 4230, CABA. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente del directorio, indistintamente.- Fiscalización: Por aplicación del artículo 284, ley 19550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 11/03/2020 Reg. N° 1181
Francisco Marcial Cichello - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 18/03/2020 N° 15200/20 v. 18/03/2020

RTO QUILMES S.A.

Esc.N° 52 de 13/3/2020.1) Roberto Carlos Bottari, D.N.I. 22.719.283, 3/5/72, casado, Garibaldi 624; Fernando Manuel Rodríguez Larsen, D.N.I. 18.039.759, 9/2/67, soltero, Calle 15 Bis 1662; Javier Alberto Silberman, D.N.I. 21.066.984, 26/11/69, soltero, 25 de Mayo 116, Piso 2, Unidad A; Verónica Andrea Gómez, D.N.I. 22.764.640, 28/6/72, soltera; los 4 domiciliados en Quilmes; Damián Fernando Romansko, D.N.I. 31.321.548, 29/10/84, soltero, Corvalan 317, Avellaneda; todos en argentinos, empresarios, domiciliados en Pcia. Bs. As. 2) Balcarce 880, Piso 9, CABA 3) 99 años. 4) Objeto: servicios de revisión técnica obligatoria de vehículos particulares, de transporte público, transporte de carga y transporte de pasajeros, moto vehículos y maquinarias agrícolas, conforme lo establece el Art. 34 de la Ley Nacional N° 24.449 y su modificatorias.- Control, revisión, verificación, e inspección de todo tipo de vehículos.- En general, la realización, celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos de cualquier naturaleza y títulos ya sean civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización del objeto social y que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Grabado de cristales y de autopartes. Compraventa de automotores. Lavado, limpieza y embellecimiento automotor. Servicio de cafetería y venta de productos alimenticios aptos para consumo humano. Venta de neumáticos, repuestos y accesorios para automotores de todo tipo. Representaciones para la venta de seguros de todo tipo, coberturas de medicina prepaga y todo tipo de comisiones y representaciones. 5) \$ 6.000.000 dividido en 600.000 acciones de V.N. \$ 10 c/u. Suscripción: Roberto Carlos Bottari 120.000 acciones; Fernando Manuel Rodríguez Larsen 120.000 acciones; Damián Fernando Ramasko 180.000 acciones; Javier Alberto Silberman 60.000 acciones; y Verónica Andrea GOMEZ 120.000 acciones. 6) 31/1.7) Presidente: Roberto Carlos Bottari; Director Suplente: Fernando Manuel Rodríguez Larsen. Fijan domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. N° 52 del 13/03/2020 Reg. N° 933.
Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15426/20 v. 18/03/2020

SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A.

(IGJ N° 1859395 – CUIT 30-55361314-7) Por Asamblea General Extraordinaria del 30/12/2019 se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de \$ 232.624.910, es decir de \$ 17.417.500 a \$ 250.042.410; (ii) Emitir 23.262.491 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 y un voto cada una, las que fueron suscriptas e integradas en su totalidad por ambos accionistas, San Antonio International Oil & Gas Services LLC (19.672.950 acciones) y Armadillo Drilling Services LLC (3.589.541 acciones); (iii) Como resultado de ello, el capital social luego de la suscripción y emisión de las nuevas acciones, se divide de la siguiente manera: (a) San Antonio International Oil & Gas Services LLC: 21.296.504 acciones (representativas del 85.17% del capital social y votos); y (b) Armadillo Drilling Services LLC: 3.707.737 acciones (representativas del 14.83% del capital social y votos), siendo todas las acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal c/u y un voto por acción; y (iv) Modificar

consecuentemente el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/12/2019

Rosalina Goñi Moreno - T°: 38 F°: 375 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15417/20 v. 18/03/2020

SESA INVERSIONES S.A.

(IGJ N° 1898223 - CUIT 30-71516503-8) Por Asamblea General Extraordinaria del 30/12/2019 se resolvió: (i) Aumentar el capital social de \$ 39.249.367 a \$ 49.249.367, mediante la emisión de 10.000.000 de acciones de valor nominal \$ 1 y con derecho a 1 voto por acción, con una prima global de emisión de \$ 763.004.028, las que fueron suscriptas en su totalidad por el accionista Besot S.L. habiendo renunciado los accionistas San Antonio International Oil & Gas Services, LLC y San Antonio Internacional S.A. al ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente; (ii) Como resultado de ello, el capital social luego de la suscripción y emisión de las nuevas acciones, se divide de la siguiente manera: (a) Besot SL: 46.136.892 acciones (representativas del 93,68% del capital social y votos); (b) San Antonio International Oil & Gas Services, LLC: 1.962.468 acciones (representativas del 3,98% del capital social y votos); y (c) San Antonio Internacional S.A.: 1.150.007 acciones (representativas del 2,34% del capital social y votos), siendo todas las acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal c/u y un voto por acción; y (iii) Modificar consecuentemente el Artículo Quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/12/2019

Rosalina Goñi Moreno - T°: 38 F°: 375 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15418/20 v. 18/03/2020

SMRC AUTOMOTIVE TECH ARGENTINA S.A.

(CUIT 30-71462535-3; IGJ 1.882.477) Informa que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2019 se resolvió: (a) aumentar el capital social en la suma de \$ 98.000.000, es decir, de la suma de \$ 301.391.925 a la suma de \$ 399.391.925; y (b) reformar el Artículo 4° del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4° El capital social es de \$ 399.391.925 representado en 399.391.925 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley N° 19.550". Asimismo, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de febrero de 2020 se resolvió (c) aumentar el capital social en la suma de \$ 85.556.557 es decir, de la suma de \$ 399.391.925 a \$ 484.948.482; y (d) reformar el Artículo 4 del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4° El capital social es de \$ 484.948.482 representado en 484.948.482 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley N° 19.550". En consecuencia el capital suscripto se encuentra conformado de la siguiente manera: (i) SMRC Automotive Holding South America BV: 450.283.680 acciones ordinarias nominativas y no endosables de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; y (ii) SMRC Automotive Modules Services South America Minority Holdings BV: 34.664.802 acciones ordinarias nominativas y no endosables de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/02/2020

Estefania Paula Balduzzi - T°: 118 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15305/20 v. 18/03/2020

WIRECARD BRASIL S.A.

CUIT N° 30-71576145-5. Por acta de asamblea de Wirecard Brasil SA de fecha 08/10/2018 se resolvió cambiar la denominación por Wirecard Brazil SA y modificar el artículo 1 del estatuto en consecuencia. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 08/10/2018

Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15207/20 v. 18/03/2020

YUPA CONSTRUCCIONES S.A.

CUIT 30707069208 Acta de Asamblea General Extraordinaria del 2/3/19, por unanimidad se modifica el art. 8vo. del estatuto que queda redactado así: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea, entre un minimo de uno y un maximo de cinco, con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo,

a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su eleccion. Los directores en su primera sesion deberan designar un presidente y un vicepresidente; este ultimo reemplazo al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoria de sus miembros y resuelve por mayoria de votos presentes. La asamblea fija la remuneracion del directorio.” Directorio 02/03/20 Se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a las oficinas de la calle Uruguay 680, Piso 7 oficina “27”, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado ACta Asamblea de fecha 02/03/2020
clara maria picasso achaval - T°: 75 F°: 122 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15473/20 v. 18/03/2020

ZUVAP S.A.

Se hace saber: 1) Constitución: Escritura 5, F°15 del 13-03-2020 Registro 2143 de C.A.B.A. 2) Socios: Iver Américo GEREZ, comerciante, nacido el 14-4-69, soltero, DNI 20.565.120, con domicilio Rivadavia 2667, piso 7, dpto. B, Vicente López, Pcia. Bs. As., Alberto Alejandro GOMEZ, comerciante, nacido el 2-4-75, divorciado, DNI 24.529.300, con domicilio en Vidt 1955, piso 7, dpto. A CABA; y Fabio Oscar TOSSI, empleado, nacido el 30-4-59, soltero, DNI 13.133.704, con domicilio en Allende 2916 CABA todos argentinos. 3) Domicilio: Av. Alicia Moreau de Justo 1120, piso 3, oficina 306 A CABA. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Desarrollar, comercializar, distribuir, gestionar y/o explotar software y/o hardware relacionados con plataformas tecnológicas o electrónicas, incluyendo sin limitación, en relación con servicios a ser prestados por terceros y que fueran solicitados a través de dispositivos móviles y/o Internet; 2) Prestar servicios de dispositivos de movilidad personal solicitados mediante las plataformas mencionadas en el punto 1) precedente, así como el alquiler, compraventa, importación, exportación, mantenimiento y reparación de dichos dispositivos y sus accesorios; 3) Brindar cualquier tipo de plataforma de intermediación a fin de facilitar el espacio digital a usuarios para conectar prestadores de servicios con posibles usuarios de servicios de minimovilidad y/o micromovilidad, y/o cualquier otro medio de movilidad existente en la actualidad o en el futuro, incluyendo vehículos aéreos no tripulados (drones) prestando una economía de servicio colaborativa. 4) Realizar actividades orientadas a la inversión y actividades de índole financiera (con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley 21.526 y las que requieran concurso público) tales como (i) adquirir, comprar, participar, mantener y administrar participaciones e inversiones y realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, en sociedades de cualquier tipo, uniones transitorias, agrupaciones de colaboración, fondos de comercio, joint ventures, consorcios y adquirir partes de interés o acciones de sociedades; (ii) adquirir, comprar y mantener acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda pública o privada nacional o extranjera, en el país o en el exterior; y (iii) tomar dinero en préstamo con o sin garantía; dar y tomar garantías reales o personales, avales y/o fianzas, y/o cualquier otro tipo de garantía a/y de terceros vinculados y/o no vinculados con la Sociedad. En general, la sociedad podrá realizar las demás actividades complementarias, relacionadas y derivadas de las actividades que realice. A los fines expuestos, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: \$ 2.0000.000, representado por 20.000 acciones con derecho a 1 voto de v/n \$ 100 c/u. 7) Dirección: estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 años, renovables. 8) Presidente: Alberto Alejandro GOMEZ; y Director Suplente: Fabio Oscar TOSSI; ambos con domicilio especial constituido en Av. Alicia Moreau de Justo 1120, piso 3, oficina 306 A CABA. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 13/03/2020 Reg. N° 2143
Rodrigo Tomás Diaz - Matrícula: 4945 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15458/20 v. 18/03/2020

ZZ GROUP S.A.

CUIT 30714973149: Por Asamblea Extraordinaria del 24/8/18 se eligió Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Eva Rossana Leticia STACIUK; Vicepresidente: Natacha Marina MATTAR; Director Suplente: Gustavo Rodolfo ZORZENON; todos con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Peron 1920 Piso 3° de CABA; y se modificó el Objeto reformando el Artículo 3° del Estatuto así: a) Desarrollo, mejora, diseño, fabricación, armado y modificación, compraventa, importación y exportación de tecnología informática, de telecomunicaciones y radiocomunicaciones, software, hardware y desarrollo de contenidos y fabricación de Rodados impulsados por energía eléctrica y b) Mediante la compra, venta, al por mayor y menor, prestación de servicios, promoción, publicidad, distribución, importación, exportación, representación, consignación, licencia, franquicia, fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de materia prima de yerba mate, te y afines. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/08/2018
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15288/20 v. 18/03/2020

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

AMERICAN GOLD S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 17/03/2020. 1.- MARCELO ALEJANDRO LENCINA, 13/06/1995, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, SAN LORENZO 2948 piso MALVINAS ARGENTINAS, DNI N° 38840121, CUIL/CUIT/CDI N° 20388401215, . 2.- "AMERICAN GOLD SAS". 3.- LIBERTADOR DEL AV. 6550 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: MARCELO ALEJANDRO LENCINA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LIBERTADOR DEL AV. 6550 piso , CPA 1428 , Administrador suplente: HECTOR LEONARDO NETTO GARCIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LIBERTADOR DEL AV. 6550 piso , CPA 1428; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15370/20 v. 18/03/2020

BON GUT S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 17/03/2020. 1.- MARCELO ALEJANDRO LENCINA, 13/06/1995, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, SAN LORENZO 2948 piso MALVINAS ARGENTINAS, DNI N° 38840121, CUIL/CUIT/CDI N° 20388401215, . 2.- "BON GUT SAS". 3.- CORRIENTES AV. 1515 piso 6 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: MARCELO ALEJANDRO LENCINA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORRIENTES AV. 1515 piso 6 B, CPA 1042 , Administrador suplente: HECTOR LEONARDO NETTO GARCIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORRIENTES AV. 1515 piso 6 B, CPA 1042; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15362/20 v. 18/03/2020

CANDLESTICK S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 06/03/2020. 1.- GUILLERMO MATIAS SAN MARTIN GARMA, 09/08/1985, Casado/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., AV. GRAL. GELLY Y OBES 2252 piso 11 Edificio CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 32236881, CUIL/CUIT/CDI Nº 20322368810, . 2.- "Candlestick SAS". 3.- GELLY Y OBES AV. 2252 piso 11, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: GUILLERMO MATIAS SAN MARTIN GARMA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GELLY Y OBES AV. 2252 piso 11, CPA 1425 , Administrador suplente: JUAN CRUZ SAN MARTIN GARMA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GELLY Y OBES AV. 2252 piso 11, CPA 1425; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15377/20 v. 18/03/2020

DISTRIBUTION TRANS OPERATOR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 17/03/2020. 1.- MARCELO ALEJANDRO LENCINA, 13/06/1995, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, SAN LORENZO 2948 piso MALVINAS ARGENTINAS, DNI Nº 38840121, CUIL/CUIT/CDI Nº 20388401215, . 2.- "DISTRIBUTION TRANS OPERATOR SAS". 3.- 25 DE MAYO 201 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: MARCELO ALEJANDRO LENCINA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 25 DE MAYO 201 piso , CPA 1002 , Administrador suplente: HECTOR LEONARDO NETTO GARCIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 25 DE MAYO 201 piso , CPA 1002; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15366/20 v. 18/03/2020

DOLPHINE SAS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 26/02/2020. 1.- ELIZABETH LEE, 24/01/1989, Casado/a, Argentina, CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR N.C.P., EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, CUERO Y DE PUNTO, CUENCA 443 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 34320417, CUIL/CUIT/CDI N° 27343204170, ADOLFO NICOLAS KIM, 15/04/1986, Casado/a, Argentina, CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR N.C.P., EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, CUERO Y DE PUNTO, CUENCA 443 piso Flores| SIN_INFORMAR, DNI N° 31982446, CUIL/CUIT/CDI N° 20319824465, . 2.- “Dolphine Sas SAS”. 3.- CAMPANA 442 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: ELIZABETH LEE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CAMPANA 442 piso , CPA 1406 , Administrador suplente: ADOLFO NICOLAS KIM, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CAMPANA 442 piso , CPA 1406; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15365/20 v. 18/03/2020

E-CICLO MOVILES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 10/03/2020. 1.- SILVESTRE BLOUSSON, 03/02/1962, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, PERU 340 piso SAN_ISIDRO, DNI N° 16056752, CUIL/CUIT/CDI N° 20160567520, . 2.- “e-ciclo moviles SAS”. 3.- ARROYO 1166 piso 3, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: SILVESTRE BLOUSSON con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARROYO 1166 piso 3, CPA 1007 , Administrador suplente: CAROLINA VAN DER HEYDEN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARROYO 1166 piso 3, CPA 1007; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15332/20 v. 18/03/2020

FBV LOGÍSTICA EN CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 05/03/2020. 1.- SEBASTIAN RODRIGO ESTEVANEZ, 04/11/1970, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, B° LOS CASTORES 2 - DE LA ALPACA 12 piso Lote 529 - NORDELTA TIGRE, DNI N° 21843162, CUIL/CUIT/CDI N° 20218431624, IVANA SOLEDAD SACCANI, 10/10/1983, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., DE LA ALPACA 12 piso B° LOS CASTORES -LOTE 529 TIGRE, DNI N° 30169930, CUIL/CUIT/CDI N° 27301699307, . 2.- “FBV Logística en Construcciones SAS SAS”. 3.- PALPA 2528 piso 4° B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: SEBASTIAN RODRIGO ESTEVANEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PALPA 2528 piso 4° B, CPA 1426 , Administrador suplente: IVANA SOLEDAD SACCANI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PALPA 2528 piso 4° B, CPA 1426; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15334/20 v. 18/03/2020

FRANCECON S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 07/03/2020. 1.- GABRIELA ALEJANDRA SANTOBUONO, 03/04/1975, Soltero/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS N.C.P., 856 478 piso QUILMES, DNI N° 24481125, CUIL/CUIT/CDI N° 27244811251, . 2.- “FRANCECON SAS”. 3.- LAVALLE 1578 piso 4 C , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: GABRIELA ALEJANDRA SANTOBUONO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 1578 piso 4 C , CPA 1048 , Administrador suplente: LUIS MARCELO RODRIGUEZ VEGA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 1578 piso 4 C , CPA 1048; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15367/20 v. 18/03/2020

KAME CODE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/02/2020. 1.- MAXIMILIANO JOSE YAÑEZ BORGHI, 07/04/1984, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., DEFENSA 1597 piso MORÓN, DNI N° 30887831, CUIL/CUIT/CDI N° 20308878318, KEVIN GHIO, 24/02/1993, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., NEUQUEN 1495 piso 1 E CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 37357756, CUIL/CUIT/CDI N° 20373577562, . 2.- “Kame Code SAS”. 3.- FAMATINA 3035 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: KEVIN GHIO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FAMATINA 3035 piso , CPA 1437 , Administrador suplente: MAXIMILIANO JOSE YAÑEZ BORGHI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FAMATINA 3035 piso , CPA 1437; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15331/20 v. 18/03/2020

LEMON CONSULTING S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 11/03/2020. 1.- MARIA MARCELA GRIMALDOS PIMIENTO, 08/12/1973, Soltero/a, Colombia, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., AV DEL LIBERTADOR 726 piso 1 D 0 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 93967465, CUIL/CUIT/CDI N° 27939674654, . 2.- “LEMON CONSULTING SAS”. 3.- LIBERTADOR DEL AV. 726 piso 1D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: MARIA MARCELA GRIMALDOS PIMIENTO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LIBERTADOR DEL AV. 726 piso 1D, CPA 1001 , Administrador suplente: MARIA LUCIA JIMENEZ MANTILLA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LIBERTADOR DEL AV. 726 piso 1D, CPA 1001; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15333/20 v. 18/03/2020

MALIBU HOUSE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/03/2020. 1.- DANIEL ALEJANDRO MAROTTA, 03/09/1973, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, MANSILLA 1000 piso B.LA COMARCA TIGRE, DNI N° 23591047, CUIL/CUIT/CDI N° 20235910471, SILVIO EDUARDO SQUILLARI, 28/06/1969, Casado/a, Argentina, COMERCIANTE, CASTIGLIONI 1580 piso B°LOS ALAMOS UF: 98 TIGRE, DNI N° 20727689, CUIL/CUIT/CDI N° 20207276899, . 2.- “MALIBU HOUSE SAS”. 3.- ELCANO AV. 3132 piso 9 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: SILVIO EDUARDO SQUILLARI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ELCANO AV. 3132 piso 9 B, CPA 1426 , Administrador suplente: DANIEL ALEJANDRO MAROTTA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ELCANO AV. 3132 piso 9 B, CPA 1426; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15374/20 v. 18/03/2020

NECKSIZE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 22/02/2020. 1.- GONZALO GASTON ARAQUE, 29/12/1971, Casado/a, Argentina, Contador Publico, ARGERICH 2858 piso 3 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 22352525, CUIL/CUIT/CDI N° 20223525254, . 2.- “NECKSIZE SAS”. 3.- ARGERICH 2858 piso 3, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: GONZALO GASTON ARAQUE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARGERICH 2858 piso 3, CPA 1417 , Administrador suplente: AGUSTIN GABRIEL ARAQUE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARGERICH 2858 piso 3, CPA 1417; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15373/20 v. 18/03/2020

OTRADING S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/03/2020. 1.- RODOLFO GRELA TUSET, 11/02/1981, Casado/a, Uruguay, empresario, 5 piso Carrasco, CI Nº 44518487, CUIL/CUIT/CDI Nº 20604659907, . 2.- "OTrading SAS". 3.- MOSCONI GRAL AV. 3226 piso 1 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: DIEGO EDUARDO BIANCHI HARRINGTON con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MOSCONI GRAL AV. 3226 piso 1 B, CPA 1419 , Administrador suplente: RODOLFO GRELA TUSET, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MOSCONI GRAL AV. 3226 piso 1 B, CPA 1419; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15375/20 v. 18/03/2020

RAGE ON S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 17/03/2020. 1.- MARCELO ALEJANDRO LENCINA, 13/06/1995, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, SAN LORENZO 2948 piso MALVINAS ARGENTINAS, DNI Nº 38840121, CUIL/CUIT/CDI Nº 20388401215, . 2.- "RAGE ON SAS". 3.- MOREAU DE JUSTO A.AV 1160 piso 1 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: MARCELO ALEJANDRO LENCINA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MOREAU DE JUSTO A.AV 1160 piso 1 B, CPA 1107 , Administrador suplente: HECTOR LEONARDO NETTO GARCIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MOREAU DE JUSTO A.AV 1160 piso 1 B, CPA 1107; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15363/20 v. 18/03/2020

SERLUD S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/03/2020. 1.- SERGIO FERNANDO SENA, 30/09/1984, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, PJE. DON TOMAS 15 piso b° numancia PRESIDENTE_

PERÓN, DNI N° 31446954, CUIL/CUIT/CDI N° 20314469543, . 2.- “SERLUD SAS”. 3.- MEXICO 1574 piso 3 C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: SERGIO FERNANDO SENA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MEXICO 1574 piso 3 C, CPA 1097 , Administrador suplente: LUDMILA AYELEN BENITEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MEXICO 1574 piso 3 C, CPA 1097; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15372/20 v. 18/03/2020

SINTRAL S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 28/02/2020. 1.- AXEL DANIEL VELAZQUEZ, 16/12/1998, Soltero/a, Argentina, comerciante, MONASTERIO 627 piso LANÚS, DNI N° 41582837, CUIL/CUIT/CDI N° 20415828374, . 2.- “sintral SAS”. 3.- YATAY 1121 piso 3b, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: AXEL DANIEL VELAZQUEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YATAY 1121 piso 3b, CPA 1184 , Administrador suplente: LORENA ELIZABETH GAMARRA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YATAY 1121 piso 3b, CPA 1184; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15422/20 v. 18/03/2020

TMI CONSULTING S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 26/02/2020. 1.- MARCELO OJEDA, 17/10/1964, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, CALLE 11 ESQUINA 44 388 piso PUNTA LARA. BARRIO VILLA DEL P ENSENADA, DNI N° 16733381, CUIL/CUIT/CDI N° 20167333819, AMARILLA MARIA ISABEL, 23/06/1974, Casado/a, Argentina, Ama de casa, 11 ESQUINA 44 388 piso PUNTA LARA ENSENADA, DNI N° 23762772, CUIL/CUIT/CDI N° 27237627720, . 2.- “TMI Consulting SAS”. 3.- JURAMENTO 2020 piso PB, CABA.

4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750. 7.- Administrador titular: MARCELO OJEDA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JURAMENTO 2020 piso PB, CPA 1428 , Administrador suplente: AMARILLA MARIA ISABEL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JURAMENTO 2020 piso PB, CPA 1428; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/03/2020 N° 15371/20 v. 18/03/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALICAR STEREO S.R.L.

Instrumento privado del 27/01/2020. Socios: Oscar Ismael El Hares, argentino, casado, comerciante, nacido 30/06/48, DNI 4.995.834, Cuit 20-04995834-0, domicilio Lamadrid 1378 Lomas de Zamora Pcia.Bs.As.; Alicia Amparo Priero, argentina, casada, comerciante, nacida 27/06/51, DNI 6.413.332, Cuit 27-06413332-8, domicilio Lamadrid 1378 Lomas de Zamora Pcia.Bs.As.; Nancy Lorena El Hares, argentina, divorciada, abogada, nacida 27/10/77, DNI 26.326.845, Cuit 27-26326845-3, domicilio Carhue 1630 Cap.Fed.Denominación: ALICAR STEREO S.R.L. Duración 99 años. Objeto: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, financiación, permuta, explotación, arrendamiento, locación, intermediación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteo, fraccionamientos y la realización de operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Constructora: La construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, obras viales, remodelación, refacción, decoración de interiores y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción, excluyendo las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. Financiera: Mediante aporte de capital a empresas o sociedades; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales. Capital \$ 180.000 suscripto \$ 60.000 El Hares Oscar I.; \$ 60.000 Priero A.; \$ 60.000 El Hares Nancy L. Integración 25% efectivo. Administración y uso de firma: socios gerentes individual e indistinta, constituyendo domicilio especial en la Sede Social. Socios Gerentes Nancy El Hares, El Hares Oscar, Priero Alicia, cierre de ejercicio 30/06. Domicilio Social Pizarro 6851 Cap. Fed.; autorizado por titular del registro 777 acta 050 libro 140. Autorizado según instrumento privado CONTRATO DE CONSTITUCION de fecha 27/01/2020
CARLOS ALBERTO PEDRO - T°: 144 F°: 148 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15486/20 v. 18/03/2020

ALMA DE TURF S.R.L.

Por escritura del 3/3/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Sergio Daniel MOVILIO, 22/12/65, DNI 17.833.370, Maldonado 358, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; y Bernardo BALESTRA, 7/3/84, DNI 30.868.028, Ameghino 469, Béccar, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: a) Explotación de servicios de Agencia de Publicidad, gráfico y televisivo, impresos en todos sus aspectos derivados y modalidades. b) Comercialización de medios publicitarios tradicionales y no tradicionales. c) Prestar servicios de marketing publicitario y merchandising sobre la comercialización de todo tipo de productos. Las actividades que así lo requieran serán prestadas con exclusiva intervención de profesionales habilitados; Capital:

\$ 80.000 dividido en 8.000 cuotas valor nominal \$ 10 cada una, Sergio Daniel MOVILIO, suscribe 4.000 cuotas y Bernardo BALESTRA, suscribe 4.000 cuotas; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Sergio Daniel MOVILIO con domicilio especial en la sede; Sede: Tucumán 335 Piso 8 departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 43 de fecha 03/03/2020 Reg. Nº 85
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15303/20 v. 18/03/2020

ALPHA CARINAE S.R.L.

Cuit 30-71434905-4. Por acta de reunión de socio del 03/03/2020 se aumenta capital social a \$ 3.800.000- y se modificando clausula 4º. Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 03/03/2020
Alicia Marina Stratico - Tº: 105 Fº: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/03/2020 Nº 15463/20 v. 18/03/2020

AMBIKA S.R.L.

CUIT 30-71075881/2. Por acta de Reunión de Socios del 12 de febrero de 2020 se modifica la denominación de la sociedad AMBIKA SRL que pasa a denominarse MIACARGA SRL quedando redactado el artículo primero del estatuto social de la siguiente forma: La sociedad se denomina MIACARGA SRL, continuadora de AMBIKA SRL y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de ña CABA pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Autorizado según instrumento privado REFORMA DE ESTATUTO de fecha 12/02/2020
Autorizado según instrumento privado REFORMA DE ESTATUTO de fecha 12/02/2020
Mariano Ernesto Chachques - Tº: 34 Fº: 545 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15254/20 v. 18/03/2020

AUTOSERVICIO SECTOR VI S.R.L.

Aviso rectificatorio de fecha 6/3/2020 T.I. Nro 12269/20. Tramite de Constitucion de S.R.L. Nro 9145680. Capital social correcto: \$ 100.000.- Ambos socios suscriben 50.000 cuotas, integran el 25% e integraran el 75% restante dentro de los 2 años. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 02/03/2020
VERONICA PAOLA ZAZZALI - Tº: 358 Fº: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/03/2020 Nº 15478/20 v. 18/03/2020

CONSTRUCCIONES S Y G S.R.L.

1) Instrumento privado, 14/2/2020, 2) Gustavo Emilio Samanna, 12/3/55, DNI11385660, comerciante; María Susana López Menéndez, 9/5/56, DNI 12315071, contadora; ambos argentinos, casados, Helguera 1181, Caba; 3) CONSTRUCCIONES S Y G S.R.L.; 4) OBJETO: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, viales y de desagüe, trabajos de pintura en general, demoliciones, reparaciones, refacciones de edificios, trabajos en altura en general y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con la participación de profesionales matriculados; 5) 99 años; 6) \$ 400.000.- cuotas \$ 1.- cada una; 7) Gustavo Emilio Samanna 80%, María Susana López Menéndez 20%; 9) Cierre 31/12. 10) Gerente: Gustavo Emilio Samanna; domicilio legal y domicilio especial: Helguera 1171, Planta Baja, Caba; Autorizado según instrumento privado de fecha 14/2/2020, Rafael Salave - Tº: 114 Fº: 344 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 14/02/2020
Rafael SALAVE - Tº: 114 Fº: 344 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15290/20 v. 18/03/2020

DESARROLLOS EN ROBOTICA S.R.L.

Por instrumento Privado de fecha 16/03/2020 se constituyo DESARROLLOS EN ROBOTICA SRL. Socios Osvaldo Daniel Lazzari, argentino, nacido el 25/06/1961, casado, empresario, DNI 14.619.288, C.U.I.T. 20-14619288- domiciliado en Lavallol 2461 CABA y Stella Maris Frias argentina, nacida el 03/08/1963, casada, empresaria, DNI 16.601.692, C.U.I.T. 23-16601692-4, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 279 Boulogne, Pcia. De Bs. As. Duración: 99 años. La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, pudiendo establecer agencias, sucursales, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Asesorar, capacitar, dictar cursos, desarrollar, comercializar productos y proyectos de

robótica, computación e informática para instituciones educativas de todos los niveles, particulares y empresas en general., pudiendo realizar toda actividad anexa y necesaria vinculada con ese objeto. Cuando las normas así lo requieran se dará cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina que se trata con título habilitante otorgado por la autoridad competente A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 50.000 representado por cincuenta mil cuotas de Un Peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción; 25.000 mil cuotas Osvaldo Daniel Lazzari y 25.000 mil cuotas Stella Maris Frias Representación legal: Gerente. Cierre ejercicio: 31/03 de cada año. AUTORIDADES: GERENTE: Osvaldo Daniel Lazzari; Duración en el cargo: por tiempo indeterminado. Sede social: Terrada 1091 CABA, donde el gerente constituye domicilio especial. Autorizado según instrumento privado CON FIRMAS CERTIFICADAS de fecha 16/03/2020

MATIAS DIBETTO LADOUX - T°: 112 F°: 949 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15306/20 v. 18/03/2020

DH COMPANIA S.R.L.

Socios: Haejin KANG, nacido el 26/07/1986, DNI 95.684.944, CUIL 20-95684944-7, domiciliado en Parana 6592, Villa Adelina, Vicente López, provincia de Buenos Aires, y Do Hyung KIM, nacido el 16/06/1977, Pasaporte Coreano M13200334, CDI 20-60466018-2, domiciliado en Concordia 730 piso 1° CABA, ambos coreanos, solteros y comerciantes. Constituyen por escritura del 12/03/2020, folio 129, Registro 1730 CABA. Denominación: DH COMPANIA SRL. Domicilio: Concordia 730 piso 1° CABA. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el territorio del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: comercialización, venta, compra, distribución, publicidad, marketing, promoción, distribución, suministro de información, de toda clase de productos, bienes y/o servicios de lícito comercio en general, y en especial tarjetas de regalo, cupones, tickets, entradas relacionadas con eventos y espectáculos públicos, shows, películas; a través de internet (venta online) y/o por cualquier medio y sistema tecnológico para promover el comercio a distancia; realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos, aceptar, ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago.- Capital Social: \$ 1.200.000: Haejin KANG suscribe 720 cuotas de \$ 1000 cada una o sea \$ 720.000; y Do Hyung KIM suscribe 480 cuotas de Pesos \$ 1000 cada una o sea \$ 480.000.- Administración: Gerente: Haejin KANG, con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 12/03/2020 Reg. N° 1730 SILVIA LIM - Matrícula: 5577 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15219/20 v. 18/03/2020

DONACION S.R.L.

Por instrumento privado del 13/03/2020: 1) Brian Luis Said, 13/12/1989, DNI 35.072.634, Ingeniero en Sistemas, CUIL 23-35072634-9, Tucumán 2740 piso 8 departamento A CABA; y Marcos Alejandro Skverer, 31/05/1977, DNI 25.527.697, Lic. Ciencias de la Computación, CUIL 20-25527697-3, Lucio V. Mansilla 2531 piso 1 CABA, ambos casados y argentinos. 2) DONACION SRL. 3) Sede social: Tucumán 2740 piso 8 departamento A, CABA. 4) Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro y fuera de la República Argentina, todas las actividades relacionadas, vinculadas, conexas, accesorias y complementarias a la prestación de los servicios de: Consultoría, Desarrollo de Campañas de Recaudación, Sistemas de Pago online, Desarrollo de Software, Hosting (alojamiento en internet), Marketing Digital y Diseño Gráfico. Para ello podrá: organizar sistemas de cobranza de créditos dinerarios de cualquier tipo y brindar servicios de recaudación, cobranzas y/o pagos por cuenta y orden de terceros mediante medios de pago electrónicos y/o medios similares tales como efectivo, cheques, transferencias entre cuentas bancarias, tarjetas de crédito o débito u otros medios de pago nacionales e internacionales, para la recaudación de pagos de todo tipo, tales como impuestos, tasas y contribuciones, ventas de productos, donaciones y eventos, tanto para entidades públicas como privadas, con o sin fines de lucro; así como el desarrollo y la comercialización, consultoría, distribución, administración, explotación, mantenimiento, soporte, importación y exportación en todas sus formas de los servicios, productos e insumos de software y hardware de todo tipo. Las facultades enunciadas son meramente ejemplificativas y no limitan las formas de cumplimiento del objeto social. 5) 99 años. 6) \$ 60.000, en 60 cuotas de \$ 1.000. 7) Socio gerente, Brian Luis Said, por la duración de la SRL. Domicilio especial en la sede social. 8) 31/07. 9) 50% cada socio. Autorizado según instrumento privado ACTA REUNIÓN de fecha 13/03/2020. Autorizado según instrumento privado ACTA REUNION de fecha 13/03/2020 Deborah Cohen - T°: 59 F°: 814 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15310/20 v. 18/03/2020

DOSA TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.R.L.

Por instrumento privado del 12/03/2020. 1.- Jose CICHELLO, DNI 21.575.562, CUIT/L: 20-21575562-3, 26/04/1970, divorciado, con domicilio real y especial en Gdor. Bruno Zabala 3109 Loc. Castelar, Prov. de Bs. As.; Leandro Gabriel MALDONADO, DNI 39.489.711, CUIT/L: 20-39489711-7 26/04/1995, soltero, con domicilio real y especial en Sarachaga 3.350, Loc. Castelar, Prov. de Bs. As. Ambos comerciantes, argentinos. 2.- DOSA TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.R.L. 3.- O'GORMAN CAMILA 412, PISO 3, OFICINA 301 (C1107DDA),C.A.B.A. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación del transporte de carga nacional e internacional por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea fletes, acarreos, mudanzas, logística, correspondencia, encomiendas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, estiajes en general y todos los servicios conexos tales como fraccionamiento de mercaderías, embalaje, depósito, almacenamiento, manipulación, distribución, embasamiento, o cualquier otro relacionado con las mercaderías o bultos a transportar así como todos los servicios inherentes al desarrollo y ejecución de las tareas de logística aplicadas al transporte, servicios y asesoramiento a empresas y particulares en dicho rubro; como asimismo toda actividad anexa, derivada o análoga, que se vincule con el objeto. 6.- capital \$ 200.000, aporte Jose CICHELLO \$ 180.000, aporte Leandro Gabriel MALDONADO \$ 20.000. Capital dividido en 200.000 cuotas de Un Peso, V.N. cada una (\$ 1.-) y de un voto por cuota totalmente suscritas de acuerdo al siguiente detalle: Jose CICHELLO suscribe 180.000 cuotas, es decir \$ 180.000 pesos, con derecho a un voto por cuota e inegra \$ 45.000; y Leandro Gabriel MALDONADO, suscribe 20.000 cuotas, es decir \$ 20.000 pesos, con derecho a un voto por cuota e integra \$ 5.000. 7.- Administradores y representantes legales: gerentes: Jose CICHELLO con domicilio especial en Gdor. Bruno Zabala 3109 Loc. Castelar, Prov. de Bs. As.; Mandato: duración de sociedad 8.- Se prescinde sindicatura. 9.- 31/12 Autorizado según instrumento privado de Constitución de S.R.L. de fecha 12/03/2020
Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15226/20 v. 18/03/2020

EPICSKIN S.R.L.

1) María Agustina Fernández, soltera, 23/05/1988, médica, 33.841.003, Alsina 421, Las Flores, Provincia de Buenos Aires; Solange Inés Golbert, soltera, 9/11/1987, médica, 33.373.377, Av. Congreso 1661, CABA 2) Instrumento privado 12/03/2020. 3) Epicskin SRL 4) M. A. J. Sucre 1530, piso 2, depto. 204 CABA. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: todo servicio relativo específicamente a cuidado faciales y corporales, médicos y estéticos, de belleza, cosmetológicos, quirúrgicos, uso de láser, luz pulsada y otras tecnologías, masajes corporales, depilación, tratamientos faciales y corporales, pedicura y/o manicura; medicina deportiva, estudios físicos, uso de aparatos, test, evaluaciones. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante y los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme las normas legales y reglamentarias que rigen la materia. Asimismo, la compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética y/o perfumería y/o exportación, así como la concesión y la venta de las licencias, marcas y patentes y el dictado de cursos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato, y que se vinculen con su objeto social. 6) 99 años 7) \$ 30.000 dividido en 3.000 cuotas partes de \$ 10 valor nominal y con derecho a un voto cada una. Los socios suscriben el 100% del capital social según el siguiente detalle: María Agustina Fernández 1.500 cuotas de valor nominal \$ 10 y con derecho a un voto cada una y Solange Inés Golbert 1.500 cuotas de valor nominal \$ 10 y con derecho a un voto cada una 8) uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta, por tres años, reelegibles 9) Gerentes María Agustina Fernández y Solange Inés Golbert con domicilio constituido en la sede social 10) 31 de diciembre. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 12/03/2020
Analia Liliana Di Laudo - T°: 106 F°: 219 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15481/20 v. 18/03/2020

ESPERANZA WASH S.R.L.

COMPLEMENTA AVISO ID 623225, TI 10132/20, PUBLICADO 28/02/2020 7.- CAPITAL: \$ 100.000, representado por 10.000 cuotas partes, de valor nominal \$ 10 por cuota parte, con derecho a un voto por cuota parte. El capital puede aumentarse por resolución de la Reunión de Socios. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. El plazo para la integración es de dos años a partir de la inscripción. Suscripción e integración: los socios suscriben el 100% de capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Alfredo Nicolás Pera suscribe la cantidad de 8.000 CUOTAS PARTES de valor \$ 80.000 y Martín José Hipólito suscribe la cantidad de 2.000 CUOTAS PARTES de valor \$ 20.000.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO SRL de fecha 30/01/2020
Gerardo Pereira - T°: 77 F°: 752 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15131/20 v. 18/03/2020

EXPERTEK S.R.L.

EXPERTEK S.R.L edicto complementario a Edicto N° 12821/20 del 10/03/2020 que según escritura N°13 del 06/03/2020 el Capital Social se fija en la suma de \$ 210.000 divididos en 21.000 cuotas partes de \$ 10 de valor nominal cada una, cada cuota da derecho a un voto.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 13 de fecha 06/03/2020 Reg. N° 930
maria florencia clerici - Matrícula: 5323 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15488/20 v. 18/03/2020

FLOR DEL PARAISO S.R.L.

Complementaria de publicación del 02/03/2020, TI 10807/20: 7) \$ 200.000, donde: María Gabriela CANO TANCO y Horacio Exequiel CANO, suscriben 10.000 CUOTAS, cada uno, de \$ 10 valor nominal cada cuota. 10) 31/03 de cada año. Autorizado por Esc. 16 de fecha 19/02/2020 Reg. N° 1828
Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 18/03/2020 N° 15474/20 v. 18/03/2020

GREEN Z S.R.L.

SEBASTIAN ALEJANDRO ZAPICO, argentino, nacido 06/10/1979, hijo de Ana María Frascone y Luis Fernando Zapico, casado en 1eras nupcias con Natacha Tessore, DNI 27649391, CUIT 20-27649391-5, empleado, con domicilio en calle Florida 9680, B° La Lomada de Pilar, Lote 391, Del Viso, Pilar, Bs. As.; LUIS FERNANDO ZAPICO, argentino, nacido 25/11/1955, hijo de Olga Humilde Pereyra y Ceferino Zapico, casado en 1eras nupcias con Ana María Frascone, DNI 11912854, CUIT 20-11912854-5, comerciante, con domicilio en Florida 9680, B° La Lomada de Pilar, Lote 680, Del Viso, Pilar, Bs. As.; 2) Escritura N° 51 del 16/03/2020, F° 123, Reg. Notarial 519 C.A.B.A. perteneciente al Esc. Diego Sebastián Loero 3) GREEN Z S.R.L. 4) Carlos Pellegrini 1163, Piso 13, CABA; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros y/o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, a la actividad gastronómica, incluyendo la explotación en todas sus formas de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería y afines. Elaboración, despacho y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol, artesanales o industrializadas, de productos gastronómicos y alimenticios en general. La prestación de servicios de lunch o catering para fiestas, eventos en instituciones u organismos de cualquier clase, distribución y entrega a domicilio de productos. Podrá producir, elaborar, importar, exportar y comercializar toda clase de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol e insumos para su elaboración o producción, pudiendo en su caso establecer sucursales. Dar o tomar franquicias, concertar toda clase de actos jurídicos para dar cumplimiento al objeto social, así como también ejercer la explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños. Realización de operaciones inmobiliarias, mediante la compraventa y/o locación de inmuebles, transferencias de fondos de comercio, etc. 6) 99 años desde inscripción IGJ. 7) \$ 100.000 representado en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal y un voto cada una. 8) Administración: uno o más gerentes, socios o no, con mandato indeterminado, pudiendo elegirse igual o mayor número de suplentes. 9) Gerente: Luis Fernando Zapico, domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 1163, piso 13, CABA. Sindicatura: Se prescinde. 10) 31/10, cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 51 de fecha 16/03/2020 Reg. N° 519
Martín Alejandro Melloni Anzoategui - T°: 86 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15399/20 v. 18/03/2020

IDEAC S.R.L.

Instrumento Privado del 11/3/2020. Socios: Germán Pablo García Motto, DNI 31206103, CUIT 20312061032, 29/08/1984, ingeniero, Romina Noelia Cagnone, DNI 30710564, CUIT 27307105646, 6/1/1984, empresaria, ambos casados, argentinos con domicilio en Castelli 1115, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Denominación: IDEAC SRL. Plazo: 99 años. Domicilio: CABA. Objeto: automatización eléctrica y/o electrónica de máquinas y/o procesos industriales; montaje de equipamiento eléctrico y/o electrónico; desarrollo de software para equipos de control industrial; fabricación importación y comercialización de máquinas, materiales y equipamientos mecánicos y/o eléctricos y/o electrónicos; explotación de servicios de puesta en marcha, mantenimiento de equipamiento eléctrico y/o electrónico y asesoramiento técnico. Capital: \$ 100.000 10.000 cuotas, valor nominal \$ 10 y 1 voto por cuota Suscribe Germán Pablo García Motto 9.500 cuotas, \$ 95.000, 95% Romina Noelia Cagone 500 cuotas, \$ 5.000, 5%. Integración 25% en efectivo, saldo en 2 años. Sede social: Yermal 6171 CABA. Administración y

Representación: Gerente por tiempo indeterminado: Germán Pablo García Motto, domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 11/03/2020
ENRIQUE ALBERTO PELAEZ - T°: 31 F°: 126 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15269/20 v. 18/03/2020

ILG LATIN AMERICAN SERVICES S.R.L.

Por escritura N° 45, F° 115, del 12/3/20, Registro 1665 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad: 1) ILG LATIN AMERICAN SERVICES S.R.L. 2) Socios: Jorge OCANTOS, argentino, nacido el 4/5/78, casado en primeras nupcias con María Constanza Acevedo, DNI 26.281.782, CUIT 20-26281782-3, abogado, domiciliado en Paraguay 1302, piso 5°, dpto. "L", C.A.B.A.; María José SANCHEZ, argentina, nacida el 7/7/87, soltera, DNI 33.689.326, CUIT 27-33689326-2, abogada, domiciliada en Sarmiento 1183, Tigre, Pcia. de Bs. As. 3) Sede: Teniente General Juan Domingo Perón 537, piso 5°, C.A.B.A. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: COMERCIAL Y MANDATARIA: a) Realizar gestiones de cobranzas y/o pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros; b) prestar servicios de asesoría en materia de gestión y administración de negocios. A tal efecto podrá contratar, entre otras actividades conexas y complementarias el planeamiento, proyección, dirección, desarrollo, supervisión administración y gerenciamiento de empresas; actuar como comisionista, mandataria, fiduciaria, fiduciante o representante de quienes contraten sus servicios. Se deja constancia que quedan expresamente excluidas y no podrán realizarse las actividades comprendidas por las leyes 20.488 y 23.187. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con títulos habilitantes. 6) Capital: \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada cuota. Los socios suscriben el 100% del capital social según el siguiente detalle: Jorge OCANTOS suscribe 50.000 cuotas y María José SANCHEZ suscribe 50.000 cuotas. 7) Administración: Uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. 8) Mandato: Tiempo de duración de la sociedad. 9) Gerente: Jorge OCANTOS, con domicilio especial en la sede social. 11) Sindicatura: Prescinde. 12) Cierre ejercicio: 30/6. Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 12/03/2020 Reg. N° 1665
Roberto Wilkinson - Matrícula: 5241 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15278/20 v. 18/03/2020

IREP S.R.L.

Por escritura 8 del 12/03/2020 pasada al folio 25 del Registro 2090 de C.A.B.A.1) Gustavo CITERA, argentino, médico, nacido 30.1.60, hijo de Osvaldo Néstor Citera y Carmen Castiñeira, casado en segundas nupcias con Emilce Edith Schneeberger, DNI 13.799.407, C.U.I.T. 20-13799407-1, dom. Juana Azurduy 1845 CABA y Marcos Gabriel ROSEMFET, argentino, nacido 3.12.60, hijo de Mauricio Humberto Rosemfet y Clara Abramovich, divorciado de primeras nupcias con Claudia Noemí Laiz, DNI 14.026.862, C.U.I.T. 20-14026862-4, dom. Blanco Encalada 1715, 13 "B" CABA.-2) IREP S.R.L.- 3) La Pampa 1548 Piso 1 Departamento "A" CABA.- 4) por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: estudio e investigación de temas médicos y científicos, como así también el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación física de pacientes con diferentes enfermedades reumatológicas. El objeto incluye la realización de evaluaciones terapéuticas/ ensayos clínicos, tanto con drogas en uso clínico habitual como con aquellas que se encuentren en diferentes fases del proceso de desarrollo experimental previo a su aprobación por las autoridades regulatorias.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5) 99 años a partir de su inscripción.- 6) \$ 50.000 representado por cincuenta cuotas de Pesos (\$ 1000) valor nominal cada una.- 7) Administración y Uso de la firma social a cargo de los socios, en forma individual e indistinta, designado por tiempo que dure la sociedad.- La sociedad prescinde de Sindicatura.- 8) Gerente. Gustavo CITERA y Marcos Gabriel ROSEMFET, quienes aceptan, domicilio especial: La Pampa 1548 Piso 1 Departamento "A" CABA 9) 30/10 de cada año 10) Suscripción: cada socio suscribe veinticinco (25) cuotas de pesos mil valor nominal cada una, es decir pesos Veinticinco mil cada uno de ellos.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 8 de fecha 12/03/2020 Reg. N° 2090
Gabriela Rosana Stigliani - Matrícula: 4381 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15501/20 v. 18/03/2020

JENSEN FARMACEUTICA S.R.L.

CUIT 30715514113 por acta de reunión de socios del 03/03/2020 se decidió cambiar la denominación, "Jensen Farmaceutica Srl" continuará funcionando como "Mobiliarios Clásicos SRL", y su objeto social a: compraventa, fabricación, importación y exportación, consignación distribución y venta, de toda clase de muebles y

equipamiento mobiliario para el hogar, oficinas y locales comerciales e industriales, sus insumos, accesorios, partes y componentes, libros y bibliografía vinculada a los productos mencionados, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio, como así también las de agencias y concesionarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 13/03/2020 Reg. Nº 1067

Virginia Gatti - Matrícula: 4930 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 Nº 15453/20 v. 18/03/2020

NH GLOBAL TRADE S.R.L.

CUIT 30-71070227-2. Por escritura Nº 32 del 2/3/20, Fº 77, Registro 1665: 1) Renuncia Horacio María ALONSO MASSEY al cargo de Gerente, y se designa Gerente a María Lucía CASTAÑEDA, con domicilio especial en Reconquista 144, piso 17º, dpto. "B", C.A.B.A. 2) Se modifica el artículo Cuarto del Estatuto, que queda redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por veinte mil (20.000) cuotas de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota". 3) Se modifica la sede social a Reconquista 144, piso 17º, dpto. "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 02/03/2020 Reg. Nº 1665

Roberto Wilkinson - Matrícula: 5241 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 Nº 15277/20 v. 18/03/2020

OTRO PLAN S.R.L.

CUIT: 30-71606746-3. Por reunión de socios del 11/3/2020 se reformó el art. 3 y al objeto publicado e inscripto se le agregó lo siguiente: servicio de computación para terceros, enseñanza de programación para empresas, profesionales, administración, facturación e instalación para los mismos con cafetería. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 3 de fecha 11/03/2020 Reg. Nº 299

Martín Alberto Fandiño - Tº: 67 Fº: 192 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15182/20 v. 18/03/2020

OUTER JOIN S.R.L.

Por contrato privado 12/03/2020; 1) Socios: Sebastián Ezequiel ANGELONI, Argentino, DNI28233594,4/7/1980, Soltero, Lic.Gestión de la Información, Conesa 986,4"H",CABA; Cristian Ariel ARAKAKI, Argentino, DNI32018087,14/12/1985, Soltero, Ing.Sistemas Informáticos, Av.Acoyte 617,1"11",CABA; Klaus Dimitri ZUIDWIJK, Argentino, DNI35056678,17/11/1989, Casado, Analista Organización de la Producción, Pico 1701, 5"B", CABA; 2) OUTER JOIN S.R.L.; 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, ya sea por sí o mediante su participación en otras sociedades, contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, como asimismo por subcontrataciones, privatizaciones, licencias, concesiones y medios electrónicos las siguientes actividades: a) Informática: Análisis, investigación, creación, diseño, desarrollo e implementación, instalación, verificación, asesoramiento, configuración, puesta en funcionamiento, mantenimiento, hosting, y soporte de sistemas, hardware y software, o programa de computación para cualquier tipo de plataforma, integración de sistemas de procesamiento electrónico de datos, aplicaciones informáticas y de control electrónico de procesos. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y capacitación de personal en sistemas y otras áreas afines. Desarrollo, producción, análisis y comercialización de sistemas de multimedia. Comercio electrónico, diseño e implementación de sitios de Internet y su alojamiento en servidores propios y/o de terceros. Desarrollar páginas de Internet; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, locación, comisión, consignación, comercialización, permuta, mercado distribución, importación y exportación de licencias y suscripciones, productos informáticos, software y hardware; c) Servicios: De computación con o sin provisión de personal y/o hardware; Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante a tal efecto.;4) 99 años; 5) \$ 200.000 dividido en cuotas de \$ 1000 V/N C/U, totalmente suscriptas por cada uno de los socios: Sebastián Ezequiel ANGELONI: 140 cuotas, Cristian Ariel ARAKAKI: 30 cuotas, y Klaus Dimitri ZUIDWIJK: 30 cuotas; 6) Tres Arroyos 845, piso 13 unidad "A",CABA; 7) Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad; 8) Gerente: Sebastián Ezequiel ANGELONI con domicilio constituido en sede social; 9) 31/12 de cada año.- Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 12/03/2020

Jorge Carlos Krawiecki - Tº: 11 Fº: 692 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15245/20 v. 18/03/2020

PANDAP S.R.L.

Constitución por escritura del 28/02/2020. 1) Sebastián FERNANDEZ ESPADA, DNI 32.318.900, 02/05/1986, empleado, Andrés Lamas 846 CABA; Jonathan Iván CONDE, DNI 32.669.933, 09/09/1986, abogado, Valle 583 Piso 7 Departamento "2" CABA. Argentinos, solteros. 2) Andrés Lamas 846, CABA. 3) a) Preparación y reventa de alimentos para personas, ya sea pre-elaborados o terminados para el consumo directo, su venta y distribución directa o por terceros, aún asociados a terceros si fuera necesario para lograr el objeto social, despacho de bebidas, servicios de cafetería y/o delivery. b) Desarrollar productos alimenticios bajo marcas registradas con la finalidad de comercializarlos en cadena bajo licencia, franquicias, concesiones u otras modalidades que permitan optimizar y completar la cadena de distribución de los productos hasta llegar al consumidor final. c) Tramitar todas las habilitaciones, registraciones, inspecciones y demás trámites necesarios para poder lograr adquisición, producción, venta y distribución de alimentos. Sin perjuicio de esta enunciación, que no es taxativa, sino meramente ejemplificativa, la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio o actividad afín al ramo que los socios resuelvan. 4) 99 años. 5) \$ 50.000 cuotas partes de \$ 1 valor nominal cada una, suscriptas en partes iguales por los socios. 6) Administración 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerentes Titulares Sebastián FERNÁNDEZ ESPADA y Jonathan Iván CONDE, ambos con domicilio especial en la sede. 7) Quórum y mayorías según artículos 159 y 160 ley 19550. 9) Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 429 de fecha 28/02/2020 Reg. N° 501 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15491/20 v. 18/03/2020

PLASTIC SURGERY CENTER S.R.L.

Constitución: Socios: 1) Florencia Zarza, DNI 29.986.081, nacida 04/12/1982, domiciliada en Av. Avellaneda 1756 4° Piso, Departamento A CABA y José Luis Cardenas, DNI 26.570.704, nacido 10/06/1978, domiciliado en Av. Avellaneda 1756 – 4° piso Departamento A, CABA, ambos argentinos, solteros, Médicos, 2) PLASTIC SURGERY CENTER S.R.L. 3) 99 años. 4) Sede social: Av. Avellaneda 1756 – 4° Piso, Departamento A, CABA. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades comerciales: Servicios: mediante la prestación de servicios integrales de procedimientos, tratamientos de cuidados y aseo corporal, relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina. Comerciales: mediante la compra, venta, elaboración, distribución, importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de artículos de cosmética y perfumería en todas sus formas; indumentarias e insumos y prótesis médicas.- 6) Capital: \$ 60.000, Florencia Zarza 30.000 cuotas 50% y Jose Luis Cárdenas 30.000 cuotas, 50% del capital social. 7) 31 de Diciembre de cada año. 8) Gerente: José Luis Cárdenas, con domicilio especial en la sede social, por el término de duración de la sociedad. Autorizado según Escritura Pública de fecha 27 de Febrero de 2020, N° 60, al folio 121, Registro 1951 a cargo del Escribano A. M. Bertomeu. Oscar Daniel Penno, T°: 60, F°: 688. C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 27/02/2020 Reg. N° 1951 oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15218/20 v. 18/03/2020

PROYECTOS AURA S.R.L.

1) Pablo Vicente MENDOLA, 31/10/1955, DNI 12.033.948, casado, Rebizzo 5336, Caseros, Pcia de Bs As, suscribe 25.000 cuotas; y Emiliano Ezequiel MENDOLA, 28/02/1983, DNI 29.987.688, soltero, Av. San Martin 2901 Piso 1 Dto. A, Caseros, Pcia de Bs As., suscribe 25.000 cuotas. Ambos Argentinos y empresarios. 2) 10/03/2020. 4) Av. De Los Corrales 6836, CABA. 5) comercialización, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, construcción, realización de mejoras, locación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluyendo los regulados por el régimen de la propiedad horizontal. 6) 99 años 7) \$ 50.000.- representado por 50.000 cuotas de \$ 1.- cada una. 8) Gerentes: Ambos socios. plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 30/04. Autorizado según instrumento privado Contrato de SRL de fecha 10/03/2020 Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15265/20 v. 18/03/2020

RIBBON S.R.L.

CUIT: 30-70847116-6. Por reunión de socios del 6/3/2020: 1) Se designó gerente a Esteban Martín Costa. Domicilio especial en 11 de Septiembre de 1888 N° 1902 piso 7 oficina B, CABA. 2) Se reformó el art. 3 y, al objeto publicado e inscripto, se agregó lo siguiente: Provisión de elementos, insumos y materiales para laboratorio y microbiología.

Provisión y montaje de instalaciones fotovoltaicas, térmicas, eólicas y de biocombustibles. 3) Se reformó el art. 5: Representación legal indistinta. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 06/03/2020
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15425/20 v. 18/03/2020

ROOFTOP S.R.L.

1) Lucas ROBALLOS, 11.289, soltero, DNI 34.400.176, CUIT 20-34400176-7 Ugarteche 3.050, 1°, depto. 35 CABA; y Enrique María ÁLVAREZ AMUCHÁSTEGUI, 24.05.78, casado, DNI 26.632.900, CUIT 20-26632900-9, De María 4.439, 1° depto. B CABA, ambos argentinos y comerciantes. 2) 16.03.20. 3) ROOFTOP S.R.L. 4) Junin 1787, CABA, 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios, quioscos y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. Equipamiento gastronómico, servicio de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos. Importación y exportación de equipos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000, suscribiendo Lucas Roballos y Enrique María Álvarez Amuchástegui 50.000 cuotas, equivalentes a \$ 50.000, con derecho a un voto cada cuota cada uno de ellos. 8) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Gerentes titulares: Lucas Roballos y Enrique María Álvarez Amuchástegu, domicilio especial: sede social. 9) 31/3 cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 91 de fecha 16/03/2020 Reg. N° 1495

Elena Schlenew - Matrícula: 5359 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15450/20 v. 18/03/2020

SHOKE S.R.L.

1) 10/03/2020 2) Gabriela Ester Petre DNI 23156882 CUIT 23-23156882-4 01/01/1974, contadora, Benavides 368 Monte Grande Pcia.Bs As. 1.000 cuotas un voto c/u, y Elida Ester Venturucci DNI 11376459 CUIT 27-11376459-2,26/08/1954, jubilada, Dr. Angel Rotta 2470 E.Echeverria Pcia.Bs As. suscribe 1.000 cuotas un voto c/u, ambas argentinas, divorciadas, integran el 25%4) Avenida del Libertador N°774 piso 3° departamento "R" CABA4) realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: fabricación, industrialización, elaboración, ensamble, comercialización mayorista o minorista, directa o en representación, o por consignación, comisión, mandato, transporte, distribución, importación y exportación, de todo tipo de artículos de tela, lona, polietileno, velcro, becerro, símil cuero, goma eva, poliéster, aloba, neoprene, elástico, cordura, policarbonato. Todos los materiales señalados o similares en cualquier material, elementos de protección y defensa, sus accesorios y partes componentes, repuestos. Confección de uniformes y/o equipamientos para ser utilizados por fuerzas armadas; fuerzas de seguridad; Estado Nacional, Provincial, Municipal, Comunal; entidades civiles, públicas o privadas; personas físicas o jurídicas; llamado a concursos; ser proveedor del Estado.- Incluye artículos de campamento, caza mayor o menor, pesca; impermeabilización de lonas, fieltros; salvavidas, piletas, carpas, mochilas, bolsas de dormir, artículos de camping; velas marinas, bolsas en general. Equipos de vestimenta para prácticas náuticas y de protección para fuerzas de seguridad, cascos, escudos.- No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. La sociedad podrá establecer locales u oficinas, otorgar representaciones o franquicias en cualquier punto del país y en el exterior.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- 5) 99 años 6) \$ 200.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 100 c/u 7) Adm: 1 o más gerentes indistinta por plazo de duración 8) Gerente Elida Ester Venturucci domicilio especial sede social 9) 31/12 Autorizada según instrumento privado constitutivo de fecha 10/03/2020 Nilda Mabel Lezcano Vega T°121 F°608 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Constitución de SRL de fecha 10/03/2020

NILDA MABEL LEZCANO VEGA - T°: 121 F°: 608 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15369/20 v. 18/03/2020

SPINCAM S.R.L.

Complementario Aviso N° 12481/20 de fecha 09/03/2020. En los términos de la Resolución IGJ 03/2020 se publica la siguiente información: CAPITAL SOCIAL \$ 500.000; podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias y la Reunión de Socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya suscriptas e integradas; Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) el Sr. Juan Carlos CAMPAÑA suscribe cuatrocientas noventa (490) cuotas, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; b) la señora Olga Cristina SPINELLI suscribe diez (10) cuotas de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Los socios integran la cuarta parte mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 03/03/2020.-

Nicolas Jorge Enrique Piovano - T°: 98 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15419/20 v. 18/03/2020

SUEÑOS SON S.R.L.

COMPLEMENTA: e. 11/03/2020 N° 13168/20 v. 11/03/2020: Cada cuota tiene un valor nominal de \$ 10 (pesos diez).- Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 06/03/2020 Reg. N° 1628
lorena soledad mazza - T°: 110 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15311/20 v. 18/03/2020

SUPPINET S.R.L.

Complementa edicto del 5/3/20 (TI11880/20).A continuacion de Capital \$ 30.000 debe decir "representado por 3000 cuotas de \$ 10 cada una suscriptas por Juan Cruz Miguel León 1.500 cuotas y Nicolás Hernán Miguel León 1.500 cuotas". Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 13/02/2020
Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15438/20 v. 18/03/2020

TRADE BOX S.R.L.

Por escritura del 4/3/20 se constituyó TRADE BOX SRL. 1) Eduardo Javier GONZALEZ, 18/2/82, Dni29.382.056, comerciante, CUIT20-29382056-3, Arenales 1118 Ciudad y Partido de Morón, Pcia de Bs As y Darío Alejandro MAGGIO, 29/12/84, Dni31.422.140, despachante de aduana, CUIT20-31422140-1, Curupaytí 847 Ciudad y Partido de Morón, Pcia de Bs As. Ambos argentinos y casados. 2) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero a: I) Fabricación, industrialización, comercialización de productos, subproductos, e insumos relacionados con electricidad, ferretería, electrónica, domótica, telefonía móvil, iluminación, bazar, maquinaria, herramientas, elementos para seguridad industrial, repuestos y accesorios.II) Negocio de importación y/o exportación de todo tipo de bienes, incluyendo la comercialización de los importados. III) Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, ejercicio de mandatos y comisiones relacionados con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. 3) 99 años. 4) \$ 1.000.000, representado por 100.000 cuotas sociales de un valor nominal de diez Pesos (\$ 10) y 1 voto c/u. 5) Gerentes: Eduardo Javier Gonzalez y/o Darío Alejandro Maggio. 6) tiempo indeterminado. 7) 31/12. 8) Domicilio especial y sede social: Castañares 5579 Caba. Autorizado según instrumento público Esc. N° 124 de fecha 04/03/2020 Reg. N° 49
Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15398/20 v. 18/03/2020

TROIANO Y ASOCIADOS S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Por Escritura N° 172 Reg. 727, F 468 del 16/03/2020, Rosa Lucía TROIANO, nacida el 22/04/1970, argentina, DNI 21.543.811, soltera, empresaria, CUIT 27-21543811-8, domiciliada en Av. Juan de Garay 1264, Piso 10, Dto. A, CABA; Daniela Anahi ROLON, DNI 37.978.310, CUIL: 23-37978310-4, nacida el 26/01/1994, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Salta 1629, Piso 3, Dto. B, CABA y Fernando Miguel TROIANO, DNI 23.091.676, CUIT 20-23091676-5, nacido el 16/06/1973, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Caseros 150, Lomas de Zamora, Prov. de Bs As. OBJETO: Gestoría; prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, en materia comercial, financiera, técnica y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas.

Realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento económico y financiero, informático, recursos humanos, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. La sociedad no desarrollará actividades que se encuentren en el ámbito de incumbencia de las Leyes Nº 20.488 (Ciencias Económicas) y Nº 23.187 (Ejercicio de la Abogacía). Para las actividades que así lo requieran se contratará profesionales con título habilitante. Duración 99 años. Cierre del ejercicio 30/6. Capital Social \$ 100.000, representado por 1.000 cuotas valor nominal \$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por cuota. Suscripción: Rosa Lucía TROIANO: 800 cuotas de \$ 100 cada una; Daniela Anahi ROLON: 100 cuotas de \$ 100 cada una y Fernando Miguel TROIANO: 100 cuotas de \$ 100 cada una.- Integración: 25% o sea la \$ 25.000 en dinero efectivo. SEDE SOCIAL: Salta 1629, Piso 3, Departamento B, CABA. Gerente en forma individual e indistinta, por todo el contrato: Rosa Lucía TROIANO, con domicilio especial en Salta 1629, Piso 3, Departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 172 de fecha 16/03/2020 Reg. Nº 820
veronica ines cladera - Matrícula: 5531 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 Nº 15378/20 v. 18/03/2020

TUACON S.R.L.

Escritura 62 del 11/3/20 Reg. 39 CABA. 1) Damián Alejandro Rojas, 2/1/96, DNI 39131739, Eguinoa y Canal de Beagle 1122 Cutral-Co Confluencia Pcia. Neuquén; Marcos Arquímedes Mansilla, 28/11/59, DNI 13991011, Puan 360 CABA. Ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 99 años. 3) realizar actividades de producción, realización, promoción, publicidad, distribución, difusión, por medios gráficos, televisivos, radiales o cualquier otro existente o por existir de eventos, festivales boxísticos, pugilísticos y/o de cualquier otro deporte. Podrá ejercer la representación y/o manejo de instituciones deportivas y de deportistas. 4) \$ 100.000. 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una. Administración: uno o más gerentes por toda la duración de la sociedad. Cierre ejercicio 28/2. Gerente Marcos Arquímedes Mansilla. Domicilio social y especial gerente Juan Domingo Perón 3545 Piso 4 Departamento C CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 62 de fecha 11/03/2020 Reg. Nº 39
Alexis Morenfeld - Tº: 117 Fº: 393 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15246/20 v. 18/03/2020

OTRAS SOCIEDADES

BOORTMALT ARGENTINA S.A.S.

CUIT 30-71615850-7 BOORTMALT ARGENTINA SAS. Se hace saber que por reunión extraordinaria de socios del 29/02/2020 elevada a escritura número 181 se resolvió la transformación de la Sociedad en una sociedad unipersonal por acciones y la reforma integral del estatuto social a fin de adaptarlo al nuevo tipo social. Nueva denominación y tipo societario: "BOORTMALT ARGENTINA S.A.U", siendo continuadora por transformación societaria, de la Sociedad constituida bajo la denominación de "BOORTMALT ARGENTINA S.A.S." antes denominada "Cargill Holding S.A.S.". Duración: no se modifica. Domicilio legal: se mantiene en Av. Del Libertador 6810, piso 11, jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto social: No se modifica. Capital: \$ 2.420.000. Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 directores y suplentes en igual o menor número por el término de tres ejercicios. Representación: Del Presidente en forma individual, o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: Sí. Síndico Titular Manuel Ilundain, Síndico Suplente Manuel Sánchez. Director Titular y Presidente: Agustin Tamborini; Director Titular: Delio Daniel Foti; Director Suplente: Bernard Poncelet; Director Suplente: Yvan Schaepman todos por el término de tres ejercicios y con domicilio constituido en Av. Del Libertador 6810, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 29/02/2020
Pablo Bisogno - Tº: 91 Fº: 28 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15247/20 v. 18/03/2020

EMERCHANTPAY S.A.S.

CUIT 30716615541. Por acta de reunión de socios del 6 de marzo de 2020 se resolvió: (i) designar a André Boesing como administrador titular quien fijó domicilio especial en Montevideo 850, Piso 1, Ciudad de Buenos Aires; y (ii) cambiar la denominación social de "eMerchantPay SAS" a "eMerchantPay Argentina SAS" y en consecuencia reformar el artículo primero del estatuto social conforme al siguiente texto: "ARTÍCULO PRIMERO. Denominación

y Domicilio. La sociedad se denomina "eMerchantPay Argentina SAS" (es continuadora de eMerchantPay SAS), y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero." Autorizado según instrumento privado REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 06/03/2020
Victoria Mercedes Diaz Colodrero Torrent - T°: 123 F°: 296 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15469/20 v. 18/03/2020

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el **App Store**

DISPONIBLE EN **Google play**

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

BANCO VOII S.A.

CUIT 30-54674163-6 - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Se convoca a los señores Accionistas de BANCO VOII S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 14 de abril de 2020, a las 11:00 hs en primera convocatoria y 12:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 336, CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2. Consideración los Estados Financieros y demás información prevista en el Artículo 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 3. Consideración del destino del resultado del ejercicio: a) Reserva Legal por miles de \$ 29.886; b) Capitalización de Utilidades por miles de \$ 119.546. 4. Consideración de la Capitalización de la Reserva Facultativa de miles de \$ 6.182, la Reserva por Ajuste Inicial de NIIF de miles de \$ 6.341 y los Resultados no Asignados por miles de \$ 6.341. 5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 6. Consideración de la retribución de los miembros del Directorio. 7. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8. Consideración de la retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 9. Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes. 10. Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 11. Remuneración del Contador Certificante de los Estados Financieros del ejercicio 2019. 12. Designación de Contadores Certificantes, Titular y Suplente, de los Estados Financieros del ejercicio 2020. 13. Consideración de la prórroga del plazo y modificación del monto, moneda y/u otros términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta \$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas). 14. Consideración de la renovación de la delegación de facultades en el Directorio y autorización para subdelegar en relación con los valores representativos de deuda de corto plazo a ser emitidos bajo Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta \$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas). 15. Consideración de la renovación de la delegación de facultades en el Directorio y autorización para subdelegar en relación con las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples no Convertibles en Acciones por hasta \$ 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas). 16. Autorizaciones. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para la inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 hs. EL DIRECTORIO. Walter Roberto Grenon - Presidente
Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria y extraordinaria N° 1529 de fecha 09/03/2018
Walter Roberto Grenon - Presidente

e. 18/03/2020 N° 15460/20 v. 26/03/2020

CONSULTATIO S.A.

CUIT N° 30-58748035-9. CONVÓCASE a los señores accionistas de Consultatio S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de abril de 2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 10 a 13 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Av. Leandro N. Alem 815, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
- 2) Consideración de la memoria, estados financieros, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informes de los auditores correspondientes al ejercicio económico N° 39 finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.

- 4) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 39, finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 6) Remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2019.
- 7) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 8) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de un año.
- 9) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un período de un año.
- 10) Remuneración del contador dictaminante de los estados financieros correspondientes al ejercicio social N° 39 finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 11) Designación del contador dictaminante para los estados financieros correspondientes al ejercicio en curso.
- 12) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Ley 26.831 para recabar asesoramiento profesional.
- 13) Autorización en los términos del Art. 273 Ley Sociedades Comerciales.

Notas:

(a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en Avenida Leandro N. Alem 815, piso 12 sector "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, es decir que dicho plazo vencerá el día 22 de abril de 2020 a las 15 horas. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Av. Leandro N. Alem 815, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.

(b) Para la consideración de los puntos 10 a 13 del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria. La documentación que considerará la Asamblea se haya a disposición de los señores accionistas en Avenida Leandro N. Alem 815, piso 12 sector "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO DEL 29/4/2019 Eduardo Francisco Costantini - Presidente

e. 18/03/2020 N° 15300/20 v. 26/03/2020

LIGHTECH S.A.

CUIT 30-68650892-3. Por Acta de Directorio del 11/3/2020, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7/04/2020 a las 9:30 hs en 1er Convocatoria y 10:30 hs en 2da Convocatoria, en la Sede Social, Reconquista N° 1166, piso 3°, C.A.B.A, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2. Análisis de cuentas corrientes remuneradas. 3. Definición de política de ventas. 4. Situación del personal técnico de nivel superior. 5. Situación del Security Operation Center. 6. Estrategia de alianzas comerciales. 7. Situación de los prestadores de servicios a la sociedad. 8. Política de contratación de personal. 9. Destino de resultados no asignados. 10. Análisis del capital de trabajo. 11. Régimen de acceso a la información societaria. 12. Relaciones con otras empresas del sector. 13. Régimen de comunicaciones intra societarias. 14. Situación del IPV6. 15. Análisis de la gerencia general de la Sociedad. 16. Medidas para optimizar el funcionamiento institucional de la Sociedad. 17. Autorizaciones.- Presidente, Jorge Luis OUVIÑA

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 9/05/2019 Jorge Luis Ouviaña - Presidente

e. 18/03/2020 N° 15475/20 v. 26/03/2020

LOMA NEGRA C.I.A.S.A.

LOMA NEGRA C.I.A.S.A. (CUIT 30-50053085-1) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de abril de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en el caso de la asamblea ordinaria, para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Designación de los encargados de suscribir el acta.
2. Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º) del Artículo 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico regular N° 95 finalizado al 31 de diciembre de 2019.
3. Consideración de los resultados no asignados positivos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019 por la suma de \$ 3.839.187.323. Consideración de la propuesta del Directorio de destinar parte de dicha suma a la reserva legal y el saldo a incrementar la reserva facultativa.

4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.
5. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.
6. Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 por \$ 71.320.429 (monto total de remuneraciones).
7. Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.
8. Fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes para el ejercicio 2020. Aprobación de una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Directorio durante el año en curso.
9. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2020.
10. Designación de los Auditores Externos y del socio titular y suplente de la respectiva firma para el ejercicio 2020.
11. Aprobación de los honorarios de los Auditores Externos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2019.
12. Consideración de los honorarios de los Auditores Externos por el ejercicio 2020.
13. Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el 2020.
14. Creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables conforme a lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, sus modificatorias y complementarias, y al Título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas (el "Programa").
15. Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por hasta un monto nominal máximo equivalente a cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$ 50.000.000) o su equivalente en otras monedas bajo el Programa, a ser emitidas en una, dos o más clases (las "Obligaciones Negociables"), según oportunamente lo determine el Directorio.
16. Delegación en el Directorio de las facultades para la fijación de los términos y condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables, con facultad para subdelegar dichas facultades en uno o más directores y/o funcionarios de la Sociedad.
17. Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias respecto de lo resuelto por la asamblea en cuanto al Programa y a la emisión de las Obligaciones Negociables en los puntos 14 a 16 precedentes.
18. Consideración de la reforma del artículo décimo cuarto del Estatuto Social a los fines de facultar al Directorio para que pueda decidir la emisión de obligaciones negociables, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias.
19. Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social.
20. Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, sita en Boulevard Cecilia Grierson 355, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 9 de abril de 2020 a las 17:00 horas, inclusive.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social; domicilio y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

NOTA 3: Atento a lo dispuesto por el artículo 24, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) los señores Accionistas que sean personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales. A tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, DNI o Pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.

NOTA 4: Se ruega a los señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/3/2020 sergio damian faifman - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

(C.U.I.T Nro. 33-62818915-9) CONVOCATORIA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, inciso d) del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria – artículo 234 incisos 1° y 2° de la LSC - a celebrarse el día 23 de abril de 2020 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida Corrientes 327 Piso 21, CABA, que no es la sede social, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la Memoria e Informe del Directorio sobre Gobierno Societario, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2019 y gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

3°) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.

4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 por \$ 5.010.410,07 dentro del límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.

5°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social.

6°) Designación de 5 miembros titulares, y en su caso, designación de los miembros suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social.

7°) Designación del Auditor Externo.

EL DIRECTORIO

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio de Maipú 1210, piso 5° CABA, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, adjuntando el correspondiente certificado de tenencia de acciones escriturales emitido por Caja de Valores S.A., con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 17 de abril de 2020 a las 18 horas”. Los accionistas podrán consultar la documentación indicada en el punto 2° de la convocatoria a través de la página web de este Mercado en www.mae.com.ar, o a través de la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 25/4/2019 fernando horacio negri - Presidente

e. 18/03/2020 N° 15434/20 v. 26/03/2020

NATURGY BAN S.A.

CUIT N° 30-65786411-7. Convocatoria a Asamblea Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas de NATURGY BAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de abril de 2020 a las 12,00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea; 2°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2019; 3°) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2019 y destino de los mismos. Bonos de Participación; 4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 9.322.438 - importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2019, el cual arrojó utilidad computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 5°) Honorarios de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6°) Aprobación de la gestión del Directorio; 7°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora; 8°) Fijación del número de integrantes del Directorio; 9°) Designación de los miembros del Directorio para el Ejercicio Económico 2020; 10°) Fijación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 11°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2020; 12°) Tratamiento de la remuneración del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2019; 13°) Designación del Auditor Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2020; y 14°) Consideración de: (i) Prórroga del plazo de vigencia del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta \$ 2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) de la Sociedad (en adelante, el “Programa”); (ii) Delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad y para que éste subdelegue facultades en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de la Sociedad con relación al Programa; y (iii) Ampliación del monto del Programa. Notas: 1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas. 2ª) Para depositar las constancias extendidas por

Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, a las oficinas de Naturgy BAN S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939, piso 2° (Servicios Jurídicos) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes del recibo de las mencionadas constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea. 3ª) A las 18:00 horas del 19 de abril de 2020 vencerá el plazo para comunicar asistencia y que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea. 4ª) A partir del 3 de abril de 2020 en la sede social se encontrará disponible la documentación y las propuestas del Directorio que serán sometidas a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día (art. 70 de la Ley Nº 26.831), las cuales podrán ser retiradas por los accionistas de 10:00 a 18:00 horas. 5ª) Los accionistas y quienes concurren a la Asamblea en su representación, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.).

Designado según instrumento privado acta reunion de directorio 205 de fecha 26/4/2019 alberto gonzalez santos - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 18/03/2020 Nº 15355/20 v. 26/03/2020

RESGUARDO SOCIEDAD DEPOSITARIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CUIT Nº 30-70867652-3: Mediante Acta Nº 103 el Directorio de Resguardo S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 2020 a las 11 hs. en su sede social sita en la calle Bernardo de Irigoyen 190, 6º, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Estado de Flujo Efectivo y demás cuadros y anexos del ejercicio cerrado al 31/12/2019. 3) Consideración de la Gestión del Directorio. 4) Retribución del Directores y Síndicos. 5) Elección de Directores titulares y suplentes.

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea 22 de fecha 18/3/2018 Jorge Gabriel Tossounian - Presidente

e. 18/03/2020 Nº 15452/20 v. 26/03/2020

VIENTOS FRAY GUEN S.A.

CUIT: 33-71566431-9. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 2020 a las 15:00 hrs. en primera convocatoria y a una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Solís 576, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día: "1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2º) Consideración de la renuncia al cargo de Presidente de la Sociedad presentada por el Sr. Norman Sebastián Coates Vales. Consideración de su gestión; 3º) Consideración de la renuncia al cargo de Director Titular presentada por el Sr. Sergio Omar Rodriguez. Consideración de su gestión; 4º) Designación de un Presidente y un Director Titular por lo que resta del mandato en curso; y 5º) Otorgamiento de autorizaciones". Según el art. 238, Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente o personalmente en la sede social entre las 10:00 y 17:00 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 26/04/2018 NORMAN SEBASTIAN COATES VALES - Presidente

e. 18/03/2020 Nº 15492/20 v. 26/03/2020

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

AFIANZAR GARANTIAS S.A.

CUIT 33-71427996-9 Por Acta de Directorio del 21/11/2017, modificar el domicilio legal y cede social a Avenida Congreso 2157, Piso 12 departamento "2" CABA. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 22/8/2019, se 1) Ratificar el cambio de domicilio y sede social, 2) Aumentar el capital social de \$ 100.000 a \$ 450.000, 3) Designar autoridades. Por Acta de Directorio del 23/8/2019 de aceptación y distribución de cargos, Presidente: Jessica Eugenia Bruno, Directos Suplente: Gabriel Leonardo Bruno, ambos con domicilio especial en sede social antes citada.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 11/03/2020 Reg. Nº 394
Agustin RUIVAL - Matrícula: 5372 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 Nº 15472/20 v. 18/03/2020

ALEDIA S.A.

30712096531 Por Acta del 21/6/19 REELIJE Presidente Rodolfo Oscar GONZALEZ y Suplente Diana HUNSCHE Todos fijan domicilio especial en Adolfo Alsina 1761 CABA Autorizado en ACTA del 21/06/19 ROMINA JULIETA VAZQUEZ - T°: 90 F°: 141 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15289/20 v. 18/03/2020

ALINAL S.R.L.

ALINAL SRL CUIT 30707673415 Comunica la renuncia de gerente María Victoria SAVANTI sin reforma de contrato Autorizado según instrumento privado Acta Reunión de Socios de fecha 27/02/2020 Autorizado según instrumento privado Acta Reunión de Socios de fecha 27/02/2020 Carlos Aurelio Ramón Arias - T°: 62 F°: 398 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15242/20 v. 18/03/2020

AMAZON DATA SERVICES ARGENTINA S.R.L.

30-71583402-9. Por reunion de gerencia del 6/3/2020 se resolvió cambiar la sede social a la Av. Madero 900, Piso 17, izquierda, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE GERENCIA de fecha 06/03/2020 Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15493/20 v. 18/03/2020

AMAZON WEB SERVICES ARGENTINA S.R.L.

30-71581683-7. Por reunion de gerencia del 06/03/2020 se resolvió trasladar la sede social a la Av. Eduardo Madero 900, Piso 17, Izquierda, CABA. Autorizado según instrumento privado reunion de gerencia de fecha 06/03/2020 Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15180/20 v. 18/03/2020

ANRAS S.A.

ANRAS S.A., CUIT 30-71529876-3: Por esc. 98 del 10/03/2020 se designo directorio por vencimiento de mandato. Presidente Lisandro Leonel BARBEITO 28 años DNI 36171129 domicilio real Famatina 3928 CABA. Director Suplente: Gustavo Gabriel RICHIARDI 45 años DNI 23553568 domicilio real Lascano 3771 3° 24 CABA ambos argentinos solteros y comerciantes con domicilio especial en Sarmiento 267 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 98 de fecha 10/03/2020 Reg. N° 2149 PABLO DANIEL VALLE - Matrícula: 4423 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15255/20 v. 18/03/2020

BENEVIA S.R.L.

CUIT: 30-68901099-3 Comunica que según reunión de gerencia del 2.3.2020 se decidió trasladar la sede social a la calle Tucumán 1, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de la Gerencia de fecha 02/03/2020 Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15397/20 v. 18/03/2020

BIWARES S.R.L.

CUIT 30-70903510-6. Por Esc. 78 del 12/3/2020 Registro 1879 CABA, se pro-tocolizó el Acta de Reunión de Socios del 21/2/2020 que fijó nueva sede social en Suipacha 268 piso 8 oficina C, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 78 de fecha 12/03/2020 Reg. N° 1879 Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15239/20 v. 18/03/2020

BOTON DE PAGO S.A.

CUIT 30-71460028-8. ASAMBLEA del 25/04/19 eligió Directores por 1 ejercicio y DIRECTORIO, de igual fecha, distribuyó cargos: Presidente: José Luis VAZQUEZ. Vicepresidente: Federico COFMAN. Director Titular: Juan Cruz ÁLVAREZ. ASAMBLEA del 10/10/19 designó un nuevo Director TITULAR: Ricardo Enrique MORENO y un nuevo Director SUPLENTE: Manuel Alberto GARCIA PODESTA, para el ejercicio a finalizar el 31/12/2019. Los directores designados constituyen domicilio especial en Lavarden 247, C.A.B.A. y aceptan sus cargos. Decisiones tomadas por UNANIMIDAD de los presentes, con quórum suficiente. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 11/03/2020 Reg. Nº 82

Alejandra Patricia Criso - Matrícula: 5254 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 Nº 15286/20 v. 18/03/2020

BUSINESS DEVELOPMENT SERVICIOS COMERCIALES S.A.

C.U.I.T. 30-71216387-5. Por actas de asamblea y de directorio, ambas del 28/10/2019, se designó nuevo Directorio. Presidente Hugo Alberto Fernández; Vicepresidente: Ana María Filice y Director Suplente: Pablo Javier Fernández Filice. Todos aceptaron sus cargo con vigencia hasta la Asamblea que tratará el Balance 30/06/2021 y establecieron domicilio especial en Rio de Janeiro 58 Piso 2 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 28/10/2019

Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde - Tº: 198 Fº: 140 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/03/2020 Nº 15233/20 v. 18/03/2020

C4 CENTRO S.A.

CUIT 30-71445796-5 Asamblea Ordinaria del 12/11/19 designó Presidente a Patricia Veronica Gonzalez y Director Suplente a Pedro Raúl Gonzalez. Cesan los mismos en sus cargos de Directora Suplente y Presidente respectivamente. Los designados fijan domicilios especiales en Avenida Callao 531, Planta Baja, Departamento "C", cap.fed. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/11/2019

Osvaldo Jamschon - Tº: 64 Fº: 170 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15439/20 v. 18/03/2020

CABIFY S.A.

30-71524512-0. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 07/02/2020 se resolvió acepta la renuncia al cargo de Presidente y Director Titular del Sr. Guillermo Mariano Minieri Saint-Beat. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 07/02/2020.

Maria Clara Arias - Tº: 129 Fº: 436 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15209/20 v. 18/03/2020

CABOT ARGENTINA S.A.I.C.

CUIT 33-50411304-9. Por Asamblea General Ordinaria del 12/02/2020 se designó al Directorio. Se distribuyeron cargos de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Fabián Horacio Rivas. Vicepresidente y Director Titular: Gabriela Grappa. Director Titular: María Noel Dubini. Directores suplentes: Gonzalo Bello, Mauricio Stuber y Guillermo del Castillo. Todos constituyeron domicilio especial en Av. L.N. Alem 986, Piso 10º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 12/02/19. Karina Hubacher T 136 F 152 C.P.A.C.F.

Karina Alexandra Hubacher - Tº: 136 Fº: 152 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15462/20 v. 18/03/2020

CHR HANSEN ARGENTINA S.A.I.C.

(CUIT 30-50363466-6) Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas fecha 26/02/2020, se resolvió: (i) fijar en 3 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes; y (ii) designar como Directores Titulares a Paola Marina Osidacz (Presidente), Alberto Raúl Iriberry (Vicepresidente) y David Stroo y como Director Suplente a Gabriel Gustavo Matarasso. En conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550, los Directores Titulares designados constituyen domicilio en Cecilia Grierson 422, piso 4, C.A.B.A., y el

Sr. Gabriel Matarasso, en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/02/2020

MARIA DE LOS MILAGROS ABELENDAS - Tº: 82 Fº: 990 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15354/20 v. 18/03/2020

CIGUERTE S.A.

Complementario al Edicto N° 97754/19 publicado el 18/12/2019. Sociedad sin CUIT. La publicación se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP. Se hace saber que la cesación de las autoridades designadas en la asamblea del 17-04-2014, PRESIDENTE: Alberto Rodolfo PASKVAN, VICEPRESIDENTE: Rodolfo Martín PASKVAN y DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro Juan PASKVAN, se produce por vencimiento del mandato. Autorizado según instrumento público Esc. N° 158 de fecha 04/12/2019 Reg. N° 242 FLORENCIA PUMA - Matrícula: 5436 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15212/20 v. 18/03/2020

COFFEE CAPITAL S.R.L.

CUIT 30-71614653-3. Por inst. priv. del 11/03/2020, se firmó la renuncia de gerente: Diego Ricardo NIETO; designación de gerentes: Claudio Roberto VIVIANI, arg, nacido el 21/10/55, casado, DNI: 11.811.109, CUIT. 20-11811109-6, empresario, domiciliado en Marinos del Fournier 2231, Haedo, P.B.A y Jorge Carmelo BRUNETTI, arg, nacido el 18/12/55, soltero, empresario, DNI: 11.898.104, domiciliado en Martin Peschel 2114 Pablo Podestá, P.B.A., quienes constituyen domicilio especial en la sede social: Uruguay 715 CABA.

Autorizado según instrumento privado cert. firma en acta 80 Libro 13 Reg 1952 de fecha 11/03/2020

giselle daniela susana amor - Matrícula: 5252 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15267/20 v. 18/03/2020

COMPANIA ARGENTINA DE ACEITES S.A.

EDICTO POR UN DIA.- COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEITES S.A. C.U.I.T. 30-70882313-5) 1) Escritura 7, del 12/03/2020, Folio 23, Escribana CABA Virginia J. BENFIELD, titular Registro 2194; informa transcripción: a) Acta Directorio del 20/02/2020, pagina 53 Libro Actas Directorio N° 1. Rubrica: 86076-04 del 20/10/2004: a) CAMBIO SEDE SOCIAL: trasladarla y fijarla en la calle Ortiz de Ocampo 2506, 9º Piso, Departamento "22" de Ciudad Autonoma de Buenos Aires, b) DOMICILIOS ESPECIALES MIEMBROS DIRECTORIO: Sede Social.- AUTORIZADA: Escribana de CABA Virginia J. BENFIELD, titular Registro 2194; Escritura 7, del 13/03/2020, Folio 23, Escribana de CABA Virginia J. BENFIELD, titular Registro 2194.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 13/03/2020 Reg. N° 2194

Virginia J. Benfield - Matrícula: 4773 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15440/20 v. 18/03/2020

COMPANIA DE PRODUCTOS SALASEM S.R.L.

CUIT 30-50112849-6. Por reunión unánime escritura 55 del 16/03/20 ante Esc. Adrián COMAS: Cesó Gerente: Claudio SALAGARAY; Designó Gerente: Laura Marcela RISSO, domicilio real/especial Gabriela Mistral 2383, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 16/03/2020 Reg. N° 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15449/20 v. 18/03/2020

COSMOBIO S.R.L.

CUIT: 30-70847830-6.- Comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 18 del 15/03/2019 se resolvió renovar en el cargo de Gerente por tres ejercicios a: Alejandro Roberto AUFFENFELD, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Avda. Corrientes 848, Piso 5º, Oficina "505", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 15/03/2019

Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15413/20 v. 18/03/2020

CRECER S.G.R.

CRECER S.G.R. CUIT nº 30-71101580-5 - Por Asamblea General Ordinaria nº 12 del 02/03/2020 aceptar la renuncia de los miembros del Consejo de Administración: Presidente: María Paula Atanasopulo. Consejera: María Alejandra Rey. Consejeros Suplentes: Juan Francisco Politi, y Ruben Oscar Iaschinsky; y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: Presidente. Rafael Carlos Monsegur. Vicepresidente: María Cecilia Politi. Síndicos Suplentes: Gaston Nestor Rodriguez, Matias Sebastian Sainz, y Agustin Osvaldo Feced Abal. Continúa como miembro del Consejo de Administración Vicepresidente: Rafael Galante. Se designó nuevos miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora por renuncia de los anteriores: Consejo de Administración. Miembros Titulares: Presidente: Rafael Galante; y Vicepresidente: Christian Marcelo Hejeij; Consejero Titular: Daniel Marcos Bercovich. Miembros Suplentes: Consejeros Suplentes: Alejandro Damian Kremer, Pablo Ariel Viner, Silvina Laura Cabello; y b) Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Presidente: Ariel Dario Zerboni, y Vicepresidente: Ezequiel Horwitz. Síndico Titular: Marcelo Ruben Kremer. Miembros Suplentes: Síndicos Suplentes: Gustavo Javier Saied, María Eugenia Cernic, y Fernando Andres Czarny; todos constituyeron domicilios especiales en Alem 855, piso 8° C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 16/03/2020 Reg. Nº 1636
María Juana Eggimann - Matrícula: 4235 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 Nº 15227/20 v. 18/03/2020

CUNCUMEN S.A.

CUIT: 30-70880749-0 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 25/10/2019 se designo Presidente: Pamela María Otranto. Director Suplente: Darío Leonardo Otranto, ambos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 6346, piso 9º, oficina C CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 53 de fecha 13/03/2020 Reg. Nº 1952 Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15301/20 v. 18/03/2020

DINRO S.A.

CUIT 30-70988760-9 Por Asamblea Ordinaria del 11/11/19 se designo: Presidente: Juan Fabian Perez, 23.090.084; Vicepresidente: Juan Ignacio Guerreiro, 41.559.842; Director Suplente: Juan Manuel Machado 32.526.341; todos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 05/02/2020 Sara Martha Calahorra - Tº: 59 Fº: 562 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15348/20 v. 18/03/2020

DUNNEL S.A.

CUIT 30-68895222-7.- Publicación del 11/03/2020.- Número de trámite interno TI Nº 13210 /20.- Donde decía DUNELL S.A. corresponde decir DUNNEL S.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 05/03/2020 Reg. Nº 983
María Sofía Sivori - Matrícula: 4927 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 Nº 15420/20 v. 18/03/2020

E-PAYMENTS S.A.

CUIT: 30-70874351-4. Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 9 de marzo de 2020, se designaron como miembros del Directorio de la sociedad al Sr. Francisco Andrés León como Presidente y director titular, al Sr. Federico José Balige como Vicepresidente y director titular, a los Sres. Nicolás Jaca Otaño, Lucía López Laxague y María Paula Azcuénaga Amador como directores titulares y a los Sres. Pablo Nicastro y Gonzalo Oliva Beltrán como directores suplentes. Todos los miembros del Directorio constituyeron domicilio en los términos del art. 256 de la Ley 19.550 en Av. Córdoba 1309, 3º piso, oficina "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/03/2020
Juan Luis Alvarez Primo - Tº: 135 Fº: 120 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 Nº 15415/20 v. 18/03/2020

ECCOTECH S.A.

cuit 30707044000 se rectifica aviso TI 11624/20 del 04/03/2020 el apellido correcto del presidente saliente es Lascano Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 10/02/2020
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15279/20 v. 18/03/2020

EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS DEL SUR S.A.

CUIT 30-71370550-7. Por Acta de Asamblea del 10/1/2020, por renuncia de los directores Ariel Tamburrini y Diego Etcheverry, se dedigna: PRESIDENTE: Sergio Manuel KUCHEVASKY, DIRECTOR SUPLENTE: Carolina REY, ambos domicilio especial Santos Dumont 3453, CABA. Se traslada el domicilio social a la calle Santos Dumont 3453, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 16/03/2020 Reg. N° 748
Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15448/20 v. 18/03/2020

EMPRENDIMIENTOS NUTRAR S.A.

Emprendimientos Nutrar S.A., CUIT 30-71031430-2, hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/09/2019 y en virtud del vencimiento de los mandatos, se resolvió designar un nuevo Directorio, quedando el Directorio conformado por: Presidente: Gastón Darío Quintanilla, DNI 26.405.611 y Director Suplente Mirta Haydeé Guzmán, DNI 5.938.240. Constituyen ambos domicilio especial en la calle Juan Manso 1870, piso 6ª, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/09/2019
Pablo Norberto Guzman Antelo - T°: 70 F°: 611 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15409/20 v. 18/03/2020

ESTABLECIMIENTO METALURGICO VILLA ADELINA S.A.

CUIT 30-50435650-3. La Asamblea Ordinaria del 6/1/19 nombró Presidente Günther E. M. Rothkehl, Vice Margarita Friedlmeier, Suplente Melanie Rothkehl, todos con domicilio especial en Santos Dumont 3764 depto 1, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 06/01/2019
Maria Florencia Ghirardotti - T°: 75 F°: 251 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15240/20 v. 18/03/2020

FANSBURY S.A.S.

CUIT 30-71620782-6. Por instrumento privado de fecha 09/03/2020, transcripción de Acta de Asamblea N° 1 del 09/03/2020 se resuelve con carácter unánime aceptar la renuncia a los cargos del Administradores titular y suplente de Rodrigo Agustín Guerra y Agustín Gerini respectivamente, ambos con domicilio especial en Manuela Pedraza N° 3111, CABA. Se designa en su reemplazo a Raúl Sebastián Lopez Baraldini DNI N° 47.627.635 como Administrador Titular y a Ignacio Imanol Cifuentes, DNI N° 37.946.023 como Administrador Suplente. Ambos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Manuela Pedraza N° 3111, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 09/03/2020
ADRIANA ROBERTA SCHWETZ - T°: 98 F°: 860 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15266/20 v. 18/03/2020

FIDUCIARIA CONSULTING S.A.

30-70911850-8 Por asamblea del 09/08/2019 se resolvió designar a Juan Pablo Domingo Simón Padrós como Director Titular y Presidente, y a Miguel Ángel Marsili como Director Suplente, ambos por el término de un ejercicio, constituyendo domicilio especial en Cecilia Grierson 255, piso 6°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/08/2019
Natalia Mendez - T°: 73 F°: 342 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15211/20 v. 18/03/2020

FORNIELES S.R.L.

CUIT: 30716807033. Por Reunión de Socios de fecha 13/03/2020 se resolvió designar al señor Salvador Fornieles como Gerente Titular, y al señor Juan Ignacio Barlassina como Gerente Suplente, por termino indeterminado, todos ellos constituyendo domicilio especial en Uruguay 634 Piso 4, "G" de la C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 13/03/2020
Juan Martín Inchaurregui - T°: 85 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 14778/20 v. 18/03/2020

GLION S.A.

30715236911 Acta 5/3/2020 renuncia como presidente Claudia Judit Berdichevsky y como Director Suplente Fernando José Berdichevsky, asume como Presidente Walter Kelly DNI 23780285 y Director Suplente Miriam de los Angeles Tasso DNI 28167452 se fijó nueva sede social y domicilio especial en Corrientes 2763 Piso 2 Oficina 8 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 05/03/2020
Fernando José Berdichevsky - T°: 109 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15243/20 v. 18/03/2020

GO DIXITAL S.R.L.

CUIT 30-71546104-4 / La Reunión de Socios del 13/03/20 trasladó Sede Social a: Argañarás 41 piso 3 Dpto. D CABA.- Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 13/03/2020
Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 18/03/2020 N° 15360/20 v. 18/03/2020

GOOGLE ARGENTINA S.R.L.

(N° correlativo 1.766.627) (CUIT 33-70958522-9). Por Reunión de socios de fecha 02/03/2020 se resolvió: (i) ampliar a 3 el número de Gerentes Titulares de la Sociedad, y (ii) designar a la Srta. Nanette Leonor Cerretini como Gerente Titular, dejándose constancia que la designación es por plazo indeterminado de acuerdo a lo establecido en el estatuto social; (iii) dejar constancia que como consecuencia de la designación la Gerencia quedó conformada de la siguiente forma: Gerentes Titulares: Fernando Ariel Gimena, Maria Teresa Baudino y Nanette Leonor Cerretini; Gerente Suplente: Victor Manuel Valle. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550 la Srta. Nanette Leonor Cerretini constituyó domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 350 piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 02/03/2020
Estefania Paula Balduzzi - T°: 118 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15313/20 v. 18/03/2020

GOOGLE INFRAESTRUCTURA ARGENTINA S.R.L.

(N° correlativo 1.924.065) (CUIT 30-71595057-6). Por Reunión de socios de fecha 02/03/2020 se resolvió: (i) ampliar a 3 el número de Gerentes Titulares de la Sociedad, y (ii) designar a Maria Teresa Baudino y a Nanette Cerretini como Gerentes Titulares, dejándose constancia que las designaciones son por plazo indeterminado de acuerdo a lo establecido en el estatuto social; (iii) no designar Gerentes Suplentes en reemplazo de María Teresa Baudino (iv) dejar constancia que como consecuencia de la designación la Gerencia quedó conformada de la siguiente forma: Gerentes Titulares: Fernando Ariel Gimena, Maria Teresa Baudino y Nanette Leonor Cerretini. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550 las Gerentes designadas constituyeron domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 350 piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 02/03/2020
Estefania Paula Balduzzi - T°: 118 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15312/20 v. 18/03/2020

GOOGLE PAYMENT DE ARGENTINA S.R.L.

(N° correlativo 1.837.433) (CUIT 30-71184403-8). Por Reunión de socios de fecha 02/03/2020 se resolvió: (i) ampliar a 3 el número de Gerentes Titulares de la Sociedad,(ii) designar a Maria Teresa Baudino y a Nanette Cerretini como Gerentes Titulares, dejándose constancia que las designaciones son por plazo indeterminado de acuerdo a lo establecido en el estatuto social; (iii) no designar Gerentes Suplentes en reemplazo de María Teresa Baudino;

y (iv) dejar constancia que como consecuencia de la designación la Gerencia quedó conformada de la siguiente forma: Gerentes Titulares: Fernando Ariel Gimena, Maria Teresa Baudino y Nanette Leonor Cerretini. Las Gerentes designadas constituyeron domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 350 piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 02/03/2020
Estefania Paula Balduzzi - T°: 118 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15314/20 v. 18/03/2020

HAUFLACCO S.R.L.

CUIT: 30-71567920-1. Por contrato del 13/03/2020: 1) se aceptó la renuncia del gerente Hernán Gabriel NEGRETE. 2) Se trasladó la sede social a Av. San Martín 7236 Piso 3, Departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 13/03/2020
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15424/20 v. 18/03/2020

INDELME S.A.

CUIT N° 30-70983251-0. Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 13 del 03/04/2019 y de Directorio N° 50 del 01/07/2019 se resolvió modificar la sede social a la calle Ciudad de la Paz 2719, piso 2° oficina "B"- CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 50 de fecha 01/07/2019
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15476/20 v. 18/03/2020

INDUSTRIA ARGENTINA DEL DESCANSO S.A.

CUIT 30-70850362-9. Por Asamblea Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio del 24/05/19, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente Roberto Baraño Cubillos y Directora Suplente Yesica Alejandra Romero, los cuales constituyeron domicilio especial en la Ruta Panamericana Km. 38,600, Garín, Provincia de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea Ordinaria del 24/05/2019. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 24/05/2019
Laura De Achaval - T°: 53 F°: 895 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15304/20 v. 18/03/2020

JOSE MARIANO ASTIGUETA E HIJOS S.R.L.

CUIT 30-70900616-5. Por escritura 39 del 13/03/2020, F° 80, Registro 1367 de Cap. Fed., se protocolizaron acta de reunión de Socios del 10/12/2018 y acta de reunión de Socios extraordinaria del 10/06/2019 donde se decidió la disolución anticipada, liquidación y cancelación de la inscripción de la sociedad. Se aprueba balance de liquidación final y proyecto de distribución. Se designa al socio José Mariano ASTIGUETA como liquidador y depositario de los libros societarios, constituyendo domicilio especial en Viamonte 1381, 4° piso, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 13/03/2020 Reg. N° 1367
Ponciano Ignacio Vivanco - Matrícula: 5517 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15400/20 v. 18/03/2020

KNACK ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70792858-8. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 del 02/03/2020, se designó a los miembros del Directorio, a saber: Melchor Armesto, Director Titular y Presidente; Alejandro Fabian Wyczykier, Director titular y Vicepresidente; Gerardo Adrogué, Director Titular; y Gabriela Andrea Cittanti, Directora Suplente. Todos por el término de tres (3) ejercicios. Los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial Av. Santa Fe 1863 piso 5°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 02/03/2020
María Eugenia Pirri - T°: 89 F°: 529 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15428/20 v. 18/03/2020

LA ADELINA S.A.

30-66028480-6. Complementa TI 9429/20 DEL 26/02/20. La Asamblea General Ordinaria del 22/11/19 aprobó renuncias de: Directora titular María Adelina Dori y director Suplente Raúl Daniel Aguirre Saravia.

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 22/11/2019

María Gimena García - T°: 74 F°: 540 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15435/20 v. 18/03/2020

LA CERES S.A.

CUIT 30-64363949-8. Se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria del 27/01/2020, que DESIGNÓ: Directora Única y Presidente: Friederike ENDERLEIN. Directora Suplente: Ana WERNER. Ambas fijan domicilio especial en Av.L.N.Alem 693, Piso 5, Depto. "A", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 80 de fecha 12/03/2020 Reg. N° 61

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15368/20 v. 18/03/2020

LESTAMPA S.R.L.

CUIT 30714899380. Reunión de socios 12/12/2019 Acepto la renuncia de Hernán Mariano Gentine a la gerencia y designó gerente a Natalia Susana Lesyk, quien constituye domicilio especial en Avda. Rivadavia 10.574, Piso 8, Unidad 35, CABA. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 12/12/2019

María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15459/20 v. 18/03/2020

LEVSAY S.A.

CUIT 30-70478284-1. Acta de Asamblea 27/9/2019, el Directorio queda integrado: Presidente: María Lorena TESTA, Director Suplente: Oriela TESTA, ambas domicilio especial Esmeralda 740, piso 8, of. 815, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 13/03/2020 Reg. N° 748

Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15337/20 v. 18/03/2020

LHASA S.R.L.

Expediente 1742520. CUIT 30-70907737-2. Hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 18/2/20 se aceptó el cese en el cargo de gerente de Alicia Esther Costamagna. Acto seguido se resolvió el cambio de sede social a la calle MONTEVIDEO 1250, PISO 7° DTO. "708" (C1018ACB) C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 18/02/2020

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15201/20 v. 18/03/2020

MADELOSE S.A.

CUIT 30-69771831-8. Por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de fecha 25/02/2020 se resolvió designar: Presidente: Alberto López Segura, y Director Suplente: Osvaldo Hilber; fijando ambos domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/02/2020

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15379/20 v. 18/03/2020

METROS ARGEN S.A.

Edicto complementario del de fecha 13-12-2019, N° 96693/19. METROS ARGEN SA, 30-71250249-1 Se consigno erronamente el nombre del Presidente, según punto 4 vista IGJ del 17/12/2019, la cual se adjunta a la presente, siendo el correcto Mariano Adrian CRISTOFANELLI, CUIT 20-20356657-4. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1111 de fecha 10/12/2019 Reg. N° 2190

Patricio Hector Caraballo - Matrícula: 4260 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15392/20 v. 18/03/2020

MOXXICAR S.A.

CUIT 30659529846. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 26-3-2018 se eligen Presidente: Humberto Manuel García, DNI 4.313.691 y Vicepresidente: Claudia María Cacciabue, DNI 12.611.460. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 13-3-2020 Director Suplente a Humberto Manuel García (h) DNI 20.987.888. Fijan domicilio especial: La Pampa 2640, 5B, CABA. Magdalena Guevara Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 13/03/2020 Magdalena Guevara - T°: 105 F°: 326 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15228/20 v. 18/03/2020

MUSEOS DE PRIMERA S.A.

CUIT: 30-71458190-9 Por escritura N.º 95 del 16/03/2020 folio 280 del Registro Notarial 652 de CABA, "MUSEOS DE PRIMERA S.A." Elevo a escritura el Directorio con mandato Vigente a) Actas de Asamblea y de Directorio del 22/05/2019 donde se resuelve la designación de autoridades: Presidente: Fernando Javier Jimenez con domicilio especial en Av. Del Libertador 7395 CABA; Vicepresidente: Daniel Eduardo Gazzo con domicilio especial en Rómulo Naón 1881 CABA; Director Titular: Sebastian Doherty; Direcotra Suplente: Silvia Alejandra Requejo ambos con domicilio especial en Montevideo 184 Piso 1A CABA; Director Suplente: Nicolas López Fagundez con domicilio especial en Sta. Catalina y Don Mariano, Quartier La Horqueta, depto. 434, Victoria, San Fernando de la Prov. de Bs. As.; Director Suplente: Gustavo Adolfo del Bono Lonardi con domicilio en Salguero 2060 piso 9 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 95 de fecha 16/03/2020 Reg. N° 652 Gustavo Andrés Catalano - Matrícula: 4287 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15229/20 v. 18/03/2020

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Conforme lo establecen los artículos 2232, 2233 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por MUTUAL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES cuit 30698262725 (en adelante la MUTUAL) con domicilio legal en Santa Fe 870 - Rosario, que por el CONTRATO DE MUTUO CON PRENDA DE CARTERA DE CREDITOS de fecha 30/01/2020, suscripto entre la MUTUAL y el NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.cuit 33707995519, con domicilio en Monte Caseros 128 Paraná Entre Ríos, en adelante el BANCO, LA MUTUAL ha cedido en garantía prendaria en los términos del art. 2219 subsiguientes y concordante del Código Civil y Comercial al BANCO, una cartera de créditos personales originados entre el día 08/02/2019 y el día 08/01/2020, constituida por un total de doscientos (200) créditos, detallados en el Anexo I al CONTRATO DE MUTUO CON PRENDA DE CARTERA DE CREDITOS (los DEUDORES CEDIDOS) cuyo cobro se percibe por aplicación de algunos de los siguientes sistemas de cobro: i) Códigos de Descuento N° 684, 1946, 908 (Provincia de Santa Fe) 5 créditos otorgados entre 19/03/2019 y el 23/12/2019 por un total de capital de \$441.683,92; ii) Código de Descuento N° 861 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe) 2 créditos otorgados entre 02/05/2019 y el 23/12/2019 por un total de capital de \$162.431,90 iii) Código de Descuento N° 497 (Provincia de Río Negro) de titularidad de UNION PROVINCIAL ASOCIACION MUTUAL , 24 créditos otorgados entre 18/12/2019 y el 26/12/2019 por un total de capital de \$3.887.546,84 iv) N° 438 y 671 (Instituto de la Seguridad Social y Seguros de Chubut), N° 1587 (Provincia de Chubut) de titularidad de SIEMPRE JOVEN ASOCIACIÓN MUTUAL ,4 créditos otorgados entre 23/10/2019 y el 20/12/2019 por un total de capital de \$315.230,20; v) Código de Descuento N°1859 (Provincia de Neuquén) 2 créditos otorgados entre 12/06/2019 y el 20/12/2019 por un total de capital \$446.303,75, vi) con cobro por débito automático (Convenio Banco Nación) 76 créditos otorgados entre 08/02/2019 y el 08/01/2020 por un total de capital de \$4.671.380,76 y vii) con cobro por débito automático (Convenio Nuevo Banco de Santa Fe S.A.) 57 créditos otorgados entre 18/02/2019 y el 06/01/2020 por un total de capital de \$2.921.820,60, viii) con cobro por debito automático (Convenio Banco Entre Ríos) 9 créditos otorgados entre 30/10/2019 y el 23/12/2019 por un total de capital de \$464.702,37, ix) con cobro por débito automático (Convenio Banco Neuquén) 8 créditos otorgados entre 13/09/2019 y el 16/12/2019 por un total de capital de \$1.284.982,93, x) con cobro por débito automático (Convenio Banco Patagonia) 8 créditos otorgados entre 01/11/2019 y el 26/12/2019 por un total de capital de \$847.981,68, xi) con cobro por débito automático (Convenio Banco San Juan) 5 créditos otorgados entre 06/03/2019 y el 19/12/2019 por un total de capital de \$661.689,30. De conformidad con lo expresamente previsto en el CONTRATO DE MUTUO CON PRENDA DE CARTERA DE CREDITOS, se les hace saber a los DEUDORES CEDIDOS que los préstamos se continuarán cobrando mediante la aplicación de los Códigos de Descuento y/o débitos automáticos autorizados. Sin perjuicio de ello, el BANCO podrá, en caso de verificarse un supuesto de incumplimiento por parte de la MUTUAL (en su carácter de gestor de cobro de los créditos cedidos en prenda), instruir a los DEUDORES CEDIDOS para que realicen los pagos correspondientes en la cuenta de titularidad del NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. que se indicará en dicha oportunidad. En consecuencia, los deudores de MUTUAL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES. podrán verificar si su crédito ha sido

cedido en prenda contactándose con la mutual al Tel: (0341) 5308160 o e-mail: administracion@mutualprovincialjrp.com.ar quedando el CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA DE PRENDA y su Anexo I a disposición de los interesados en el domicilio de LA MUTUAL sito en: Santa Fe 870 Rosario.-

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 18/03/2020 N° 15197/20 v. 18/03/2020

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Conforme lo establecen los artículos 2232, 2233 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por MUTUAL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES cuit 30698262725 (en adelante la MUTUAL) con domicilio legal en Santa Fe 870 - Rosario, que por el CONTRATO DE MUTUO CON PRENDA DE CARTERA DE CREDITOS de fecha 30/01/2020, suscripto entre la MUTUAL y el NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. cuit 33707995519, con domicilio en Monte Caseros 128 Paraná Entre Ríos, en adelante el BANCO, LA MUTUAL ha cedido en garantía prendaria en los términos del art. 2219 subsiguientes y concordante del Código Civil y Comercial al BANCO, una cartera de créditos personales originados entre el día 29/01/2019 y el día 08/01/2020, constituida por un total de ciento noventa (190) créditos, detallados en el Anexo I al CONTRATO DE MUTUO CON PRENDA DE CARTERA DE CREDITOS (los DEUDORES CEDIDOS) cuyo cobro se percibe por aplicación de algunos de los siguientes sistemas de cobro: i) Códigos de Descuento N° 684, 1946, 908 (Provincia de Santa Fe) 1 créditos otorgados entre 12/04/2019 y el 12/04/2019 por un total de capital de \$297.932,44; ii) Código de Descuento N° 861 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe) _ créditos otorgados entre _ y el _ por un total de capital de \$ _ iii) Código de Descuento N° 497 (Provincia de Río Negro) de titularidad de UNION PROVINCIAL ASOCIACION MUTUAL , 12 créditos otorgados entre 07/03/2019 y el 19/12/2019 por un total de capital de \$2.467.389,82; iv) N° 438 y 671 (Instituto de la Seguridad Social y Seguros de Chubut), N° 1587 (Provincia de Chubut) de titularidad de SIEMPRE JOVEN ASOCIACIÓN MUTUAL , 7 créditos otorgados entre 21/03/2019 y el 18/12/2019 por un total de capital de \$1.260.250,42; v) Código de Descuento N°1859 (Provincia de Neuquén) 5 créditos otorgados entre 28/03/2019 y el 18/12/2019 por un total de capital \$1.077.969,86, vi) con cobro por débito automático (Convenio Banco Nación) 82 créditos otorgados entre 07/02/2019 y el 08/01/2020 por un total de capital de \$6.213.025,25 y vii) con cobro por débito automático (Convenio Nuevo Banco de Santa Fe S.A.) 49 créditos otorgados entre 14/02/2019 y el 08/01/2020 por un total de capital de \$2.286.818,93, viii) con cobro por debito automático (Convenio Banco Entre Ríos) 10 créditos otorgados entre 17/10/2019 y el 20/12/2020 por un total de capital de \$616.989,37, ix) con cobro por débito automático (Convenio Banco Neuquén) 7 créditos otorgados entre 30/09/2019 y el 19/12/2019 por un total de capital de \$432.459,82, x) con cobro por débito automático (Convenio Banco Patagonia) 7 créditos otorgados entre 29/01/2019 y el 20/12/2020 por un total de capital de \$441.877,86, xi) con cobro por débito automático (Convenio Banco San Juan) 10 créditos otorgados entre 15/02/2019 y el 19/12/2019 por un total de capital de \$963.163,90. De conformidad con lo expresamente previsto en el CONTRATO DE MUTUO CON PRENDA DE CARTERA DE CREDITOS, se les hace saber a los DEUDORES CEDIDOS que los préstamos se continuarán cobrando mediante la aplicación de los Códigos de Descuento y/o débitos automáticos autorizados. Sin perjuicio de ello, el BANCO podrá, en caso de verificarse un supuesto de incumplimiento por parte de la MUTUAL (en su carácter de gestor de cobro de los créditos cedidos en prenda), instruir a los DEUDORES CEDIDOS para que realicen los pagos correspondientes en la cuenta de titularidad del NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. que se indicará en dicha oportunidad. En consecuencia, los deudores de MUTUAL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES. podrán verificar si su crédito ha sido cedido en prenda contactándose con la mutual al Tel: (0341) 5308160 o e-mail: administracion@mutualprovincialjrp.com.ar quedando el CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA DE PRENDA y su Anexo I a disposición de los interesados en el domicilio de LA MUTUAL sito en: Santa Fe 870 Rosario.-

ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 18/03/2020 N° 15152/20 v. 18/03/2020

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Conforme lo establecen los artículos 2232, 2233 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por MUTUAL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES cuit 30698262725 (en adelante la MUTUAL) con domicilio legal en Santa Fe 870 - Rosario, que por el CONTRATO DE MUTUO CON PRENDA DE CARTERA DE CREDITOS de fecha 30/01/2020, suscripto entre la MUTUAL y el NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. cuit 33707995519, con domicilio en Monte Caseros 128 Paraná Entre Ríos, en adelante el BANCO, LA MUTUAL ha cedido en garantía prendaria en los términos del art. 2219 subsiguientes y concordante del Código Civil y Comercial al BANCO, una cartera de créditos personales originados entre el día 08/02/2019 y el día 09/01/2020,

constituida por un total de doscientos doce (212) créditos, detallados en el Anexo I al CONTRATO DE MUTUO CON PRENDA DE CARTERA DE CREDITOS (los DEUDORES CEDIDOS) cuyo cobro se percibe por aplicación de algunos de los siguientes sistemas de cobro: i) Códigos de Descuento N° 684, 1946, 908 (Provincia de Santa Fe) 7 créditos otorgados entre 03/01/2020 y el 09/01/2020 por un total de capital de \$1.075.188,66; ii) Código de Descuento N° 861 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe) 17 créditos otorgados entre 03/04/2019 y el 07/01/2020 por un total de capital de \$1.599.150,72 iii) Código de Descuento N° 497 (Provincia de Río Negro) de titularidad de UNION PROVINCIAL ASOCIACION MUTUAL , 26 créditos otorgados entre 26/09/2019 y el 03/01/2019 por un total de capital de \$3.142.042,05 iv) N° 438 y 671 (Instituto de la Seguridad Social y Seguros de Chubut), N° 1587 (Provincia de Chubut) de titularidad de SIEMPRE JOVEN ASOCIACIÓN MUTUAL, 1 créditos otorgados entre 03/01/2020 y el 03/01/2020 por un total de capital de \$112.651,92; v) Código de Descuento N°1859 (Provincia de Neuquén) 1 créditos otorgados entre 30/12/2019 y el 30/12/2019 por un total de capital \$29.955,60, vi) con cobro por débito automático (Convenio Banco Nación) 68 créditos otorgados entre 08/02/2019 y el 06/01/2020 por un total de capital de \$4.646.620,98 y vii) con cobro por débito automático (Convenio Nuevo Banco de Santa Fe S.A.) 63 créditos otorgados entre 24/10/2019 y el 08/01/2020 por un total de capital de \$3.540.958,22, viii) con cobro por debito automático (Convenio Banco Entre Ríos) 9 créditos otorgados entre 15/04/2019 y el 18/12/2019 por un total de capital de \$434.049,83, ix) con cobro por débito automático (Convenio Banco Neuquén) 7 créditos otorgados entre 13/09/2019 y el 30/12/2019 por un total de capital de \$703.231,56, x) con cobro por débito automático (Convenio Banco Patagonia) 6 créditos otorgados entre 18/11/2019 y el 02/01/2020 por un total de capital de \$399.833,30, xi) con cobro por débito automático (Convenio Banco San Juan) 7 créditos otorgados entre 07/10/2019 y el 30/12/2019 por un total de capital de \$414.104,14. De conformidad con lo expresamente previsto en el CONTRATO DE MUTUO CON PRENDA DE CARTERA DE CREDITOS, se les hace saber a los DEUDORES CEDIDOS que los préstamos se continuarán cobrando mediante la aplicación de los Códigos de Descuento y/o débitos automáticos autorizados. Sin perjuicio de ello, el BANCO podrá, en caso de verificarse un supuesto de incumplimiento por parte de la MUTUAL (en su carácter de gestor de cobro de los créditos cedidos en prenda), instruir a los DEUDORES CEDIDOS para que realicen los pagos correspondientes en la cuenta de titularidad del NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. que se indicará en dicha oportunidad. En consecuencia, los deudores de MUTUAL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES. podrán verificar si su crédito ha sido cedido en prenda contactándose con la mutual al Tel: (0341) 5308160 o e-mail: administracion@mutualprovincialjr.com.ar quedando el CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA DE PRENDA y su Anexo I a disposición de los interesados en el domicilio de LA MUTUAL sito en: Santa Fe 870 Rosario.-
ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 18/03/2020 N° 15094/20 v. 18/03/2020

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Conforme lo establecen los artículos 2232, 2233 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por MUTUAL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES cuit 30698262725 (en adelante la MUTUAL) con domicilio legal en Santa Fe 870 - Rosario, que por el CONTRATO DE MUTUO CON PRENDA DE CARTERA DE CREDITOS de fecha 30/01/2020, suscripto entre la MUTUAL y el NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. cuit 33707995519, con domicilio en Monte Caseros 128 Paraná Entre Ríos, en adelante el BANCO, LA MUTUAL ha cedido en garantía prendaria en los términos del art. 2219 subsiguientes y concordante del Código Civil y Comercial al BANCO, una cartera de créditos personales originados entre el día 08/02/2019 y el día 07/01/2020, constituida por un total de ciento noventa y nueve (199) créditos, detallados en el Anexo I al CONTRATO DE MUTUO CON PRENDA DE CARTERA DE CREDITOS (los DEUDORES CEDIDOS) cuyo cobro se percibe por aplicación de algunos de los siguientes sistemas de cobro: i) Códigos de Descuento N° 684, 1946, 908 (Provincia de Santa Fe) _ créditos otorgados entre _ y el _ por un total de capital de \$ _; ii) Código de Descuento N° 861 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe) 1 créditos otorgados entre 30/12/2019 y el 30/12/2019 por un total de capital de \$29.955,60 iii) Código de Descuento N° 497 (Provincia de Río Negro) de titularidad de UNION PROVINCIAL ASOCIACION MUTUAL , 32 créditos otorgados entre 26/12/2019 y el 27/12/2019 por un total de capital de \$4.819.272,78 iv) N° 438 y 671 (Instituto de la Seguridad Social y Seguros de Chubut), N° 1587 (Provincia de Chubut) de titularidad de SIEMPRE JOVEN ASOCIACIÓN MUTUAL , 2 créditos otorgados entre 27/12/2019 y el 27/12/2019 por un total de capital de \$66.693,24; v) Código de Descuento N°1859 (Provincia de Neuquén) 1 créditos otorgados entre 26/12/2019 y el 26/12/2019 por un total de capital \$101.387,52, vi) con cobro por débito automático (Convenio Banco Nación) 70 créditos otorgados entre 08/02/2019 y el 07/01/2020 por un total de capital de \$3.972.668,46 y vii) con cobro por débito automático (Convenio Nuevo Banco de Santa Fe S.A.) 59 créditos otorgados entre 14/02/2019 y el 07/01/2020 por un total de capital de \$2.727.300,31, viii) con cobro por debito automático (Convenio Banco Entre Ríos) 10 créditos otorgados entre 02/05/2019 y el 27/12/2019 por un total de capital de \$458.816,69, ix) con cobro por débito automático (Convenio Banco Neuquén) 9 créditos otorgados entre 16/09/2019 y el 01/11/2019 por un total de capital de \$1.862.483,87, x) con cobro por débito

automático (Convenio Banco Patagonia) 9 créditos otorgados entre 17/10/2019 y el 30/12/2019 por un total de capital de \$1.500.246,49, xi) con cobro por débito automático (Convenio Banco San Juan) 6 créditos otorgados entre 11/10/2019 y el 27/12/2019 por un total de capital de \$485.508,02. De conformidad con lo expresamente previsto en el CONTRATO DE MUTUO CON PRENDA DE CARTERA DE CREDITOS, se les hace saber a los DEUDORES CEDIDOS que los préstamos se continuarán cobrando mediante la aplicación de los Códigos de Descuento y/o débitos automáticos autorizados. Sin perjuicio de ello, el BANCO podrá, en caso de verificarse un supuesto de incumplimiento por parte de la MUTUAL (en su carácter de gestor de cobro de los créditos cedidos en prenda), instruir a los DEUDORES CEDIDOS para que realicen los pagos correspondientes en la cuenta de titularidad del NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. que se indicará en dicha oportunidad. En consecuencia, los deudores de MUTUAL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES. podrán verificar si su crédito ha sido cedido en prenda contactándose con la mutual al Tel: (0341) 5308160 o e-mail: administracion@mutualprovincialjr.com.ar quedando el CONTRATO DE MUTUO CON GARANTIA DE PRENDA y su Anexo I a disposición de los interesados en el domicilio de LA MUTUAL sito en: Santa Fe 870 Rosario.-
ADRIANA JORGELINA MONSERRAT - APODERADA

e. 18/03/2020 N° 15114/20 v. 18/03/2020

PARKING DE LAS ARTES S.R.L.

CUIT 30714867772 Por acta de gerencia del 15/01/2020 se traslado la sede a Avenida Carlos Pellegrini 855 Piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 13/03/2020 Reg. N° 536
maria julia diez - Matrícula: 5453 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15210/20 v. 18/03/2020

PECANES TRASLASIERRA S.A.

CUIT 30-71546407-8. Comunica que por Escritura N° 206 del 17/02/2020, F° 1193, Registro 453, de acuerdo a lo resuelto por Acta de Directorio de fecha 04/04/2018, la Sede Social ha quedado fijada en la calle Ciudad de la Paz 1965, Piso Once, Oficina A, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizada por escritura 206 de fecha 17/02/2020, Folio 1193. Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano. Autorizado según instrumento público Esc. N° 206 de fecha 17/02/2020 Reg. N° 453
Francisco Javier Puiggari - Matrícula: 3933 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15408/20 v. 18/03/2020

PILISAR S.A.

33-70918084-9. Se hace saber que por Acta de Directorio del 12-03-20 se resolvió trasladar la sede social a la Av. Córdoba 1417, Piso 2, Oficina D, CABA

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/6/2018 eduardo luis billinghurst - Síndico

e. 18/03/2020 N° 15477/20 v. 18/03/2020

PILISAR S.A.

33-70918084-9. Por Asamblea del 12/03/2020 se removieron los directores titulares Sres. Emilio Omar MAZZOLA y Víctor Daniel MANZON. Se designaron en su lugar a los Sres. Lucas SUAYA y Ezequiel Sergio ALBARELLOS. Se elevó el número de directores de 3 a 4 miembros titulares, y para completar la composición del directorio se designó como director titular al Señor Martín Alejandro LANGE. Los designados constituyeron todos domicilio especial en la Av. Córdoba 1417, Piso 2°, Oficina D, CABA. Por Acta de Directorio del 12/03/20 se designaron a los Sres. Adolfo ZLOCHISTI y Lucas SUAYA como Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 28/6/2018 eduardo luis billinghurst - Síndico

e. 18/03/2020 N° 15480/20 v. 18/03/2020

PROBOPP S.R.L.

(CUIT 30-71419173-6). Por Reunión de Socios N° 15 del 12/03/2020 se designó a Gustavo Javier Fernández para desempeñarse como Gerente Titular junto con Gabriel Alejandro Fernández y Adrián Martín Fernández. Gustavo Javier Fernández constituyó domicilio especial en Ceretti 1630, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios N° 15 de fecha 12/03/2020
IGNACIO SAMBRIZZI - T°: 106 F°: 163 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15479/20 v. 18/03/2020

QG S.R.L.

C.U.I.T. 30-71477452-9. Por acta de reunión de socios de fecha 18/12/2019, los socios en forma unánime resolvieron incorporar a la socia Judith Elena Noemí IRUSTA como Gerente por todo el plazo social, para ejercer la administración y representación social en forma individual e indistinta con los actuales Gerentes Agustín GAIG, Fernando MANJARIN y Patricio Oscar DÍAZ PANIZZA; quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la calle Ravnani N° 2015, piso 5°, Departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 13 de fecha 09/03/2020 Reg. N° 1889
Ana Rocío Tognetti - Matrícula: 4790 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15298/20 v. 18/03/2020

QUILLENCO S.A.

CUIT 33-61260212-9. Rectifica publicación del 27.02.20, T.I. 9987/20 dice Piedrabuena 4289 debio decir Piedrabuena 4829. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 12/02/2020
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15468/20 v. 18/03/2020

RATIO LEGIS S.A.

30-69441189-0 Por acta de Directorio del 21/11/19 que me autoriza, se trasladó la sede social a Estados Unidos 2675, CABA.- Sin Reforma de estatuto.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/11/2019
Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15427/20 v. 18/03/2020

RDC COMUNICACIONES S.A.

30-69076394-6 - Por Asamblea General Ordinaria del 12/04/2019 se ha designado por unanimidad el siguiente directorio: Presidente: Daniel Gustavo Moreira y Director Suplente: Guillermo Carlos Caamañe, ambos fijan domicilio especial en Avenida Albarelos 2620, CABA. Autorizado según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/04/2019 ENZO WALTER GORJON - T°: 186 F°: 168 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/04/2019
ENZO WALTER GORJON - T°: 186 F°: 168 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/03/2020 N° 14862/20 v. 18/03/2020

RONDA 360 S.R.L.

CUIT 30-71613965-0. Esc. del 11/3/2020. se designa gerente a Juan Carlos ARGANARAZ y se ratifica en el cargo de gerente a Stefano Dante COZZA DI CARLO, ambos domicilio especial Virrey Olaguer y Feliú 3052, piso 1, dpto. C, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 11/03/2020 Reg. N° 748
Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15338/20 v. 18/03/2020

SALINAS Y ASOCIADOS S.A.

CUIT: 30-58361663-9.- Comunica que por Acta de Asamblea del 24/10/2019, se designan autoridades y se distribuyen los cargos, quedando como Presidente: Horacio César SALINAS, como Vicepresidente: Guillermo SALINAS y como Director Suplente: Ignacio SALINAS, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Presidente Perón 1111, 4º Piso, Oficina "401", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado nota de fecha 03/03/2020

Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15414/20 v. 18/03/2020

SERV&PRO S.R.L.

CUIT 30-70385777-5. Por Esc. 84 del 13/3/2020 Registro 1879 CABA, se aceptó la renuncia al cargo de gerente presentada por José Luis Noguera. Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 13/03/2020 Reg. N° 1879

Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15202/20 v. 18/03/2020

SILVATEAM S.A.

CUIT 30-71627484-1. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/06/2019: (i) se aceptó la renuncia de Horacio María Barilatti Bengolea a su cargo de Director Titular y Presidente; (ii) se designó al Sr. Michele Battaglia como Director Titular y Presidente, en su reemplazo. El Director constituyó domicilio especial en Cerrito 1136, piso 11º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 09/06/2019. Karina Hubacher T 136 F 152 C.P.A.C.F.

Karina Alexandra Hubacher - Tº: 136 Fº: 152 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15456/20 v. 18/03/2020

SOFTVISION S.A.S.

30-71585717-7. Por acta de reunión de socios del 13/12/2019 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 43.950, es decir, de \$ 17.720 a \$ 61.670. El aumento fue realizado por aporte en efectivo del único socio de la sociedad, Softvision, LLC. Se emitieron 43.950 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor 1\$ por acción, y derecho a un voto por acción. Las 61.670 acciones de Softvision, LLC. se encuentran 100% integradas. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 12/12/2019

Juan Luis Alvarez Primo - Tº: 135 Fº: 120 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15416/20 v. 18/03/2020

STOCKHOLDER S.A.

30696078595-Asamblea General Ordinaria 15/03/2019 designó: Vicepresidente Ramiro Daniel Marra y Director Suplente Maria Noel Marra hasta la finalización del mandato vigente. Constituyen domicilio especial en Roque Pérez 3108, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 11/03/2020

María Susana Carabba - Tº: 57 Fº: 430 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15457/20 v. 18/03/2020

TCC COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA.

CUIT 30-70963681-9 De acuerdo a la Ley 23.576 informamos que: a) Según acta de Asamblea General Extraordinaria del 23-6-2017, se aprobó la emisión de Obligaciones Negociables TCC y por acta de Consejo de Administración del 20/12/2019 se aprobaron las condiciones particulares de las Obligaciones Negociables TCC Serie III, simples, no convertibles y no garantizadas por hasta V/N \$ 15.000.000 (Pesos quince millones); b) Denominación: TCC Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.; Domicilio: Reconquista 491, piso 7º, CABA; Duración: ilimitada; Inscripción: 13/06/2006, Folio 702 del libro 18 de Actas, Mat.: 30.757, Res. INAES N° 1792/2006; c) Objeto Social: La cooperativa tendrá por objeto a) Adquirir viviendas individuales o colectivas, o construirlas, sea por administración o por medio de contratos con empresas del ramo o participando en fideicomisos inmobiliarios y de administración de acuerdo a la Ley 24.441 y complementarias, para entregar las unidades en uso o en propiedad a los asociados en las condiciones que se especifiquen en el reglamento respectivo; b) Adquirir terrenos

para sí o para sus asociados con destino a la vivienda propia; c) Ejecutar por administración o por medio de contratos con terceros las obras necesarias para la conservación, ampliación o mejoramiento de las viviendas de sus asociados; d) Solicitar préstamos ante bancos oficiales, mixtos, privados o cualquier otra institución de crédito y financiamiento nacional o internacional; e) Adquirir en el mercado los materiales y demás elementos necesarios para la construcción, con destino a su empleo por la cooperativo o al suministro a los asociados; f) Gestionar el concurso de los poderes públicos para la realización de las obras viales necesarias, y de desagüe en la zona de influencia de la cooperativa; g) Proporcionar a los asociados el asesoramiento en todo lo relacionado con el problema de su vivienda, brindándoles los servicios técnicos y la asistencia jurídica necesaria; h) Propender al fomento de los hábitos de economía y previsión entre los asociados. La Cooperativa excluye de sus objetivos las operaciones de ahorro y préstamo para la vivienda u otros fines; i) Otorgar créditos a sus asociados, desarrollando la operatoria financiera y de servicios que no esté prohibida por la ley de Entidades Financieras 21.526 o la que para tales entidades se encuentre en vigencia y de acuerdo a las normas que dice la autoridad competente de contralor para dicha actividad. No se aceptarán bajo ningún concepto imposiciones de los mismos ni se podrán realizar operaciones de las denominadas de “de ahorro y préstamos”; j) Adquirir o producir por cuenta de la cooperativa, para ser distribuidos entre los asociados, artículos de consumo, de uso personal y del hogar; k) Realizar toda operación en beneficio de los asociados dentro del principio de la cooperación y de este estatuto; l) Prestar a los asociados los servicios de asesoría técnica y jurídica en todo lo relacionado con su objeto social. Recibir y otorgar mandatos de sus asociados relacionados con la mencionada asistencia y con su objeto social; m) Ser Agente de Mercado Abierto Electrónico S.A. (M.A.E.) a fin de gestionar por cuenta de sus asociados la compra y venta de valores mobiliarios u otras especies autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores, todo en el marco de la Ley 17.811 u otras leyes que se sancionen regulando la actividad; n) Proveer de servicio de turismo a todos los asociados que se hallan utilizando los servicios de crédito, consumo y vivienda; tramitando la locación de plazas hoteleras, en pensiones, alojamientos y viviendas destinadas al turismo; gestionando ante empresas de transportes nacionales o internacionales la adquisición de pasajes para los asociados; ñ) Proveer a los asociados que hayan utilizado la sección de crédito, consumo o vivienda, los servicios asistenciales de clínica médica, proveer servicios de sepelios y su grupo familiar conforme la Res. 022 del INAC, o la que se reemplace para la prestación del servicio; o) Fomentar el espíritu de solidaridad y ayuda mutua entre los asociados y cumplir con el fin de crear una conciencia cooperativa; d) Capital Social: variable. Patrimonio Neto al 31/12/2018: \$ 16.294.976,02; e) Monto de emisión: hasta V/N \$ 15.000.000 (pesos quince millones); f) A la fecha se emitieron las series I y II por un total de \$ 10.000.000 y \$ 4.500.000, respectivamente, las cuales fueron canceladas en su totalidad.; g) La Serie III estará integrada por dos Clases de Obligaciones Negociables: Obligaciones Negociables Clase A por un V/N de hasta 5.000.000 (valor nominal pesos cinco millones) (las “ON Clase A”) y Obligaciones Negociables Clase B por un V/N de hasta 10.000.000 (valor nominal pesos diez millones); h) Plazo y Amortización: Las ON Clase A tendrán un plazo de 18 meses y la amortización del capital se realizará en tres (3) cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la fecha de suscripción de la Serie, procediendo a su cancelación total el día 20/6/2021; las ON Clase B tendrán un plazo de 18 meses y la amortización del capital se realizará en dos (2) cuotas, iguales y consecutivas a los nueve meses y al vencimiento de la Serie, procediendo a su cancelación total el día 20/6/2021; i) Tasa de Interés: las ON Clase A devengarán una tasa de interés nominal anual fija equivalente a BADLAR más 1000 puntos básicos; las ON Clase B devengarán intereses a una tasa de interés nominal anual fija del SEIS POR CIENTO (6%) sobre el capital ajustado por CER; j) El interés se calculará sobre el saldo de capital de las Obligaciones Negociables considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días; h) Pago de intereses y amortización del capital: (i) los intereses se devengarán mensualmente y se pagarán mensualmente al vencimiento de su plazo, es decir a partir del día 20 de cada mes ii) el capital se abonará de la siguiente forma: las ON Clase A se pagarán en forma semestral, y las ON Clase B a los 9 meses y al vencimiento de la Serie, junto con el último pago de intereses; k) Forma de colocación: Las ON serán colocadas a través del procedimiento de oferta privada por el Colocador, cuyo rol será desempeñado por el Emisor; l) Destino de los fondos obtenidos de la colocación por oferta privada de las obligaciones negociables, serán destinados exclusivamente al financiamiento de capital de trabajo del Emisor; m) Cobertura de riesgos: la presente serie de ON no cuenta con garantías para la cobertura de riesgos.

designado instrumento privado acta consejo administracion 182 de fecha 28/4/2017 Roberto Manuel Varela - Presidente

e. 18/03/2020 N° 15268/20 v. 18/03/2020

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



TORCH S.A.

CUIT 30-66305060-1. Expediente 1566869. Por Asamblea Ordinaria del 06/12/2019, por unanimidad se renovó el siguiente directorio: Presidente: Lucas Matías COSTA, DNI 27.084.684, CUIT 20-27084684-0, 01/12/1978; y Director Suplente: Juan Pablo GAVALDA, DNI 18.161.072, CUIT 20-18161072-8, 10/12/1966; ambos argentinos, comerciantes, solteros y domicilio especial en Av. Gral. Las Heras 3766 piso 6° Dpto. "A", Cap. Fed. Por unanimidad se mudó la sede legal a AVENIDA GENERAL LAS HERAS 3766 PISO 6° DEPARTAMENTO "A" (C1425ATO) Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 06/12/2019

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15198/20 v. 18/03/2020

TRANSACCIONES AGENTE DE VALORES S.A.

CUIT 30-70799701-6 Por acta del 13/03/2020 se MODIFICA EL ESTATUTO SOCIAL: Arts. 10 y 12, y REORDENA EL ESTATUTO SOCIAL.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 92 de fecha 13/03/2020 Reg. N° 834

Jorge Ignacio Enriquez - Matrícula: 5524 C.E.C.B.A.

e. 18/03/2020 N° 15244/20 v. 18/03/2020

TTC AUTO ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-69724682-3. Se informa que por Acta de Asamblea General de Accionistas del 16/04/2018 se ha designado el siguiente directorio: en el cargo de Presidente al Sr. Naoki Fujise; como Directores Titulares a los Sres. Shoji Kimura y Akio Ogawa y como Director Suplente al Sr. Tetsuro Sato. Asimismo se deja constancia que todos constituyeron domicilio especial en la calle Olga Cossettini 363 pis 3°,C.A.B.A. Asimismo, se deja constancia que el Sr. Shiro Irikawa dejó de revestir el carácter de Director Suplente de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Libro de Acta de Asambleas de fecha 16/04/2018

Alejandro Javier Vidal - T°: 59 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15155/20 v. 18/03/2020

TTC AUTO ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-69724682-3. Se informa que por Asamblea General de Accionistas del 17/07/2019 se ha designado el siguiente directorio: en el cargo de Presidente al Sr. Naoki Fujise; en el cargo de Directores Titulares a los Sres. Shoji Kimura y Akio Ogawa y en el cargo de Director Suplente al Sr. Tetsuro Sato. Asimismo se informa que todos los directores designados constituyeron domicilio especial en la calle Olga Cossettini 363, piso 3°, C.A.B.A.. En cumplimiento a lo requerido por la normativa vigente, se deja constancia de que no existen directores cesantes. Autorizado según instrumento privado Libro de Acta de Asambleas de fecha 17/07/2019

Alejandro Javier Vidal - T°: 59 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15156/20 v. 18/03/2020

URKUPIÑA S.A.

CUIT: 30-65804834-8. Por asamblea del 15/11/19 se designa Presidente Edwin Ramiro Saravia Rodríguez; Vicepresidente César Francisco Antequera, Director Titular Sarmiento Sabina Cordoba, Alan Emanuel Antequera, Ruth Griselda Saravia Rodríguez y Director Suplente Enrique Esteban Antequera, Mery Natividad Saravia Rodríguez, María Larico Limachi, Elizabeth Pinto Atencio, Nancy Celia Rodríguez Rodríguez todos con domicilio especial en Valentín Gómez 3353, piso 2, oficina N, CABA. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 26/11/2019

Oswaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 18/03/2020 N° 15470/20 v. 18/03/2020

VALUE PARTNERS SOUTHAMERICA S.R.L.

30-71039526-4 Por instrumento privado del 23/12/2019 se dispuso la CESIÓN DE CUOTAS y RENUNCIA DE GERENTE. El Sr. Gustavo Javier GIRARDI, cede, vende y transfiere 24.000 cuotas de \$ 1 c/u , al Sr. Francisco Ricardo Juan Okecki y 3000 a Santiago Miguel Ramos Mejia y RENUNCIA a su cargo, quedando Francisco OKECKI como único gerente con domicilio especial en Cerrito 1070, piso 8, CABA-Autorizado según instrumento privado de fecha 23/12/2019

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 18/03/2020 N° 15423/20 v. 18/03/2020

VENAI S.A.

CUIT: 30-70847868-3. Por asamblea del 10/06/2019 se designó Presidente Liliana Silvia Senin, Director Suplente María Florencia Obstein. Ambos con domicilio especial en Herrera 297, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 10/06/2019

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15192/20 v. 18/03/2020

WIRDEN S.A.

CUIT: 30-71540778-3. Por Acta de Asamblea y Directorio del 15/05/2019 se designó Presidente: Raul Jose Schmidhuber; Dir.Suplente: Juan Gabriel Kauffmann, ambos aceptan los cargos. Se establece domicilio especial en La Pampa 3330 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 12/03/2020 Reg. N° 1601

Mauro Anibal Talierno - T°: 112 F°: 584 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15258/20 v. 18/03/2020

WORLDLINE ARGENTINA S.A.

CUIT: 30603886123. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2020, se resolvió por unanimidad mantener en tres (3) el número de directores titulares y designar al Sr. Juan Luis Dabusti como Presidente de la sociedad, a Raúl Alberto Toscano como Vicepresidente y al Sr. Martín Frías como Director titular, cuyo mandato tendrá una duración de tres (3) ejercicios. Los directores electos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle 25 de mayo 168, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 11/03/2020

Martin Gualino - T°: 130 F°: 837 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15237/20 v. 18/03/2020

X PAR TRES S.A.

CUIT 30715018493: Por Asamblea del 23/3/2018 se eligió por 3 años: Presidente: Gustavo Raúl GOLDSCHHEIN; Vicepresidente: Gabriel Pablo ERLICH; Directores Suplentes: Pablo Eugenio BALAN y Gerardo Daniel FREIDELES; todos con domicilio especial en Humboldt 537, CABA. Y por Acta de Directorio del 7/6/2019 se trasladó la Sede a Leiva 4487 Piso 2° de CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 12/03/2020 Reg. N° 791

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15285/20 v. 18/03/2020

YPF S.A.

CUIT 30546689979 Se hace saber que de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad el 5 de marzo de 2020: i) se aceptó la renuncia del Sr. Néstor José Di Pierro como Director Titular por la Clase D, y ii) en virtud de la vacante producida, de conformidad con lo resuelto por los miembros de la Comisión Fiscalizadora por la Clase D se designó al señor Horacio Oscar Forchiassin como Director Titular por la Clase D. Siendo la nueva designación con mandato hasta la elección de nuevos directores por la Asamblea de Accionistas. Teniendo el nuevo director titular domicilio especial en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 438 de fecha 05/03/2020

AGUSTINA DEL PILAR GONZALEZ - T°: 117 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15302/20 v. 18/03/2020

YSUM S.A.

CUIT 30-71188183-9. Hace saber que por Acta de Asamblea N° 11 de fecha 06/11/2019 los accionistas resolvieron por unanimidad designar el siguiente Directorio: Presidente: Ramón Juan Lezica Alvear y como Director Suplente: Fernando de Alzaga. Asimismo, fijaron domicilio especial en la calle Cerrito 1130 Piso 4° Dpto. A, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea nro 11 de fecha 06/11/2019
EDUARDO DANIEL CARLETTI - T°: 101 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 18/03/2020 N° 15270/20 v. 18/03/2020

BALANCES**NUEVOS****BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.**

Domicilio legal: Tucumán 1 Piso 19 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina

Actividad principal: Banco mayorista

CUIT: 30-70722741-5

Fecha que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 5 de mayo de 2099

Fecha de inicio: 1° de enero de 2019

Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2019

Cantidad y características de las acciones: 87.813 acciones ordinarias escriturales de VN \$1 y de un voto por acción

En miles suscripto: 87.813

En miles integrado: 87.813

NOTA: La documentación que integra este Balance se publica en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 18/03/2020 N° 14795/20 v. 18/03/2020

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 – SECRETARÍA NRO. 59**

El Juzg. Nac. de 1º Inst.en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por cinco días que el 05/03/2020 se decretó la quiebra de ARGENTUM BUSINESS DEVELOPMENT SA (CUIT 30-71177792-6) en los autos ARGENTUM BUSINESS DEVELOPMENT SA s/QUIEBRA (COM 28882/2018), con domicilio en Av. Córdoba 629, 10º, CABA. Síndico: contadora Marisa Ester Paterno, con domicilio en Lavalle 361, 1º, 11, CABA (Tel: 4313-5525). Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 07/05/2020 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35): 22/06/2020. Resolución sobre la procedencia de los créditos (LCQ 36): 06/04/2020. Informe general (LCQ 39): 20/08/2020. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: 1) entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs; y 2) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 13 de marzo de 2020. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 18/03/2020 N° 15257/20 v. 26/03/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17**

El Juez Federal, Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Secretaría nro. 17 de la Dra. Mariana Ercoli cita y emplaza a FERNANDO MARTIN FERNANDEZ (DNI 24.308.396) en el marco de la causa nro. 6977/2019 caratulada "FERNANDEZ FERNANDO MARTIN S/FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PÚBLICOS" seguida contra el nombrado por las conductas contempladas en el artículo 292 del Código Penal de la Nación a que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificación a fin de recibirle DECLARACIÓN INDAGATORIA (Art. 294 del C.P.P.N.). Publíquense edictos por el plazo de 5 (cinco) días. Fdo.: Luis O. Rodríguez. Juez Federal. Ante mí: Mariana Ercoli. Secretaria. LUIS OSVALDO RODRIGUEZ JUEZ FEDERAL JUEZ FEDERAL

e. 18/03/2020 N° 15340/20 v. 26/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Alejo Santiago Torres sito en la Av. Callao 635 piso 6 CABA, hace saber que en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE TRABAJO EL ESCORIAL LTDA. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 35095/2019) con fecha 05/03/2020 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "COOPERATIVA DE TRABAJO EL ESCORIAL LTDA" CUIT 30644348853 con domicilio social en Lisandro de la Torre 78 de CABA. Se hace saber a los acreedores que hasta el 10/06/2020 deben presentar ante el síndico "EDUARDO HORACIO ROTGER" con domicilio en Lavalle 1607 piso 8 "D" CABA (tel. 43710120- 1563034535), los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el 10/08/ 2020 para que el síndico presente el informe individual previsto por el artículo 35 LCQ, el 25/08/2020 para la resolución del art. 36 LCQ, el 22/09/2020 para que la sindicatura presente el informe General art. 39 de la LCQ y el 2/11/2020 la clausura del período de exclusividad. Asimismo, se convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del juzgado el 31/03/2021 a las 10.00 hs. JORGE S. SICOLI Juez - ALEJO S. J. TORRES SECRETARIO

e. 18/03/2020 N° 14702/20 v. 26/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

Acción Colectiva de Consumo: ADECUA c/ BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y OTROS s/ ORDINARIO (Expte. N° 19069/2007), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría n° 13, a cargo del Dr. Rodrigo Fernando Piñeiro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los clientes y ex clientes del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, que la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina (ADECUA) ha demandado a la mencionada entidad financiera y a Alico Compañía de Seguros S.A. para que: 1) Para el caso que no lo estén haciendo los demandados informen a sus clientes –asegurados usuarios de servicios de crédito-el precio del seguro colectivo de vida de deudores que le cobra la compañía de seguros por ella contratada (artículos 4 y 36 ley 24.240); si el Banco tiene pactada con su aseguradora una participación de utilidades de la póliza y en caso afirmativo, como se calcula y con qué periodicidad y modalidades se debe distribuir entre los asegurados; si es agente institorio de la aseguradora y en caso afirmativo qué honorarios o cualquier otro estipendio cobra de la Aseguradora, como así también si en la contratación del seguro interviene un productor asesor de seguros y en caso afirmativo indique quien y que comisiones cobra; asimismo que la Aseguradora de la información prevista en la Resolución SSN N° 24.697. 2) En el caso que estas cobren a sus clientes –usuarios de servicios de créditos-una prima en concepto de seguro de vida colectivo que exceda la del valor corriente en plaza cesen en el cobro de la misma y asimismo restituyan a los clientes del Banco la diferencia que resulte mayor ente i) la porción de la prima que exceda el valor de la corriente en plaza para el seguro colectivo de vida y ii) la suma de: el sobreprecio que eventualmente se haya cobrado, los honorarios de agente institorio que hubiese cobrado a la Aseguradora durante los 10 años anteriores a la iniciación de la demanda (o la mediación previa si la hubiera) y hasta la fecha del efectivo pago (artículo 37, inciso b) y tercer párrafo de la ley 24.240 y artículos 222 segundo párrafo, 243 y 272 del Código de Comercio y artículo 27 Ley 20.091). Deberán adicionarse además los intereses compensatorios y punitivos que disponga la sentencia desde que cada suma es debida. La publicación de edictos fue dispuesta por el plazo de cinco días. El artículo 54 de la ley N° 24.240 (texto según Ley N° 26.361) establece: “La sentencia que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario previo a la sentencia en los términos y condiciones que el magistrado disponga.” En consecuencia los clientes o ex clientes del banco, que durante el período comprendido entre 1997 y el presente, hubieran pagado cargos por cualquier concepto vinculado a los seguros de vida sobre saldo deudor y que no quieran ser alcanzados por los efectos de la sentencia que eventualmente se dicte, tendrán 60 días corridos, desde la última publicación del presente edicto para comunicar su decisión al Juzgado previo al dictado de la sentencia. La comunicación deberá efectuarse en la sede del Juzgado, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:30 hs. Buenos Aires, 17 de marzo de 2020.- Fernando G. D'Alessandro Juez - Rodrigo F. Piñeiro secretario

e. 18/03/2020 N° 15421/20 v. 26/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa (sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de C.A.B.A.), Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, comunica por cinco días que en los autos: “ENERGY SAFE S.A. s/ QUIEBRA” Expte. N° 1930/2019, que con fecha 11 de Marzo de 2020, se decretó la quiebra de ENERGY SAFE S.A. CUIT30-71449163-2, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 18 de mayo de 2020 ante la sindicatura designada Contador Carlos Daniel Brezinski con domicilio en la calle Lambare 1140, piso 1 “A” de esta ciudad. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 30 de junio de 2020 y el 12 de agosto de 2020 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y asimismo a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C., deberá el fallido poner todos sus bienes a disposición de la sindicatura, entregarle los libros y demás documentación comercial. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Prohíbese realizar pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 13 de marzo de 2020.- HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARÍA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 18/03/2020 N° 15336/20 v. 26/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 2° piso, de esta ciudad, ha dispuesto hacer saber que por ante dicho Tribunal tramitan los autos “UNION DE USUARIOS Y COSUMIDORES c/ RENAULT ARGENTINA S.A. S/ Ordinario”, Expte. N° 32874/2014. La actora es Unión de Usuarios y Consumidores,

con domicilio en Paraná 326, 1º, of. 6, CABA, representada por su apoderado, Dr. Horacio Luis Bersten, Tº 8 Fº 47, con domicilio constituido en Tucumán 1539, piso 10, Of. 101 CABA. La demandada es Renault Argentina S.A con domicilio real en Av. Renault 1020, Barrio Santa Isabel de la Ciudad de Córdoba, Prov. De Córdoba, representada por su apoderado Dr. Carlos Alberto Palla, Tº 9 Fº 684, con domicilio constituido en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 875, piso 6º Dto.: "R", CABA. La clase involucrada en el caso colectivo está conformada por los adquirentes de vehículos 0 km –considerados consumidores según lo establecido por la ley 24240: 1, 2 y 3) - que Renault Argentina S.A. comercializa en el mercado, ya sea porque los fabrica total o parcialmente o los importa. La acción fue iniciada el 20 de octubre de 2014. Objeto de la acción: Mediante esta demanda se pretende que la accionada coloque tanto en las unidades nuevas como en aquellas vendidas dentro de los diez últimos años los soportes, sujeciones y matafuegos correspondientes; que reintegre las erogaciones efectuadas por los compradores – dentro del mismo plazo- en la colocación de esos elementos, y también respecto de estos últimos para el caso de encontrarse dentro del período de garantía, se consideren como no convenidas las causales de exclusión referidas a las modificaciones en el automotor si se tratase de aquellas derivadas de la instalación de las sujeciones para el matafuego. La causa fáctica o normativa homogénea consiste en la falta de provisión de la demandada de los soportes, sujeciones y matafuegos correspondientes.-

El presente edicto ha sido dispuesto a los fines de que aquellos consumidores que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2º párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del último día de publicación edictal, y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.-

Se hace saber que la publicación del edicto es sin previo pago.-

Buenos Aires, marzo de 2020.-

Gerardo Damian Santicchia Juez - Edgardo Ariel Maiques SECRETARIO

e. 18/03/2020 N° 15174/20 v. 19/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 44

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N°22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N° 44, A MI CARGO, SITO EN M.T.ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "GUELES S.R.L. S/ QUIEBRA" (EXPTE NRO: 18051/2019) QUE CON FECHA: 09/03/2020 SE DECRETO LA QUIEBRA DE GUELES SRL CUIT: 30-71175698-8 CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR: GASTON PABLO MANUEL DARDIK CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN: AVDA CORRIENTES 5331 13° "28", CABA TEL: 15-55944708, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 17/06/2020 EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL DNI, CUIL O CUIT, DENUNCIAR DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO Y CONSTANCIA DE LA CBU DE LA CUENTA BANCARIA A LA QUE SE TRANSFERIRÁN EN EL FUTURO LOS DIVIDENDOS QUE EVENTUALMENTE SE APRUEBEN. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA: 14/08/2020 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA: 28/09/2020 INTIMASE A LA FALLIDA A ENTREGAR AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HS LOS LIBROS DE COMERCIO Y DOCUMENTACION CONTABLE, Y A LA FALLIDA Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DEL QUINTO DIA. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE A LA FALLIDA Y A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DRA. MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 18/03/2020 N° 15153/20 v. 26/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en la avenida Callao N° 635, 1º piso, CABA, ha ordenado publicar edicto por un día en el Boletín Oficial, en autos caratulados "MIGUEL ANGEL GALLEGU Y ASOCIADOS S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 37.617/2010 en los términos previstos por el art. 16 de ley 24.522, y con el fin que los acreedores y la concursada, en caso de crearlo necesario, formulen las observaciones pertinentes, dentro de los diez días de la publicación. Buenos Aires, 26 del mes de febrero del año 2020.- MARIA CRISTINA O REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 18/03/2020 N° 10244/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 12 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. María Elisa Arias, secretaria única, sito en Lavalle 1212 1er piso de la Capital Federal en los autos "VIZCARRA KEVIN NICOLAS Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD- LEY 26.061" EXPTE N° 68057/2018 notifica a la Sra. Beatriz Gladys Vizcarra que se ha resuelto declarar la situación de adoptabilidad del niño Kevin Nicolás Vizcarra-D.N.I. N° 55.163.714-, nacido el día 25 de noviembre de 2015, hijo de la Sra. Beatriz Gladys Vizcarra y sin filiación paterna acreditada. El presente se expide para su publicación en Boletín Oficial. Buenos Aires. Marzo 17 de 2020.- NA
DRA. MARIA ELISA ARIAS Juez - DR. PATRICIO MARTIN LABERNE SECRETARIO

e. 18/03/2020 N° 15376/20 v. 19/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 42 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de primera instancia en lo Civil N° 42, a cargo del Dr. Eduardo A. Maggiora, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Evangelina Fillia, sito en Uruguay 714, 2° CABA, cita y emplaza a los herederos de María Nicolasa Navarra para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Blanc, Armando Rogelio c/ Herederos de Navarra María Nicolasa s/ Prescripción Adquisitiva" Expediente N° 32.547/2016 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. EDUARDO MAGGIORA Juez - LAURA EVANGELINA FILLIA SECRETARIA

e. 18/03/2020 N° 14660/20 v. 19/03/2020

SUCESIONES**NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	12/03/2020	CUOMO ALICIA CARMEN	14377/20

e. 18/03/2020 N° 4763 v. 20/03/2020

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	09/12/2019	BRIGA TIMAR OSVALDO	95377/19
2	UNICA	MONICA BOBBIO	10/03/2020	JATIP LILIANA ANGELICA	13307/20
3	UNICA	MARIELA PERSICO	13/03/2020	ESPOSITO ROSARIO ELSA	14539/20
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	12/02/2020	JULIO ALBERTO AUDISIO	7170/20
6	UNICA	MARIELA ODDI	13/03/2020	LEMELSON SERGIO OSVALDO	14510/20
6	UNICA	MARIELA ODDI	16/03/2020	BILINSKI MARIO	15089/20
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	10/03/2020	COLMAN GRIMME JORGE ANTONIO	13409/20
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	13/03/2020	MUÑIZ SILVINO Y DIAZ ALVARINA	14569/20
17	UNICA	MARIEL GIL	09/03/2020	SILVA JUSTO DERMIDIO	13072/20
17	UNICA	MARIEL GIL	16/03/2020	MARIA ELSA ISOLDA HERRERO DUCLOUX	15055/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	16/03/2020	ROMERO RAMÓN ROSA	14943/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	12/03/2020	LEONOR OLGA MAUVEZIN	14381/20

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	16/03/2020	ELVIRA BEATRIZ OTERO	15068/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	16/03/2020	NERLI LAURA Y PIERI GINO	15130/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	30/12/2019	BLANCA ADELAIDA ARRIBILLAGA	100884/19
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	03/02/2019	GRIECO ROSARIO MARGARITA	4810/20
22	UNICA	EUGENIO R LABEAU (JUEZ)	02/12/2019	UMBERTO RAUL PULVIRENTI	93042/19
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	12/03/2020	BIONDI FERNANDO ALFONSO	14305/20
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	13/03/2020	ALICIA CARRASCO	14668/20
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	11/02/2020	ELVIRA AGIS Y ENRIQUE CARLOS MAGGI	6634/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	03/03/2020	GOICOECHEA NESTOR	11391/20
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/03/2020	AGOSTINELLI GUSTAVO JORGE	13939/20
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	16/03/2020	ISIDRO GARCIA PEDRAJA	14907/20
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	13/03/2020	LEONEL OSVALDO MICHIELLO Y MIRTA MARISCOTTI	14509/20
40	UNICA	MARIA TERESA MOGUILNER	16/03/2020	PAGANINI CARLOS OSCAR	15078/20
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	16/03/2020	HECTOR ENRIQUE SANTILLAN	14955/20
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	11/03/2020	ADELAIDA ARGENIDA MARIA TELLE	13861/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	16/03/2020	FERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS	14936/20
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	16/03/2020	LUIS AGUSTIN BELLANI	14937/20
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	16/03/2020	ELISABETH ADELA LUBRANO	14939/20
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	13/03/2020	CAMBA BORRAJO ASCENSION	14567/20
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	16/03/2020	HECTOR ELIAS MOSCHES	14962/20
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	13/03/2020	MARTA ROSA CONIDE	14586/20
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	16/03/2020	ALBERTO ANIBAL TOMAZIC	15056/20
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	11/03/2020	PAGANINI NELSO CARLOS	13924/20
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	12/03/2020	DONACIANA JOSEFA FERNANDEZ	14197/20
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	20/02/2020	SINDICH SARA INES	9205/20
73	UNICA	MARIELA JUAREZ	02/03/2020	ROBERTO ALBOR COLOMBINI	11049/20
73	UNICA	MARIELA JUAREZ	02/03/2020	MARCELO ANGEL COLOMBINI	11052/20
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	11/03/2020	FERRARI CARLOS ALBERTO	13940/20
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	10/03/2020	APELBAUM HECTOR RUBEN	13398/20
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	13/03/2020	ANIBAL ROBERTO NOE	14760/20
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	16/03/2020	NISSIN MAYO	14984/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	10/03/2020	OFELIA ROSA MARIA PICCALUGA	13356/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	02/03/2020	FICCO LUIS MIGUEL Y SANTAMARIA MARIA NIEVES	11032/20
95	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	12/03/2020	ELENA SUSANA FRANCIOLI	14242/20
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	10/03/2020	MARIA CRISTINA VILA	13270/20
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	21/02/2020	GRACIELA CZYCHAC	9589/20
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	13/03/2020	JANIN BERNARDO	14560/20
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/03/2020	MARIA TERESA ZANINI	14917/20
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	12/03/2020	DIANA LUCRECIA SICILIA	14249/20

e. 18/03/2020 N° 4762 v. 18/03/2020

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31- SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, Secretaría N° 61 a mi cargo, con asiento en Montevideo N° 546 7° Piso de C.A.B.A., comunica por dos días en los autos "ETIENNE FERNANDO LEON MATIAS s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA" Expte. 5328/2017/5, que el martillero público Jorge Omar Abruzzese, rematará al contado y al mejor postor, el día 01 de abril de 2020 a las 10,15 horas en el Salón de venta de la Oficina de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, la 1/6 parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Yerbal 968 – Piso 3° - Dpto. "A" de C.A.B.A. – Matrícula 71664/7 – Nomenclatura Catastral: Circ: 7 – Secc: 45 – Manz: 5B – Parc: 2D.- El inmueble consta de: Living comedor al frente con balcón, dos dormitorios al frente (uno con balcón) , baño instalado, cocina completa con muebles y dependencias de servicio con baño.- Posee doble entrada.- Todo en buen estado de conservación.- Se encuentra ocupado por Jorge Alberto Alvarez en carácter de inquilino del Sr. León Etienne, abona \$ 13.800 por mes y posee contrato con vencimiento en Noviembre de 2019.- Base: \$ 480.000, Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de ley Gobierno Ciudad de Buenos Aires 1,2% - Arancel de subasta 0,25%.- Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del fuero y serán abiertos por el Señor Secretario con presencia del

martillero y los interesados a las 12.30 hrs. del mismo día anterior.- Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPR.- Se le fija al comprador diez días para tomar posesión del inmueble término que se contará desde la fecha de la providencia que lo declara adquirente definitivo.- A partir del vencimiento de ese plazo o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estará a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento.- Se encuentra a cargo del adquirente las sumas que correspondan pagarse por impuesto a la transferencia y sellado.- El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta.- Mas en el caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina – tasa activa – para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de los autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.- Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado “in limine”, ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo.- El IVA no integra el precio obtenido en la subasta.- Asimismo se hace constar que las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso, acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 L.C.Q. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión, ser á a cargo del comprador. No se acepta la compra en comisión, la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador.- Los gastos de escrituración en caso de designar escribano son por cuenta y orden del adquirente.- El inmueble se exhibe los días 27 y 30 de marzo de 2020 en el horario de 9,30 a 10,30 horas.- Para más datos ver constancias de autos o al martillero (15-4404-5225 15-4419-0010) Cuit Martillero: 20-14027296-6 – Cuit Fallido 20-25430689-5.- Buenos Aires, 13 de Marzo de 2020.-

AIMARA DI NARDO

SECRETARIA

FERNANDEZ GARELLO DE DIEUZEIDE JUEZ Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 18/03/2020 N° 15086/20 v. 19/03/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA EQUIDAD

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito SAN JUAN, a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL GALVEZ, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (23.298 y modificatorias), que la agrupación denominada "PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA EQUIDAD", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298 y modificatorias, habiendo adoptado dicha denominación con fecha 23 de septiembre de 2.019 (Expte. N° CNE 9284/2019).-

En SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA, a dieciséis día del mes de marzo de dos mil veinte.-

Dr. Edgardo Gustavo BENITEZ, Secretario Electoral Nacional- Distrito San Juan.-

DR. Miguel Angel GALVEZ Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 18/03/2020 N° 15112/20 v. 20/03/2020

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ADALGO S.C.A.

(CUIT: 30-54422939-3) Convócase a los señores socios y accionistas de ADALGO Sociedad en Comandita por Acciones a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de abril de 2020 a las 11 y 12 horas (en primera y segunda convocatoria respectivamente) en la sede social de Pasteur 341 – 5º Piso Of. 2- C.A.B.A., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos firmantes del acta; 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria es convocada fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º y art. 294 inc. 5º de la Ley Nº 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero Nº 53 finalizado el 31 de Marzo de 2018; 4) Consideración de la gestión de la Sra. Candice Smolowitz como administradora de la Sociedad; 5) Consideración de la gestión del Síndico Titular; 6) Destino de los resultados. Desafectación total de reserva facultativa para distribución futura de dividendos y nueva afectación. Dividendos. 7) Fijación de los honorarios de la Socia Administradora, Contador Dictaminante y del Síndico Titular en exceso del límite fijado por el Art. 261, 4º párrafo de la Ley Nº 19.550; 8) Designación de un Síndico titular y otro suplente para el próximo ejercicio social.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 28/11/2008 Candice Smolowitz - Administrador
e. 17/03/2020 Nº 14792/20 v. 25/03/2020

AGENCIA OLIVE S.A.

30526775607. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria para el día 1º de Abril de 2020 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en Juncal 1255, 5º P, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Motivos de su tratamiento fuera de término. 3) Ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 28/02/2012, 26/02/2013, 27/02/2014, 26/02/2015, 29/02/2016 y 23/02/2017, respecto a la consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 por los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Ratificación de lo actuado por el Directorio. 4) Designación de autoridades del Directorio. 5) Consideración de la venta del inmueble sito en Av. Roque Sáenz Peña 852, 1º Piso, CABA. 6) Autorizaciones para realizar el trámite de inscripción.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 23/2/2017 santiago jose galindez - Presidente
e. 13/03/2020 Nº 14298/20 v. 19/03/2020

ALIMAR S.A.N.C.I. Y F.

Nº de Inscripción en la I.G.J.: 13.566

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ALIMAR S.A.N.C.I. y F. CUIT 33-50693623-9 a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de Abril de 2020 a las 15:00 hs., en la sede social sita en la Av. Antártida Argentina 821 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 59 cerrado el 31 de marzo de 2019.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 4) Elección de los miembros que integran el Directorio y Sindicatura
- 5) Distribución de Utilidades
- 6) Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera de los plazos legales.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de Marzo de 2020

Designado según instrumento privado ACTA directorio 552 de fecha 28/12/2016 PATRICIA OLIVIA SICILIANO - Presidente

e. 13/03/2020 N° 14365/20 v. 19/03/2020

BANCO PATAGONIA S.A.

CUIT 30-50000661-3 - CONVOCATORIA. Convócase a los Sres. Accionistas de Banco Patagonia S.A. a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 23 de abril de 2020, a las 15:00 hs. en Av. de Mayo 701, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los Estados Financieros Consolidados y Separados, juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria Anual Integrada, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.19 y el 31.12.19, de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA). 3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 por la suma de \$ 17.631.648.801,05. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2019. Se propone: a) Destinar la suma de \$ 3.526.329.760,21 a la constitución de la Reserva Legal y \$ 14.105.319.040,84 a la constitución de Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades, conforme al texto ordenado de Distribución de Resultados del BCRA, y b) Desafectar en forma parcial de la Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades la suma de \$ 8.815.824.400,53 para aplicar al pago de Dividendos en Efectivo, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 6) Designación de Directores. 7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2020. 10) Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2020. 11) Determinación del presupuesto del Comité de Auditoría–CNV para el ejercicio 2020. 12) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. EL DIRECTORIO. NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Av. de Mayo 701, Piso 24, C.A.B.A., hasta el 17 de abril de 2020, inclusive, de 10.00 a 17.00 hs. 2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 o en su caso el artículo 118, párrafo 3°, de la Ley 19.550. 3) De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea, deberán acreditar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá acreditar el representante del titular de las acciones que asista a la Asamblea, indicando el carácter de la representación. 4) La sede social es Av. de Mayo 701, Piso 24, CABA. La Asamblea se realizará en Av. de Mayo 701, Piso 28, CABA.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 25/4/2019 Joao Carlos de Nobrega Pecego - Presidente

e. 16/03/2020 N° 14721/20 v. 20/03/2020

BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

cuit. 30-714101443. Se convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social de la compañía -, esto es Avenida Santa Fe 4636, piso 2do., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- que se realizará simultáneamente en PRIMERA y SEGUNDA CONVOCATORIA- el día miércoles 15 de abril de 2020, a las 11.00 y 12.00 horas, respectivamente, dejándose constancia que la misma se consumará y sesionara válidamente –en segunda convocatoria- con los señores Accionistas que se hallaren presentes en el recinto, a cuyo fin se dispone la respectiva publicación de edictos de convocatoria, de modo de considerarse –entonces, y en el aludido contexto- el siguiente Orden del Día, a saber: Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de las renunciaciones presentadas por tres (3) Directores Titulares y cuatro (4) Directores Suplentes. 3) Designación de tres (3) Directores Titulares y cuatro (4) Directores Suplentes, de modo de cubrir los cargos dejados acéfalos por los señores Directores renunciantes, hasta completar los mandatos en curso. 4) Actualización de los montos

autorizados a los señores Directores y Síndicos –que deseen hacer uso de tal prerrogativa- para realizar adelantos a cuenta de honorarios, hasta la próxima Asamblea.

El directorio, Marzo 10 de 2020

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 23/12/2019 daniel alberto vispo - Presidente

e. 16/03/2020 N° 14603/20 v. 20/03/2020

CENCOSUD S.A.

CUIT 30-59036076-3. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 7 de marzo de 2020 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 14 de abril 2020 a las 18 horas, en la sede social sita en Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Ratificación de la desafectación parcial de la cuenta Reserva Especial y distribución de dividendos aprobada por Reunión de Directorio del 7 de marzo de 2020. NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, hasta el 8 de abril de 2020, en Suipacha 1111, piso 18, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 9 a 18 horas. Roberto O. Philipps. Presidente electo por Asamblea de fecha 28 de mayo de 2019.

Designado según instrumento privado acta directorio 665 de fecha 28/5/2019 Roberto Oscar Philipps - Presidente

e. 17/03/2020 N° 15143/20 v. 25/03/2020

CIELOS PATAGONICOS S.A.

CUIT: 30-69759383-3. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 2020 a las 11 hs. y 12 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en la calle Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea ha sido convocada fuera de término. 3) Consideración de la dispensa del art. 308 de la Resolución General IGJ 07/2015. 4) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019 y de su resultado. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, en exceso del art. 261 de la Ley 19.550. 6) Temas varios. Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 en la sede social sita en la calle Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 18 horas. Ezequiel Braun Pellegrini - Presidente

Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 15/11/2018 Ezequiel Braun Pellegrini - Presidente

e. 13/03/2020 N° 13948/20 v. 19/03/2020

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CUIT N° 30-66314877-6. "CONVOCATORIA. Convócase a los Accionistas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clases "A" y "B", a celebrarse el día 23 de abril de 2020, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Paseo Colón N° 728, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (es la sede social), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales, conjuntamente con la Memoria del Directorio, el informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional requerida por el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA) y demás normas aplicables, y los informes de Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. 2. Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. 3. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus retribuciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y sus remuneraciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 5. Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2020. Autorización para efectuar anticipos. 6. Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes por las acciones clase "A", y de cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes por las acciones clase "B". 7. Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por las acciones clase "A", y de un (1) síndico titular y de un (1) síndico suplente por las acciones clase "B". 8. Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y designación del contador titular y suplente que certificará los estados financieros del ejercicio

que finalizará el 31 de diciembre de 2020. 9. Presupuesto Anual para el Comité de Auditoría. 10. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios respecto a lo decidido en los puntos precedentes. 11. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A.. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea hasta el 20 de abril de 2020 a las 17 horas en Av. Paseo Colón 728, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquier día que no sea sábado, domingo, feriado o no laborable en el horario de 10 a 17 horas. NOTA 2: Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido en el Artículo 25, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, será suficiente la presencia de mandatario debidamente instituido, sin otra exigencia registral. NOTA 4: Adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un "trust", fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013. NOTA 5: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea. EL DIRECTORIO".

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 25/4/2019 brian robert henderson - Presidente

e. 17/03/2020 N° 15120/20 v. 25/03/2020

CREAURBAN S.A.

CUIT 30-68245768-2. Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 07/04/2020 a las 16,30 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Maipú 1 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Sr. Presidente. 2. Aprobación de un nuevo revalúo técnico. 3. Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4. Consideración del resultado del ejercicio al 31.12.19 y su destino. 5. Reporte del Código de Gobierno Societario: aprobación del Anexo IV del Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), en los términos del artículo 1° de la Sección I del Capítulo I del Título IV de dichas normas, conforme a la redacción resultante de la resolución RESGC-2019-797-APN-DIR. CNV. 6. Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (\$ 4.825.000) correspondiente al ejercicio finalizado al 31.12.19, el cual arrojó resultado negativo. 7. Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8. Designación del Auditor externo titular y suplente. 9. Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 2/10/2018 Maia Chmielewski - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 12/03/2020 N° 13781/20 v. 18/03/2020

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A., CUIT 33-65786558-9, (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2020 a las 17.00 horas, en la sede social de la Sociedad sita en la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7.174, 3° piso, (C1428BCU) C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, del "Reporte sobre el Código de Gobierno Societario", Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa, e información requerida por el Art. 12 -Cap. III- Título IV de las Normas de la CNV, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS"), del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de las reservas.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y fijación de sus honorarios.

- 5) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
- 6) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la LGS.
- 7) Consideración del Presupuesto presentado por el Comité de Auditoría para el ejercicio 2020.
- 8) Designación del contador certificante para el ejercicio 2020 y determinación de su retribución para los ejercicios 2019 y 2020.

Notas: 1) En cumplimiento del art. 67 de la LGS, a partir del día 17/03/20, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas en la sede social de la Sociedad la documentación que será sometida a consideración de los mismos. 2) Caja de Valores S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo N° 362, C.A.B.A., lleva el registro de las acciones ordinarias escriturales Clase B y Clase C de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas titulares de dichas acciones deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentarla en la sede social de la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 20/04/20 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Por su parte, los Sres. accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase A deberán cursar a la sede social de la Sociedad la comunicación correspondiente, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 20/04/20 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. 3) Los accionistas comprendidos en el art. 24 del Capítulo II del Título II de las normas de la CNV, modificado por la Resolución General de la CNV N° 687/17, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales con el alcance previsto en la citada Resolución. 4) El Sr. Osvaldo Arturo Reca suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Directorio N° 329 de fecha 24/04/19.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 329 de fecha 24/4/2019 Osvaldo Arturo Reca - Presidente

e. 17/03/2020 N° 15009/20 v. 25/03/2020

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.

Convócase a los Accionistas de las Clases A, B y C de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (Edenor S.A.) (la "Sociedad") (CUIT 30-65511620-2) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día martes 28 de abril de 2020 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el caso de la Asamblea Ordinaria a las 12:00 horas, en la sede social sita en la calle Avenida del Libertador 6363, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 2°) Consideración de la Memoria e informe sobre el código de gobierno societario, Estado de situación financiera, Estado de resultados integral, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Notas a los estados financieros, Anexos e información complementaria, Reseña Informativa, Información requerida por el Reglamento de BYMA y las Normas de la CNV, Informes del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de lo actuado por el Directorio de la Sociedad con relación a la adquisición de acciones propias al 31 de diciembre de 2019. 3°) Destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. 4°) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 6°) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. 7°) Designación de doce (12) directores titulares y doce (12) suplentes; siete (7) titulares y siete (7) suplentes a ser designados por la Clase "A", cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por las Clases "B" y "C" en forma conjunta. 8°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C" en forma conjunta. 9°) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 10°) Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Financieros del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020. Determinación de su retribución. 11°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría y del Comité Ejecutivo del Directorio para el ejercicio 2020. 12°) Reforma de los artículos 13, 19, 23, 25 y 33 del Estatuto Social, ad referendum de su aprobación por las autoridades administrativas correspondientes. Confección de un nuevo Texto Ordenado. 13°) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362 (C1002ABH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 10 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, sita en Avda. del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 22 de abril inclusive, en el horario de 10:00 a 13:00hs y de 14:00 a 17:00hs, oportunidad en que podrán requerir la documentación referida al tratamiento del Punto 2° del Orden del Día de la Asamblea precedentemente convocada.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

NOTA 4: El punto 12º del Orden del Día será tratado en Asamblea General Extraordinaria. Todos los demás puntos serán tratados en Asamblea General Ordinaria.

Designado según instrumento privado acta de acta de directorio del 29/4/2019 Ricardo Alejandro Torres - Presidente
e. 16/03/2020 Nº 14469/20 v. 20/03/2020

ESTABLECIMIENTOS RIO GRANDE S.A.

CUIT 33-70841460-9. Se convoca a los Sres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de abril de 2020, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y en la misma fecha a las 12.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Suipacha 1111 piso 8º, de CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta. 2) Autorización al Sr. Presidente de la Sociedad a percibir fondos de la misma. 3) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Ciudad de Buenos Aires, 16 de Marzo de 2020. El Directorio”

Designado según instrumento privado acta de directorio 66 de fecha 14/07/2015 MARTIN RUETE AGUIRRE - Presidente

e. 17/03/2020 Nº 15123/20 v. 25/03/2020

EZETA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CUIT 30-50283280-4 (Número correlativo Inspección General de Justicia 198174).

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 07 de abril de 2020 a las 11:00 horas, en Av. Córdoba 679 Piso 5to B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2019. 3) Consideración y destino del resultado del Ejercicio al 31/12/2019. Tratamiento de las cuentas contables incorporadas en el Patrimonio neto de acuerdo a lo establecido en la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia. 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2019. Tratamiento y Autorización para el rebasamiento del límite establecido en el Art 261 de la Ley 19550. 5) Aprobación de la gestión de la sindicatura. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2019 del Síndico Titular. 6) Renovación del directorio y de la Sindicatura por el término establecido por el estatuto social.

Segunda Convocatoria: 07 de Abril de 2020, 12:00 horas.

Designado según instrumento privado acta de Asamblea Ordinaria Nº 51 de fecha 25/04/2017 claudio mario renato speranza - Presidente

e. 12/03/2020 Nº 13561/20 v. 18/03/2020

FINALLOSS S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS

FINALLOSS S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS – CUIT: 30-70847838-1 - CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultánea y respectivamente a los accionistas de FINALLOSS SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar el día 06 de ABRIL de 2020 a las 13:30 y a las 14:30 horas respectivamente, en la sede social de Avenida de Mayo 1370, segundo piso - Izquierda, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente “ORDEN DEL DIA”: 1) Considerar documentación art. 234 inc. 1º ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019; 2) Considerar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 3) Consideración de la cuenta resultado de ejercicio y su destino, según: a- valores residuales emergentes de la aplicación de normas gubernativas que establece el ajuste por inflación, b- si hubiere saldos positivos considerar su destino, c- si fuera pertinente aplicar lo normado en el artículo 70 párrafo 3º de la Ley de Sociedades, d- si correspondiera, se deberá realizar el aporte al Fondo de Reserva Legal; 4) Considerar se otorgue al Directorio la dispensa contenida en el Art. 2º de la RG IGJ 4/2009 en los términos y condiciones contemplados por la norma antedicha; 5) Considerar el estado de las actuaciones y resolución adoptada respecto a las normas relativas a la administración de Fideicomisos establecidas por la COMISIÓN

NACIONAL DE VALORES y la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN; 6) Considerar la designación de Tres (3) Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio; 7) Considerar la designación de Auditores Contables Externos conforme lo establecido por los órganos de fiscalización cuya vigencia será de un (1) ejercicio; 8) Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 ley 19550), y la aplicación de las normas tributarias aplicables a la especie; 9) Consideración de la remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, 10) Considerar la ratificación de Resoluciones del Directorio correspondientes al ejercicio en tratamiento; 11) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente. EL DIRECTORIO. Alfredo Ángel González Moledo, Presidente designado según instrumento privado acta de Asamblea N° 21 y Acta de Directorio N° 95 de distribución de cargos, ambas de fecha 04/05/2018.

designado instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA N° 21 DEL 4/5/2018 Alfredo Angel Gonzalez Moledo - Presidente

e. 17/03/2020 N° 15160/20 v. 25/03/2020

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CUIT 30-70496280-7

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el 28 de abril de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria, Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad de Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Consideración del estado de los negocios de la sociedad controlada Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. Posición a adoptar por Grupo Financiero Galicia S.A. sobre las materias a ser tratadas en la próxima Asamblea de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

3° Consideración de los Estados Financieros, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el art. 234, inc. 1°, de la Ley General de Sociedades, Memoria Anual - Informe Integrado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 21° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

4° Tratamiento de los Resultados no asignados. Incremento de la Reserva Facultativa para futura distribución de utilidades. Otorgamiento al Directorio de la facultad de desafectar parcialmente la Reserva Facultativa y disponer la distribución de un dividendo en efectivo conforme se detalla en la Memoria. Constitución de una Reserva Facultativa para el desarrollo de nuevos negocios y apoyo de sociedades participadas.

5° Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6° Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

7° Remuneración de Directores.

8° Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020, ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.

9° Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.

10° Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea.

11° Remuneración del Contador Certificante de los Estados Financieros del Ejercicio 2019.

12° Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Financieros del Ejercicio 2020.

Por exigencia de las normas vigentes, se deja constancia de que durante el ejercicio en consideración no se ha producido ninguna circunstancia de las enumeradas en los dos incisos del Art. 71 de la ley 26.831.

Notas: 1) Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar los certificados de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Teniente General Juan Domingo Perón 430, Piso 25, Buenos Aires, hasta el 22 de abril de 2020 en el horario de 10 a 16 horas.

2) Para la consideración del punto 4° del Orden del Día, se requerirá la mayoría establecida en el Art. 244, última parte, de la Ley General de Sociedades.

3) Se recuerda a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores requiere el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Capítulo II del Título II de sus Normas (N.T. 2013).

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria y extraordinaria de fecha 25/4/2019 Eduardo José Escasany - Presidente

e. 16/03/2020 N° 14712/20 v. 20/03/2020

GU HERRAJES S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de GU HERRAJES S.A. (CUIT: 30-69548422-0) a Asamblea General Ordinaria para el día 30/03/2020 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en Av. L. N. Alem 693 piso 5° A CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. 2. Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2019. 3. Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4. Consideración de la gestión de los directores y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550. 5. Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 17/4/2019 Daniel Rodriguez Davila - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 13/03/2020 N° 14388/20 v. 19/03/2020

IEB S.A.

IEB S.A CUIT 33-71564646-9 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de MARZO de 2020 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Av. Del Libertador 498 piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación mencionada por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, así como también su resultado y su destino; 3) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio. Aprobación de honorarios por funciones técnico administrativas por un total de \$ 985.185,40, en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550 y modificatorias; 4) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de la renuncia y gestión del director titular Adrián Martín Losio. Designación de su reemplazo; 7) Consideración de la renuncia de la síndica suplente, Sra. Silvia Martínez y designación en su reemplazo; 8) Consideración del aumento de capital por hasta la suma de \$ 11.600.000 y fijación, de corresponder, de una prima de emisión; 9) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la Sede Social, de 10 a 17 horas.

Designado según instrumento público Esc. N° folio 345 de fecha 2/5/2019 Reg. N° 1711 Juan Ignacio Abuchdid - Presidente

e. 13/03/2020 N° 14295/20 v. 19/03/2020

LABORATORIOS RICHMOND S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

(CUIT N° 30-50115282-6) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 2020, a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en la calle Rosario Vera Peñaloza 360 – Hotel Madero Buenos Aires- salón Pompidou, CABA, que no es el domicilio de la sede social de la empresa, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: “1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de la Revaluación realizada al Rubro terrenos y edificios acorde a la Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16.) 3) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, por el ejercicio económico N° 63 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre 2019; 4) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio económico N° 63 iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre 2019. Tratamiento y consideración del saldo negativo de la cuenta “Resultados no asignados” (\$ -254.941.533 – cifra reexpresadas en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019); 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico 2019; 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 54.467.596– valor en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 7) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2019; 8) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2019; 9) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico 2020; 10) Consideración de los honorarios de los Auditores Externos Independientes que se desempeñaron durante el ejercicio económico 2019; 11) Designación de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2020 y determinación de su remuneración; 12) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría, por el ejercicio económico 2020 (\$ 1.053.000.-); 13) Autorizaciones para realizar los trámites de rigor por ante los organismos competentes”.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad adjuntando, cuando corresponda, los certificados de titularidad de acciones escriturales para su depósito en la calle Bouchard 680, piso 17º, CABA, en el horario de 10 a 14 hs. hasta el día 15.04.2020. A tal fin se entregarán los comprobantes de admisión a la Asamblea. Se informa que el registro de las acciones escriturales clase "A" es llevado por la Sociedad y el registro de las acciones escriturales clase "B" es llevado por la Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en la calle 25 de Mayo 362, CABA; Nota 2: La documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a considerar ha sido publicada en la AIF de la Comisión Nacional de Valores y podrá ser consultada en el plazo legal en la página WEB de Laboratorios Richmond SACIF: www.richmondlab.com. Sin perjuicio de ello, en el lugar y horario indicados en la Nota 1 y en la sede social de la empresa se pueden retirar copias impresas de la misma; Nota 3: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberá proporcionar los datos del titular de las acciones y de sus representantes previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las normas de la CNV. Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV; Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente; Nota 5: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para el inicio de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/5/2017 marcelo ruben figueiras - Presidente

e. 17/03/2020 N° 14798/20 v. 25/03/2020

LAMINAR S.A. DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

CUIT 30-70805930-3 – Se convoca a los señores accionistas de Laminar Sociedad Anónima de Inversiones Inmobiliarias a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de abril de 2020 a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y a las 14.00 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en las oficinas sitas en Lavalle 465, piso 1º C.A.B.A., para considerar el siguiente orden del día: 1. Fijación del número de integrantes del Directorio. Designación de Directores titulares y suplentes; 2. Consideración de la propuesta recibida de renovación de contrato de servicios de administración de la Sociedad; 3. Otorgamiento de autorizaciones para inscribir lo resuelto precedentemente; y 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 103 de fecha 25/2/2016 Marlene Elisabeth WITTELSBACH VON BADEN - Presidente

e. 16/03/2020 N° 14610/20 v. 20/03/2020

LINEA 10 S.A.

Convocatoria cuit 30571966995 - Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 03/04/2020 a las 20.30 hs en Moreno 1949 CABA para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley de 19550 y modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 42 cerrado el 31/08/2019. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su aplicación. 5) Aprobación de las gestiones del Directorio y consejo de vigilancia. 6) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio. 7) Determinación del número de miembros que integran el consejo de vigilancia y su elección por 3 años a computar desde el 1/09/2019. 8) Tratamiento de la situación de las acciones encuadradas en el art. 220 de la ley de sociedades.

Designado según instrumento publico esc 138 de fecha 10/7/2019 reg 621 Leonardo Gabriel Pereira - Presidente

e. 16/03/2020 N° 14575/20 v. 20/03/2020

LINEA 17 S.A.

Convocatoria cuit 30568352560 - Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 03/04/2020 a las 19 hs en Moreno 1949 CABA para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley de 19550 y modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 42 cerrado el 31/08/2019. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su aplicación. 5) Aprobación de las gestiones del Directorio y consejo de

vigilancia. 6) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio.

Designado según instrumento publico esc 139 de fecha 10/7/2018 reg 621 Horacio Pereira - Presidente

e. 16/03/2020 N° 14454/20 v. 20/03/2020

MEDANITO S.A.

CUIT 30-66175841-0 - Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de abril de 2020 a las 11 horas, en primera convocatoria y para el día 24 de abril de 2020 a las 11 horas en segunda convocatoria, en Adolfo Alsina 771 CABA, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Revalúo Técnico de "Propiedad, Planta y Equipos" de la sociedad y sus subsidiarias practicado al 31 de Diciembre de 2019.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1ero de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y del Director General de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades 19.550.
- 6) Consideración de la gestión y los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Designación de un Director Suplente hasta completar el actual mandato.
- 8) Designación de los Auditores Externos que emitirán Informes sobre los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2020.
- 9) Otorgamiento de autorizaciones.

Designado según instrumento publico esc. 86 de fecha 2/5/2019 reg. 436 alejandro emilio carosio - Presidente

e. 17/03/2020 N° 14947/20 v. 25/03/2020

OSARDA S.A.

CUIT 30693824318. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 31/03/2020 en la sede social sita en la Avda. Córdoba 1513 Piso 11 de la CABA, en primera y segunda convocatoria para las 18 y 19 hs respectivamente a fin de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos: ORDEN DEL DIA 1.- Designación de un accionista para firmar el Acta. 2.- Tratamiento de documentación art. 234 Ley 19.550 inc 1° correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2019. 3.- Distribución de honorarios y aprobación de su gestión.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/04/2018 Hugo Antonio Dacunto - Presidente

e. 16/03/2020 N° 14594/20 v. 20/03/2020

PAPEL PRENSA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FORESTAL Y DE MANDATOS

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M. – Registro Nro. 43.903 – CUIT 30548274997. Buenos Aires 09 de marzo de 2020. CONVOCATORIA. Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 2020 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del acta. 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Financieros, Información Adicional a las Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informes de los auditores, de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 48° ejercicio social cerrado el 31.12.19. 3°) Tratamiento del resultado del ejercicio. 4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.19 por un total de \$ 10.069.402,-, cuyo importe expresado en moneda homogénea al 31.12.19, conforme los términos de la Res. Gral. CNV 777/2018, es \$ 12.294.886,- en exceso de \$ 11.497.791,05 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el Art. 261 de la LGS y reglamentación vigente ante la propuesta de no distribución de dividendos. 6°) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.19 por \$ 4.306.929,-, cuyo importe expresado en moneda homogénea al 31.12.19, conforme los términos de la Res. Gral. CNV 777/2018, asciende a \$ 5.249.285,- 7°) Presupuesto para funcionamiento del Comité de Auditoría. 8°) Determinación de número de directores titulares y suplentes y su elección. 9°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. 10°) Autorización al Directorio para otorgar

anticipos a cuenta de honorarios durante el ejercicio social que cierra el 31.12.20 al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, y hasta que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad ad referendum de la misma. 11º) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 48º ejercicio social cerrado el 31.12.19. 12º) Designación del contador certificante para el 49º ejercicio en curso. EL DIRECTORIO. NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Registros de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4, Capital Federal, hasta el día 23 de abril de 2020 en el horario de 10 a 16 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (Artículo 238 L.G.S.). Jorge Alberto Bazán fue electo Director por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 98 del 23 de mayo del 2019.

Designado según instrumento privado acta directorio 1086 de fecha 23/5/2019 jorge alberto bazan - Presidente

e. 16/03/2020 N° 14587/20 v. 20/03/2020

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. (CUIT 30-56359811-1)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVÓCASE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 16 de abril de 2020, a las 11.00 horas, en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2030/50, piso 3º, oficina "304" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCES GENERALES INDIVIDUALES, ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUALES, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL, ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO INDIVIDUALES, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, ANEXOS, INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO N° 12 DEL CAPÍTULO III, TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013), INFORME DE LOS AUDITORES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA; BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS, ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO, ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, ANEXOS CONSOLIDADOS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DE LOS AUDITORES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO N° 47 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

TERCERO: CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y/O CREACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS Y/O DESTINO A LA CUENTA DE RESERVAS FACULTATIVAS EXISTENTE. CONSIDERACIÓN DEL PAGO DE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS EN CUOTAS PERIÓDICAS.

CUARTO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN Y DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

QUINTO: CONSIDERACION DE LA GESTIÓN Y DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SEXTO: AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO Y A LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EFECTUAR RETIROS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO N° 48, EN CONCEPTO DE ANTICIPOS DE HONORARIOS HASTA LA SUMA QUE FIJE LA ASAMBLEA.

SÉPTIMO: CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN A LOS AUDITORES EXTERNOS CERTIFICANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

OCTAVO: DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CERTIFICARÁN LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO A FINALIZAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

NOVENO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA.

DÉCIMO: CONSIDERACIÓN DE LA RATIFICACIÓN Y PRÓRROGA POR EL MÁXIMO PLAZO LEGAL PERMITIDO EN TODO MOMENTO (INCLUYENDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS ACTUALMENTE EN LA LEY DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO N° 27.440) DE (I) LA DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA: (A) INTRODUCIR MODIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA LA SUMA DE DOLARES ESTADOUNIDENDES CUATROCIENTOS MILLONES (US\$ 400.000.000.-), O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, (EL "PROGRAMA") Y/O ACTUALIZACIONES EN EL MISMO; Y (B) DETERMINAR LA ÉPOCA, MONTO, PLAZO, MONEDA, PRECIO, TASA DE INTERÉS, FORMA, CONDICIONES DE PAGO, DESTINO CONCRETO DE LOS FONDOS Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS DISTINTAS CLASES Y/O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL PROGRAMA, EN AMBOS

CASOS, SIN NECESIDAD DE RATIFICACIÓN POSTERIOR POR PARTE DE LA ASAMBLEA; (II) LA AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO PARA, SIN NECESIDAD DE RATIFICACIÓN POSTERIOR POR PARTE DE LA ASAMBLEA: (A) APROBAR, CELEBRAR, OTORGAR Y/O SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO, CONTRATO, DOCUMENTO, INSTRUMENTO Y/O TÍTULO RELACIONADO CON EL PROGRAMA Y/O LA EMISIÓN DE LAS DISTINTAS CLASES Y/O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL MISMO; (B) DECIDIR Y, EN SU CASO, SOLICITAR Y TRAMITAR ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y/O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DEL EXTERIOR LA AUTORIZACIÓN PARA LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA Y/O LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL MISMO; (C) EN SU CASO, SOLICITAR Y TRAMITAR ANTE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES (LA "BCBA"), EL MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO ("MAE"), BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. ("BYMA") Y/O CUALQUIER OTRA BOLSA Y/O MERCADO AUTORIZADO DEL PAÍS Y/O DEL EXTERIOR Y/O ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE CONTRALOR U ORGANISMO PERTINENTE DEL PAÍS O DEL EXTERIOR (INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, LA CAJA DE VALORES S.A., ENTRE OTROS) LA AUTORIZACIÓN PARA EL LISTADO Y/O NEGOCIACIÓN DEL PROGRAMA Y/O LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL MISMO; Y, (D) REALIZAR CUALQUIER ACTO, GESTIÓN, PRESENTACIÓN Y/O TRÁMITE RELACIONADO CON EL PROGRAMA Y/O LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL MISMO ANTE CUALQUIER ORGANISMO, YA SEA NACIONAL O INTERNACIONAL; Y, (III) LA AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO PARA SUBDELEGAR LAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES REFERIDAS EN LOS PUNTOS (I) Y (II) ANTERIORES EN UNO O MÁS DE SUS INTEGRANTES Y/O EN UNO O MÁS GERENTES DE PRIMERA LÍNEA DESIGNADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 270 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550, Y SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTARIAS, SIN NECESIDAD DE RATIFICACIÓN POSTERIOR POR PARTE DE LA ASAMBLEA.

DÉCIMO PRIMERO: OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES.

Nota 1: Se deja constancia que en los puntos 3° y 10° la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria.

Nota 2: Los señores Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2030/50, piso 3°, oficina "304", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 09.00 a 17.00 horas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

Nota 3: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se comunica a los señores Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2030/50, piso 3°, oficina "304", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nota 5: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Nota 6: Se recuerda a los señores Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades e informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y se recuerda que el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 19550 y sus modificatorias.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 1421 DE FECHA 09/04/2018 MARTIN FERNANDO BRANDI - Presidente

e. 16/03/2020 N° 14714/20 v. 20/03/2020

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CUIT 30-52750816-5 Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de Abril de 2020 a las 13.00 hs. -en primera convocatoria- y a las 14.00 hs. -en segunda-, en la sede social sita en Av. Carlos Pellegrini 71, Piso 3°, de CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día (conf. Acta de Directorio N° 836 del 11-03-20): 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Consideración del número de Directores Titulares para lo que resta del ejercicio 2019/2020. En su caso, modificación del número de Directores Titulares. 3. Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante las Autoridades de Control.

Designado según instrumento privado acta asamblea 3 de fecha 9/3/2020 fernando zack - Presidente

e. 16/03/2020 N° 14657/20 v. 20/03/2020

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M.y S. CUIT: 33-65891889-9 - CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultánea y respectivamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M.y S. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el día 06 de Abril de 2020, a las 12:00 y a las 13:00 horas respectivamente, en la sede social de Avenida de Mayo 1370, 2º piso izquierda de C.A.B.A. para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Considerar documentos art. 234 inc. 1º Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31/12/2019. 2) Considerar la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 3) Consideración de la cuenta resultado de ejercicio y su destino teniendo en cuenta: a- valores residuales emergentes de la aplicación de normas gubernativas que impone el ajuste por inflación; b- si hubiere saldos positivos considerar su destino; c- si fuera pertinente aplicar lo normado en el artículo 70 párrafo 3º de la Ley de Sociedades; d- si correspondiera, se deberá realizar el aporte al Fondo de la Reserva. 4) Considerar se otorgue al Directorio la dispensa contenida en el Art. 2º de la R.G - I.G.J. 4/2009 en los términos y condiciones contemplados por la norma antedicha. 5) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un ejercicio; 6) Considerar la designación de Auditores Contables Externos conforme lo establecido por los órganos de fiscalización cuya vigencia será de un (1) ejercicio; 7) Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 Ley 19550), y la aplicación de las normas tributarias aplicables a la especie. 8) Considerar la remuneración de la Sindicatura. 9) Considerar la ratificación de Resoluciones del Directorio correspondientes al ejercicio en tratamiento; 10) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. EL DIRECTORIO. Alfredo Ángel González Moledo. Presidente Designado por instrumento privado, Acta de Asamblea Nº 27 y de Directorio Nº 179 ambas de fecha 04/05/2018.

Designado según instrumento privado acta de asamblea Nº 27 de fecha 4/5/2018 Alfredo Angel Gonzalez Moledo - Presidente

e. 17/03/2020 Nº 15161/20 v. 25/03/2020

TERMoeLECTRICA JOSE DE SAN MARTIN S.A.

CUIT 30-70950877-2. Convócase a los accionistas de Termoeléctrica José de San Martín S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6 de abril de 2020 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en Maipú 757, piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente de la asamblea. 2) Realización de los actos y gestiones necesarias para el cumplimiento de la condición suspensiva definida en el artículo 1.01 del Contrato de Fideicomiso, incluyendo la consideración del aumento de capital que correspondiere a ese efecto, y demás actos y gestiones relativas a la transferencia del Patrimonio Fideicomitado. Nota: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 a la sede social sita en Maipú 757, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 13/5/2019 jorge anibal rauber - Presidente

e. 17/03/2020 Nº 15090/20 v. 25/03/2020

TERMoeLECTRICA JOSE DE SAN MARTIN S.A.

CUIT 30-70950877-2. Convócase a los accionistas de Termoeléctrica José de San Martín S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de abril de 2020 a las 10:30 horas en primera convocatoria y 11:30 horas en segunda convocatoria, en Maipú 757, piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente de la Asamblea; 2) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; 3) Consideración/utilización/destino de los resultados del ejercicio. Reducción/Aumento de la Reserva Facultativa; 4) Consideración de la Gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (de corresponder, en exceso al límite establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de Honorarios 2019. Régimen de Honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la Asamblea que lo trate; 6) Designación de Directores Titulares y Suplentes; 7) Fijación de número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes; y 8) Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los Artículos 273 y 298 de la Ley 19.550. Nota: (i) Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 a la sede social sita en Maipú 757, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas; (ii) La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 13/5/2019 jorge anibal rauber - Presidente

e. 16/03/2020 Nº 14612/20 v. 20/03/2020

TERMoeLECTRICA MANUEL BELGRANO S.A.

CUIT 30-70950490-4. Convócase a los accionistas de Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 1 de abril de 2020 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Azopardo 1487, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente de la asamblea.
- 2) Realización de los actos y gestiones necesarias para el cumplimiento de la condición suspensiva definida en el artículo 1.01 del Contrato de Fideicomiso, incluyendo la consideración del aumento de capital que correspondiere a ese efecto, y demás actos y gestiones relativas a la transferencia del Patrimonio Fideicomitado.

Nota: Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle Azopardo 1487, piso 1°, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas hasta el día 26 de marzo del corriente inclusive.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 13/5/2019 MONICA DISKIN - Presidente

e. 13/03/2020 N° 13957/20 v. 19/03/2020

TERMoeLECTRICA MANUEL BELGRANO S.A.

CUIT 30-70950490-4. Convócase a los accionistas de Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Azopardo 1487, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 5) Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la asamblea que lo trate.
- 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes.
- 8) Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad conforme los arts. 273 y 298 de la Ley N° 19.550

Nota: Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle Azopardo 1487, piso 1°, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas hasta el día 25 de marzo del corriente inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Azopardo 1487, piso 1°, CABA.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 13/5/2019 MONICA DISKIN - Presidente

e. 13/03/2020 N° 13967/20 v. 19/03/2020

UNIPAR INDUPA S.A.I.C.

CUIT: 30-50215081-9. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 13 de abril de 2020, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en Juana Manso 555, Piso 7° "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria y estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio No. 71 finalizado el 31 de diciembre de 2019 prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550; 3) Consideración de los resultados de la compañía en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; 4) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de las remuneraciones al directorio. Eventual exceso de los límites previstos por el Art. 261 de la Ley General de sociedades; 6) Consideración de la reforma de los artículos el Artículo 5 referido al capital de la Sociedad, el Artículo 11 referido al Órgano de Administración, el artículo 12 referido a la garantía a constituir por los Directores, el Artículo 13 referido al Representante Legal y la duración del mandato de los Directores, el Artículo 14 referido a las reuniones del Órgano de Administración, el artículo 17 referido a las atribuciones y derechos del Directorio, el artículo 18 referido al funcionamiento del Órgano de Fiscalización, el Artículo 19 referido a la celebración de asambleas, el artículo 24 referido a la mayoría requerida en las decisiones asamblearias, el Artículo 29 referido a la Liquidación de la Sociedad y la eliminación del Artículo

21 con la consecuente re-enumeración de los artículo del Estatuto que le continúan. Aprobación de un Texto Ordenado; 7) Determinación del número de miembros Titulares y Suplentes del Directorio. Elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio; 8) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 9) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales de la Sociedad, en la sede social, Juana Manso 555, 7° piso "D", Ciudad de Buenos Aires, con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 3 de abril de 2020. El domicilio donde se realizará la Asamblea es Juana Manso 555, Piso 7° "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe aclarar, que al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, tanto los que actúen por derecho propio o en representación del titular de las acciones, deberán informar los siguientes datos del representante y/o del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y No. de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter y presentar toda aquella documentación o datos adicionales que se requieran al efecto de conformidad con la normativa vigente. Se aclara que el punto 6 del Orden del Día será considerados por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/4/2017 mariano luis lchetti - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 16/03/2020 N° 14626/20 v. 20/03/2020

WUHU S.A.

CUIT: 30-71011086-3. Convóquese a los señores accionistas de Wuhu S.A. a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de abril de 2020 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Av. Corrientes 420, piso 3, CABA, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta; 2. Razones de la convocatoria fuera de término; 3. Consideración de la documentación prevista en el punto 1° del artículo 234 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018; 4. Tratamiento del resultado del ejercicio; 5. Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura. Su remuneración; 6. Designación de director titular y suplente por el término de un ejercicio; 7. Designación de síndico titular y suplente por el término de un ejercicio; 8. Autorizaciones. NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Av. Corrientes 420, piso 3, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 30/03/2020, inclusive. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 2/7/2018 Nestor José Belgrano - Presidente

e. 17/03/2020 N° 15042/20 v. 25/03/2020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

Alejandro Hugo Fernández domicilio Pasaje Ampere 840 8° C C.A.B.A. transfiere a Alexis Carrio domicilio Av. de los Incas 4327 P.B. B C.A.B.A. su Fondo de Comercio Bar Café Restaurante sito en la Av. Córdoba 1137 P.B. C.A.B.A. Libre de deudas y personal. Reclamos de ley en Suipacha 1019 P.B. C C.A.B.A.

e. 12/03/2020 N° 13922/20 v. 18/03/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

Lucia Garcia, abogada, tomo 126, Folio 609 con domicilio en 9 de julio 839, Trenque Laquen, Provincia de Buenos Aires, avisa que Yamila Antonella Laquinta DNI 33.861.240 con domicilio en Jacobo Watt 2952, La Ferrere, Provincia de Buenos Aires y Leandro Raul Bosero Cornet DNI 31.639.672 con domicilio en Triunvirato 3953, Piso 5, departamento C, CABA, venden a Aníbal Carlos Rucco DNI 14.495.473 con domicilio en Ramon Flacon 2088, Piso 7, departamento A, CABA el fondo de comercio conforme Ley 11.867, 1853 THE WINE EXPERIENCE rubro vinoteca, ubicado en Bolivar 1015, CABA, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, quedando comprendido en esta venta el giro comercial de la explotación comercial de vinoteca, y todas las autorizaciones y convenios de venta que habilitan su funcionamiento, así como las instalaciones, demás bienes muebles, útiles y mobiliarios que figuran integran dicho fondo de comercio. Oposiciones de Ley: Calle Bolivar 1015 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 16/03/2020 N° 14651/20 v. 20/03/2020

INMOBILIARIA CITTA DE CLAUDIO H. BOLLONINE CORREDOR INMOBILIARIO MATRICULA 1950 CUCICBA DOMICILIADO EN CIUDAD DE LA PAZ 2719 PISO 5 "E" CABA AVISA QUE VIVIANA MONICA GOMEZ CON DOMICILIO EN LOPEZ Y PLANES 1044, LANUS, PCIA. DE BUENOS AIRES, TRANSFIERE A MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ DOMICILIADA EN EMILIO MITRE 537, PISO 3° "73" CABA, FONDO DE COMERCIO DEL RUBRO CASA DE LUNCH SITO EN LAVALLE 1156, CABA, LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN. RECLAMOS DE LEY EN MI OFICINA.

e. 13/03/2020 N° 13976/20 v. 19/03/2020

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ALQUICER S.R.L.

CUIT 30-70986415-3. Aviso complementario fecha desde 06/02/2019 hasta 08/02/2019 T.I. Nro. 6196/19. La sociedad se denomina ALQUICER SRL, con sede social en Aguilar 2698, CABA, e inscripta por transformación de tipo social en la IGJ el 30.03.2017, bajo el n° 3059, L° 151 de SRL. Antes de la Reducción: Activo: \$ 28.286.309,37. Pasivo: \$ 6.267.165,44. Patrimonio Neto: \$ 22.019.143,93. Después de la reducción: Activo: \$ 28.286.309,37. Pasivo: \$ 7.767.165,44. Patrimonio Neto: \$ 28.286.309,37 Fecha Resolución que aprobó la Reducción 9/11/2018. Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 07/03/2019 Reg. N° 378
Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 17/03/2020 N° 14839/20 v. 19/03/2020

GRAMON MILLET S.A. - ELISIUM S.A.

GRAMON MILLET S.A. CUIT 33-50061950-9 - ELISIUM S.A. 30-66175391-5 - FUSION DE SOCIEDADES POR ABSORCION.- A los fines del art. 83 inc 3) de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber lo siguiente: A) Absorbente: GRAMON MILLET S.A., con domicilio en Maipú 509 4 piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 563 del libro 111, Tomo A de SA el 26 de junio de 1992.- Absorbida: ELISIUM S.A., con domicilio en Maipú 509 4 piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo número 8912 del Libro 113, Tomo A, de SA, el 17 de septiembre de 1993. B) Activo y Pasivo: Datos de los Balances Especiales de Fusión al 31/12/2019: Valuación del Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 2019. GRAMON MILLET S.A. Activo \$ 959.766.599, Pasivo: \$ 301.162.582.- ELISIUM S.A. Activo \$ 34.266.563, Pasivo: \$ 370.- C) CAPITAL SOCIAL: El patrimonio neto del balance consolidado asciende a la suma de \$ 692.870.210.- El capital social de Gramon Millet SA es \$ 275.000.000; el Capital Social de Elisium S.A. es \$ 2.900.000.- Se acuerda que el Capital Social de Gramon Millet S.A. (empresa absorbente) será de \$ 277.900.000 (Pesos Doscientos Setenta y Siete Millones Novecientos Mil). El Capital de la incorporante se aumenta en \$ 2.900.000 (Pesos Dos Millones Novecientos Mil).- D) Los respectivos compromisos previos de fusión han sido celebrados con fecha 28 de febrero de 2020 y aprobados por las Asambleas de Accionistas de Gramon Millet S.A. con fecha 16 de marzo de 2020 y Elisium S.A. con fecha 16 de marzo de 2020. Oposiciones de Ley en Maipú 509, Piso 4, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los acreedores los estados contables y libros rubricados. No hay accionistas recedentes. Autorizado según instrumento privado Notas suscriptas por los presidentes de Gramon Millet S.A y Elisium S.A de fecha 16/03/2020
Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 17/03/2020 N° 14826/20 v. 19/03/2020

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31- SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 31, a cargo de la Dra. Vivian Cecilia Fernandez Garello, Secretaría Nro. 61, a mi cargo, en los autos BAKIARA S.R.L S/ QUIEBRA, expediente nro. 11731/2018, hace saber con fecha del 19/02/2020 se ha decretado la quiebra de Bakiara S.R.L, CUIT N° 30-70830814-1, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 2580, Libro 117 Tomo de SRL con fecha 07/04/2003, con domicilio social en Avenida Cabildo 1753, de esta Capital Federal. Síndico designado: RAÚL DIEGO REBOIRAS, con domicilio constituido en Avda. San Martin 6964 PB, Depto "A" (Zona Nro. 221 -Tel: 4951-2638 /Mail: estudiozms@fibertel.com.ar), domicilio electrónico constituido 23307455439. Se deja constancia que los días de atención son de lunes a viernes de 10.00 horas a 17.00 horas. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 04/05/2020; Se hace saber que el plazo para realizar impugnaciones vence el 18/05/2020, las que podrán ser contestadas hasta el 02/06/2020. El 17/06/2020 y el 31/08/2020 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Buenos Aires, 16 de marzo de 2020. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.Q.)

VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 17/03/2020 N° 14957/20 v. 25/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. Ma. Del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57, sito en Montevideo 546 piso 4°, C.A.B.A., en los autos " BECHAMEL CATERING S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (N° 34437/2019) informa que el 17/02/2020 se declaró la apertura del concurso preventivo de BECHAMEL CATERING S.A (CUIT: 30- 70817078-6), inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 15008. L° 19 Tomo de .S.A en fecha 11 de Diciembre de 2002, con domicilio social inscripto en Sarmiento 643, piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Se hace saber que se designó síndico al clase "B" al contador Czyzewski, Marcelo Adrián con domicilio en la calle Paraná 774, 2° "A" de esta ciudad, teléfono 4814- 4004/154423-0777, quien recibirá las verificaciones de crédito (LC. 32) hasta el 28/05/2020, en el domicilio indicado El informe de la LC. 35 se presentará el 14/07/2020 y el LC. 39 el 09/09/2020. La audiencia informativa se llevará a cabo el 22/03/2021 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El período de exclusividad vence el 29/03/2021. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, Buenos Aires, 2 de Marzo de 2020.- MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 12/03/2020 N° 11086/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 46 - SECRETARÍA NRO. 134

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro 46, ubicado en Talcahuano 550 piso 8 Of. 8002 CABA a cargo del Dr. Jorge A. de Santo, Secretaria Nro 134 a cargo del Dr. Santiago Llaro en la causa Nro 48.585/18 seguida contra BENITEZ, DAVID JUAN por abuso sexual se procede a transcribir la parte pertinente; ///nos Aires, 9 de marzo de 2020,... Existiendo motivo suficiente recíbasele declaración indagatoria a David Juan Benítez en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por tal motivo, cítese al nombrado para el próximo jueves 19 de marzo del corriente a las 9.30 horas. Asimismo, hágase saber a Benítez que podrá concurrir a la audiencia con un abogado de su confianza o presentarse previamente en la Defensoría Oficial N° 17, en caso de querer ser defendida por un defensor oficial. Toda vez que se desconoce el domicilio del acusado y no ha sido

habido en el que figura en el sistema "Nosis", sumado a lo manifestado por el testigo Miranda se habría mudado a una provincia, desconociéndose cuál, deberá notificarse a Benítez mediante edictos conforme lo establecido en el art. 150 del CPPN, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Fdo: Jorge A. de Santo (Juez) Ante mi: Santiago Llauro (Secretario)

JORGE A. de SANTO Juez - SANTIAGO LLAURO SECRETARIO

e. 12/03/2020 N° 13669/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 59

El Juzg. Nac. de 1° Inst.en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que en COPACO S.A.C.I.F. s/QUIEBRA (COM 10673/2017) el 02/03/2020 se decretó la quiebra de COPACO S.A.C.I.F., CUIT 33-51984038-9, con domicilio en Paraná 480, 3°, 2, CABA. Síndico: contador José Luis Roubio, Uruguay 618, 2°, C, CABA, 4371-7474. Plazo para verificar ante el síndico (LCQ 32): hasta el 04/05/2020 de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35 y 200): 17/06/2020. Resolución sobre la procedencia y alcance de los créditos (LCQ 36 y 200): 01/07/2020. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: 1) entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs y 2) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 10 de marzo de 2020. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 12/03/2020 N° 13544/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a mi cargo, sito en Montevideo 546 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 03 de marzo de 2020 se decretó la quiebra de DICSAN SA CUIT: 30637980072, en la cual ha sido designado síndico a Agustín Rowan con domicilio constituido en Uruguay 390, 9° piso B (43712243), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 22 de mayo de 2020 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 07 de julio de 2020 y el general el día 04 de septiembre de 2020 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "DICSAN S. A. s/QUIEBRA", expte. COM 20067/2017. María Virginia Villarroel Juez - Diego Ricardo Ruiz Secretario

e. 16/03/2020 N° 14697/20 v. 20/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Estevanez, Sol Nazarena y Otro c/ Locane, Guillermo Luis y Otro s/ Medida Precautoria" (Expte. N° 28576/2018), comunica por tres días que: (1) el 28/12/2018 se decretó a fs. 47 la intervención de las sociedades CHAY S.A. y CAROPRIMO B S.A. (Arts. 113 y 114 LSC), medida que se encuentra vigente; (2) el interventor designado, Sr. Pablo Germán Blanco (D.N.I. 12.094.420), fue nombrado co-administrador de las referidas sociedades y su concurso y firma es condición necesaria e imprescindible para todo acto de administración, libramiento de cheques y realización de operaciones de crédito, y (3) para cumplir la regularización societaria, contable y registral y el resguardo del patrimonio de las referidas sociedades se intima y requiere a las sociedades CHAY S.A. y CAROPRIMO B S.A. a que le presenten y le entreguen al interventor los libros y documentación societaria dentro del plazo de quince días, en su domicilio sito en Tupac Amaru 74, Ingeniero Maschwitz, provincia de Buenos Aires, a efectos de poder cumplir con su intervención. Buenos Aires, 28 de febrero de 2020 MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 17/03/2020 N° 10618/20 v. 19/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 11, Secretaría N° 21, sito en la calle Sarmiento N° 1118, piso 3°, de esta ciudad, notifica a Pablo Javier NELLI (DNI N° 25.669.182), imputado en la causa CPE N° 116/2019 caratulada "AGROPORT SRL Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN ART. 302 DEL CP", lo dispuesto con fecha 9 de marzo de 2020, en sus partes pertinentes que se transcriben a continuación "Buenos Aires, 9 de marzo de 2020... 2.- En atención al tiempo transcurrido desde la primera convocatoria de Pablo Javier NELLI para que preste declaración indagatoria en autos (cfr. fs. 579)...cítese nuevamente al nombrado a los mismos fines dispuestos por el punto 1.- del auto de fs. 579, en la audiencia que se fija para el día 25 de abril de 2020 a las 11:00 horas..."

Por el mencionado decreto se dispuso previamente "Buenos Aires, 27 de junio de 2019. 1. En atención a las manifestaciones vertidas por Rodrigo Alberto ESPINOSA al declarar en autos y lo solicitado por el señor Fiscal por el dictamen de fs. 537/545, existiendo el estado de sospecha previsto por el art. 294 del CPPN, cítese a prestar declaración indagatoria a Juan MELLA (DNI N° 35.087.922) y a Pablo Javier NELLI (DNI N° 25.669.182) en orden a los hechos investigados en autos, en las audiencias que se fijan para los días 13 y 14 de agosto de 2019, a las 11:00 horas, respectivamente. Asimismo, invítese a los nombrados a proponer defensor de su confianza entre los abogados de la matrícula y hágaseles saber que si dentro del tercer día de notificados no lo hicieron se les designará de oficio al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico, que por turno corresponda y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial (cfr. artículos 104, 107 y 197, del C.P.P.N.). Fdo. María Verónica STRACCIA. JUEZ. Ante mí: Gabriela NIETO. SECRETARIA." MARIA VERONICA STRACCIA Juez - ANTE MI: GRABRIELA NIETO SECRETARIA

e. 12/03/2020 N° 13858/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Secretaría N°62, a cargo del Dr. Gustavo Fernández sito en Montevideo 546, piso 8° CABA, comunica por cinco días en los autos NERI JUAN IGNACIO s/QUIEBRA (Expte. N° 10246/2019), que con fecha 4 de Marzo de 2020 se decretó la quiebra de JUAN IGNACIO NERI (D.N.I 27.027.684; con domicilio en Roque Pérez 4831, C.A.B.A.). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1.6.2020 (art. 32 LCQ), debiendo concurrir a verificar ante el síndico, Contador Público Carlos Julián Loeda, al domicilio sito en la calle Doblás 146 piso 6°, "1", y/o al domicilio sito en Viamonte 1785, piso 2°, C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 18:00 hs. Asimismo, deberán denunciar su DNI, CUIL O CUIT (según corresponda). Los organismos públicos que se presenten a verificar y las empresas prestadoras de servicios públicos, deberán denunciar el número de la cuenta bancaria a la que, en su caso y de corresponder, se le transferirán las sumas que tuvieren a percibir. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 16.06.2020, las que podrán ser contestadas hasta el día 30.06.2020. El informe individual (art. 35 LCQ) será presentado por el síndico el día 16.07.2020. La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada -a más tardar- el día 13.08.2020. El informe general será presentado por el síndico el día 11.9.2020 (art. 39 LCQ). Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el art. 133 CPCC (art. 41 CPCC).

Buenos Aires, 16 de MARZO de 2020.

VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ SECRETARIO

e. 17/03/2020 N° 15015/20 v. 25/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia G. Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 350/351 vta., de la causa FPA 91002192/2011/TO1 caratulada: "CHIRIZOLA, RODRIGO EZEQUIEL S/ INFRACCIÓN LEY 23.737", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Rodrigo Ezequiel Chirizola, DNI 33.641.785, de nacionalidad argentina, de sobrenombre 'Ronel', con estudios primarios completos, nacido el 1 de julio de 1988 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, malabarista, con último domicilio en calle Primero de Mayo y G. Marconi o calle Belgrano 5129, dpto..2 de la ciudad de su nacimiento; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////RESOLUCIÓN N° 20/20.- Paraná, 21 de febrero de 2020.- Y VISTOS: Los presentes autos FPA 91002192/2011/TO1 caratulados: "CHIRIZOLA, RODRIGO EZEQUIEL S/ INFRACCIÓN LEY 23.737" y, CONSIDERANDO: ..., RESUELVE: 1.- DECLARAR extinguida la acción penal por prescripción y, en consecuencia, SOBRESER a Rodrigo Ezequiel Chirizola, DNI 33.641.785, de nacionalidad argentina, de sobrenombre 'Ronel', con estudios primarios completos, nacido el 1 de julio de 1988 en

la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, malabarista, con último domicilio en calle Primero de Mayo y G. Marconi o calle Belgrano 5129, dpto..2 de la ciudad de su nacimiento, hijo de Sandra Marina Chirizola, por el delito de tenencia simple de estupefacientes previsto en el art. 14, 1er. párr.. de la Ley 23.737 (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P y arts. 336 inc. 1º y 361 del CPPN).- 2.- EXIMIR DE COSTAS a la persona mencionada (art. 531 del C.P.P.).- 3.- DESTRUIR por intermedio de Gendarmería Nacional Argentina los efectos oportunamente recibidos a fs. 303.- REGISTRESE, notifíquese, publíquese, líbrense los despachos del caso notificándose al procesado mediante edicto y, en estado, archívese.- Fdo: Dra. Lilia G. Carnero Presidente; Ante Mi Beatriz Zuqui -Secretaria“ Dra. Lilia Graciela Carnero Juez - Dra Beatriz Maria Zuqui. Secretaria de Camara

e. 13/03/2020 N° 14152/20 v. 19/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto López Arango, se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 199/200, de la causa FPA 91001867/2009/TO1 caratulada “LÓPEZ, ANTONIA ELISA - DEFRAUDACIÓN” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESEIMIENTO de Antonia Elisa LÓPEZ, D.N.I. N° 16.592.043, sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, de instrucción primaria incompleta, soltera, desocupada, domiciliada realmente en calle Rocamora N° 603, de la ciudad de Concordia, hija de Martín Honorio López (f) y de Saturnina González; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “RESOLUCIÓN N° 193/19. ///raná, 20 de noviembre de 2019.- VISTO: El presente expediente FPA 91001867/2009/TO1 caratulado “LÓPEZ, ANTONIA ELISA - DEFRAUDACIÓN”... CONSIDERANDO:.. SE RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del CP) y, en consecuencia, SOBRESEER (arts. 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Antonia Elisa LÓPEZ, D.N.I. N° 16.592.043, sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, de instrucción primaria incompleta, soltera, desocupada, domiciliada realmente en calle Rocamora N° 603, de la ciudad de Concordia, hija de Martín Honorio López (f) y de Saturnina González; por el hecho acaecido en el período comprendido entre octubre del año 2002 y septiembre del año 2006, calificado como defraudación en perjuicio de la Administración Pública Nacional. 2.- IMPONER las costas de oficio (art. 531 del Fecha de firma: 05/03/2020 C.P.P.N.). 3.- TENER PRESENTE el Acuerdo N° 7/16 mediante el cual se dispuso la destrucción por incineración de los efectos y/o elementos que pudieren encontrarse contaminados por la acción de los roedores en la sede del Ex Comando, entre los que se encontraban los de la presente causa. REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese a las partes, líbrense las comunicaciones del caso y, en estado, archívese. Fdo.: Roberto M. López Arango – Presidente - Ante Mí Beatriz María Zuqui – Secretaria -.” Dr. Roberto Lopez Arango Juez - Dra. Beatriz Maria Zuqui Secretaria de Camara

e. 12/03/2020 N° 13663/20 v. 18/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 116 de fecha 13 diciembre de 2019, en la causa N° FCT 3680/2016/TO1 caratulada: “RUEFLI SUBIZAR, Alan Sebastián – BENITEZ, Maximiliano Osvaldo – RUEFLI, Miguel Ángel – DE LA CRUZ, Maximiliano Daniel S/ Infracción Ley 23.737” respecto de Maximiliano Osvaldo BENITEZ, titular del DNI N° 37.042.884, de nacionalidad argentina, de sobrenombre “Maxi”, de estado civil soltero, de ocupación electricista y refrigeración, nacido el 12 de mayo del año 1992 en Gobernador Virasoro (Corrientes), de 26 años de edad, que sabe leer y escribir, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Félix de Azara s/n, de la localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes, hijo de Viviano Benítez (f) y Claudette Da Silva (v) .-, la que dispone: “SENTENCIA N° 116. CORRIENTES, 13 de diciembre de 2019.- Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado art. 431bia del CPPN) traído a conocimiento de éste cuerpo; 2º) ... 3º) ...4º) CONDENAR a Maximiliano Osvaldo BENITEZ, DNI N° 37.042.884, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), más accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el art. 5, inc c) de la Ley 23.737 (arts. 40 y 41) del Código Pena, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN.).- 5º) ...6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Dr. Víctor Antonio Alonso – Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Jueces de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mi: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 17/03/2020 N° 15054/20 v. 25/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 122 de fecha 20 de diciembre de 2019, en la causa caratulada: “MONZON, OSCAR ADRIAN- GIMENEZ, RAMÓN ERNESTO S/INF. LEY 23.737”, Expediente Nº 10527/2018/TO1 respecto a RAMÓN ERNESTO GIMENEZ, DNI Nº 13.516.991, de nacionalidad argentina, de 61 años de edad, soltero, instruido, vendedor ambulante, nacido el 15 de diciembre de 1957 en la Ciudad de Corrientes, capital, con domicilio en calle Necochea Nº 291 del barrio “San Benito”, de la ciudad de su nacimiento, hijo de Fortunao Giménez y de Blanca Ojeda; SENTENCIA Nº 122, Corrientes, 20 de diciembre de 2019. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible la solicitud de aplicación del procedimiento de Juicio Abreviado formalizada por las partes. 2º) CONDENAR a RAMÓN ERNESTO GIMÉNEZ, D.N.I. Nº 13.516.991, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos tres mil (\$ 3.000,00), la que debe hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal), como autor penalmente responsable del delito de “tenencia de estupefacientes con fines de comercialización”, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 3º) ...4º) ...5º) ...6º) ...7º) ...8º) ...9º)...10º) REGISTRAR, protocolizar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso- Dr. Fermín Amado Ceroleni- Dra.. Lucrecia Rojas de Badaró- Jueces de Cámara- Ante mí- Dra. Susana Beatriz Campos- Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 17/03/2020 Nº 15047/20 v. 25/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 26 noviembre de 2019, en la causa Nº FCT 7459/2017/TO1 caratulada: “LINHARES, CRISTIAN FABIAN – LINHARES, ALEJANDRO SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C) ” respecto de CRISTIAN FABIAN, LINHARES, DNI Nº 32.444.042, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de julio de 1986, en Puerto Libertad, provincia de Misiones, con instrucción primaria, de profesión artesano, hijo de Mauricio Avellaneda y de Francisca Linhares, ambos con domicilio en calle Machado Nº 1077 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.-, la que dispone: “SENTENCIA. CORRIENTES, 26 de noviembre de 2019.- Por todo lo expresado; la suscripta RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 del CPPN); 2º) ...3º) CONDENAR a CRISTIAN FABIAN LINHARES D.N.I. Nº 32.444.042, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos dos mil (2.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro de los treinta días de quedar firme la Sentencia, por haberse hallado penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530, 531 y 533, siguientes y concordantes del C.P.P.N.).- 4º) ... 5º) ...6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN.) y oportunamente archivar. Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el presente, previa integra lectura y ratificación, suscribe la señora magistrada, todo por ante mí, Secretaria Autorizante, de lo que doy fe. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 17/03/2020 Nº 15033/20 v. 25/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia 62 de fecha 01 agosto de 2019, en la causa Nº FCT 5896/2017/TO1 caratulada: “ORTIGOZA AGUSTIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE LUIS S/ INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C) ” respecto de JOSÉ LUIS, LÓPEZ GONZÁLEZ, DNI Nº 38.382.343, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de septiembre de 1994, en la ciudad de Eldorado (Misiones), con domicilio en Barrio los Azahares, calle s/n de Montecarlo provincia de Misiones, de estado civil soltero, de ocupación Ayudante de Albañil, estudios primarios

incompletos, hijo de Asunción López y de Roberta González...-, la que dispone: “SENTENCIA Nº 62. CORRIENTES, 01 de agosto de 2019.- Por los fundamentos precedentes; la suscripta RESUELVE: 1º DECLARAR ADMISIBLE el procedimiento de Juicio Abreviado art. 431 del CPPN; 2º CONDENAR a JOSÉ LUIS, LÓPEZ GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 38.382.343, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), Ley 27302, la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc c) de la Ley 23.737 y costas legas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 3º ...4º) ... 5º) ...6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN.) y oportunamente archivar. Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el presente, previa integra lectura y ratificación, suscribe la señora magistrada, todo por ante mí, Secretaria Autorizante, de lo que doy fe. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 17/03/2020 Nº 15051/20 v. 25/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia 62 de fecha 01 agosto de 2019, en la causa Nº FCT 5896/2017/TO1 caratulada: “ORTIGOZA AGUSTIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE LUIS S/ INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C) ” respecto de AGUSTIN ORTIGOZA D.N.I. Nº 95.545.242, de nacionalidad paraguaya, nacido el 26 mayo de 1984, en la ciudad de Apeimé (San Rafael del Paraná - Paraguay), con domicilio en calle Espronceda Nº 2321 de la localidad de Loma de Zamora Provincia de Buenos Aires, estado civil soltero, de profesión carpintero, estudios primarios incompletos; hijo de Pablo Ortigoza y de Cristina María Domínguez.-, la que dispone: “SENTENCIA Nº 62. CORRIENTES, 01 de agosto de 2019.- Por los fundamentos precedentes; la suscripta RESUELVE: 1º DECLARAR ADMISIBLE el procedimiento de Juicio Abreviado art. 431 del CPPN; 2º) ... 3º) CONDENAR a AGUSTIN ORTIGOZA, D.N.I. Nº 95.545.242, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), Ley 27302, la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc c) de la Ley 23.737 y costas legas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 4º) ... 5º) ...6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN.) y oportunamente archivar. Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el presente, previa integra lectura y ratificación, suscribe la señora magistrada, todo por ante mí, Secretaria Autorizante, de lo que doy fe. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 17/03/2020 Nº 15052/20 v. 25/03/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 03 de fecha 11 febrero de 2020, en la causa Nº FCT 1104/2018/TO1 caratulada: “SCATULARO, José Enrique S/ Infracción Ley 23.737 (ART. 5 Inc. c) ” respecto de JOSÉ ENRIQUE, SCATULARO, DNI Nº 10.089.844, de nacionalidad argentina, de 68 años de edad, de estado civil divorciado, de ocupación profesor de teatro, nacido el 01 de noviembre de 1951, sabe leer y escribir, con domicilio en la calle Carlos Gardel Nº 3696 de la localidad de Long Champ, partido de Guernica, provincia de Buenos Aires; es hijo de Enrique del Carmen Scatularo (f) y de Eva Bernay. -, la que dispone: “SENTENCIA Nº 03. CORRIENTES, 11 de febrero de 2020.- Por los fundamentos precedente; RESUELVO: 1º RECHAZAR la nulidad planteada por la Defensa; 2º CONDENAR a JOSE ENRIQUE SCATULARO D.N.I. Nº 10.089.844, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión, y multa de pesos tres mil (\$ 3.000) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como auto penalmente responsable del delito de Transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5) inc. c), de la Ley 23.737; con accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del CPPN).- 3º) ...4º) ...5º) ...6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando fecha de su vencimiento

(artículo 493 del CPPN.) y reservar en Secretaria. Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mi: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 17/03/2020 N° 15053/20 v. 25/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 10

Notifíquese a Flaviana Cecco (DNI N° 24.594.583), a través del Boletín Oficial y por el término de cinco días, que se resolvió con fecha 26 de diciembre de 2019, en los autos CPE 1202/2017, caratulados “Cecco, Flaviana s/ art. 302 CP”, del registro de la Secretaría N° 10 del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, ARCHIVAR las actuaciones de mención por imposibilidad de proceder (art. 213, inc, “d” del Código Procesal Penal de la Nación). Fdo. Diego A. Amarante- Juez- Ante mí- Cecilia Hernandez- Secretaria. Doctor Diego A. Amarante Juez - Doctora Cecilia Hernández Secretaria

e. 16/03/2020 N° 14420/20 v. 20/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva notificar en el marco de la causa N° 1761/2016, caratulada: “COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO CONCEPCIÓN LIMITADA Y OTROS S/ INFRACCIÓN ART. 310 DEL C.P. –INCORPORADO POR LA LEY 26.733” a COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO CONCEPCIÓN LIMITADA y a Daniel Gustavo WERGIFKER que en aquella causa se resolvió: “///nos Aires, 28 de octubre de 2019...AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...SE RESUELVE:...I) SOBRESEER en las presentes actuaciones respecto de COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO CONCEPCIÓN LIMITADA, Norberto Gabriel ROSENFELD, Daniel Gustavo WERGIFKER, Mario Asterio BARRIOS y Graciela ABRAMOVICH...dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor que gozaren los nombrados (art. 336 del C.P.P.N. y 310 del C.P.) ...II) ...III) SIN COSTAS...Fdo.: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Sandra Viviana GOÑI. Secretaria”. RAFAEL CAPUTO Juez - SANDRA V. GOÑI SECRETARIA

e. 16/03/2020 N° 14669/20 v. 20/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Carlos D. D’Elia cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Lautaro Villagrasa –DNI n° 36.847.103-, a fin de que comparezca ante este Tribunal -sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal-, a efectos de notificarlo de la existencia de la presente causa en los términos de los artículos 73 y 279 del CPPN, haciéndose saber que en caso de incomparecencia injustificada se ordenará su paradero y comparendo al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, en el marco de la causa n° 16575/18 caratulada: “Villagrasa, Lautaro s/Infracción Ley 25743”. Publíquese por el término de cinco días. Secretaria n° 3, 10 de marzo de 2020.- Dr. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal Dr. Sebastián Ramos Juez Federal

e. 12/03/2020 N° 13684/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza por intermedio del presente a Carlos Teodoro Núñez Clavijo, Documento Nacional de Identidad para Extranjeros N° 92.659.851, lo dispuesto en la causa que lleva el nro. 5722/2019, caratulada “NÚÑEZ CLAVIJO, Carlos Teodoro s/averiguación de delito”: “///nos Aires, 13 de marzo de 2020. En atención a que los resultados de las tareas de investigación desplegadas han sido infructuosos en cuanto a dar con el paradero del investigado Núñez Clavijo, y no contando el Tribunal con algún otro domicilio que permita citarlo, notifíquesele -mediante la publicación de edictos electrónicos- que deberá presentarse ante el Tribunal en el plazo de cinco (5) días a contar

de la publicación del mismo, oportunidad en la cual se le recibirá declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.). Ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura de conformidad con lo estipulado por el artículo 288 y concordantes del mismo cuerpo legal. (...)”.

RODOLFO CANICOBA CORRAL Juez - SERGIO ECHEGARAY SECRETARIO

e. 17/03/2020 N° 15066/20 v. 25/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

En el marco de la causa N° 502/2020, caratulada “Vallejos Ferreira Blanca Otilia s/ Falsificación de Documento Destinado Acreditar Identidad ” del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 , a cargo de la Dra. Verónica Lara, con fecha 12 de marzo del 2020 se dispuso notificar a la Sra. Blanca Otilia Vallejos Ferreira– DNIE N° 9 3.105.930, de nacionalidad paraguaya, nacida el 14 de febrero de 1975- que, en el día de la fecha, éste tribunal resolvió DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN, con relación al delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del art. 292 del Código Penal (en virtud de los arts. 59, inc. 3ro, 62, inc. 2do, 63, 67 del CP. y concordantes) y en consecuencia SOBRESERVA en razón de haberse extinguido la acción penal (art. 336 y concordantes del C.P.P.N.) Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Veronica Lara Secretaria

e. 17/03/2020 N° 14898/20 v. 25/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

En el marco de la causa N° 503/2020, caratulada “Barreto Retamozo Ramona Elizabet s/ Falsificación Documento Destinado Acreditar Identidad” del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, con fecha 10 de marzo del 2020 se dispuso notificar a la Sra. Ramona Elizabet Barreto Retamozo – DNIE N° 93.113.611, de nacionalidad paraguaya, nacida el 4 de enero de 1975- que, en el día de la fecha, éste tribunal resolvió DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN con relación al delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del art. 292 del Código Penal, en atención a lo narrado y en virtud de los arts. 59, inc. 3ro, 62, inc. 2do, 63, 67 del CP. y concordantes y en consecuencia SOBRESERVA (conf. art. 336 y concordantes del C.P.P.N.) Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Veronica Lara Secretaria

e. 12/03/2020 N° 13714/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

En el marco de la causa N° 1039/2020, caratulada “Moreno Daniel Cesar s/ Infracción Ley 22.362” del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, Dra. Josefina Hornos, se ordenó notificar al Sr. Daniel Cesar Moreno –titular del DNI N° 25.267.447, nacido el 30/03/1976, de estado civil casado, hijo de Raúl Cesar Moreno y María Elisa Torres- que el día 11 de marzo del año en curso se resolvió SOBRESERVA en orden a que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.N.). Marcelo Martinez De Giorgi Juez - JOSEFINA HORNOS Secretaria

e. 13/03/2020 N° 14095/20 v. 19/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: “HECKMAN S.A. S.A. S/QUIEBRA” (Expediente Nro. 20859/2018) con fecha 10 de marzo de 2020 se ha decretado la quiebra de HECKMAN S.A., CUIT N° 30-70778230-3, con domicilio en la calle Colombres 393 CABA, inscrita en la IGJ bajo el número 7005, del libro 14 Tomo “A” de S.A. en la fecha 04/06/2001. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 28 de Mayo de 2020 deben presentar al síndico Contador Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en Córdoba 1342 2° “H” CABA, tel. 1167867813, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 11 de Junio de 2020 en los términos del art. 34 LCQ. Los días 14 de Julio de 2020 para que el síndico presente el informe individual previsto por el artículo 35 de la LCQ y el día 09.09.2020 para que la sindicatura presente el informe el Informe General previsto por el artículo 39 de la LCQ.

Publíquese edictos por cinco días. Buenos Aires 13 de marzo de 2020 ALBERTO ALEMÁN Juez - MARIANO CONDE Secretario

e. 16/03/2020 N° 14588/20 v. 20/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 05.03.2020, se decretó la quiebra de "LAVADERO RAMOS MEJIA S.R.L (CUIT. 30-5905456-4) "; Expediente Nro. 10866 / 2019, en la que se designó síndico a la Ctdora. Judith Cecilia Ghilino, con domicilio en Av. Corrientes 1515, 4° piso "B", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26.05.2020. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 13/03/2020 N° 14194/20 v. 19/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, secretaria N° 5, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, 6° piso CABA, comunica por cinco días que con fecha 18 de febrero de 2020 se decretó la quiebra de TRADING WELL S.A., C.U.I.T. 30709070939, en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Carlos SOSA, con domicilio Viamonte 783,5° piso, CA.B.A. (Tel.: 4322-6586), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 2020 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 27 de mayo de 2020 y el informe general el día 13 de julio de 2020 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmeditata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8°, de la citada ley) en los autos "TRADING WELL S.A. s/QUIEBRA", Expte. N° 23028/2019, en trámite por ante éste Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 13 de marzo de 2020. Jorge Silvio Sicoli Juez - Alejo Santiago Jose Torres Secretario

e. 16/03/2020 N° 14620/20 v. 20/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. JORGE S. SICOLI, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, sito en Av. Callao 635, piso 6° de CABA, comunica por cinco días que con fecha 27/02/2020 se ha decretado la quiebra de WORLD SPORTS S.A.- cuit. 30-71639016-7. El síndico designado es el contador Pedro Bernardo Passarini, con domicilio en Pico 1671/1673, 4°,"B" de CABA (tel: 4-701-8429). Los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos hasta el día 15/05/2020 (art. 32 de la LCQ). El informe individual del Síndico deberá presentarse el día 30/06/2020 y el general el día 27/08/2020, respectivamente (arts. 35 y 39 de la LCQ). Intímese al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicha funcionaria tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se libra el presente sin previo pago (art. 273, inc. 8 de la LCQ), en los autos: "WORLD SPORTS S.A. S/QUIEBRA", (Expte. nro. 24377/2019). Buenos Aires, 11 de marzo de 2020. Fdo. DR. SANTIAGO CAPPAGLI. SECRETARIO JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 16/03/2020 N° 14686/20 v. 20/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, interinamente a cargo de la Dra. María Milagros Allende, con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "PLOTTERDOC. COM SRL s/CONCURSO PREVENTIVO" (Nº 33133/2019) con fecha 17.02.2020 se decretó la apertura del concurso preventivo de PLOTTERDOC.COM S.R.L. (CUIT Nº 30-70943642-9), designándose síndico a la contadora MÓNICA SILVIA ELSA SÁNCHEZ, con domicilio en la calle Campos Salles, 2375, piso 3º "A" C.A.B.A., (tel: 4702-0885). Se comunica a los acreedores que hasta el día 27/04/2020 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura. La síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10/06/2020 y 08/08/2020, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 19./02/2021 a las 11 horas. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA INTERINA
e. 17/03/2020 Nº 11940/20 v. 25/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

"El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14 interinamente a cargo del Dr. Rodrigo Piñeiro, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 – piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "OVERSEAS PROPERTIES S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", expediente Nº 30803/2019, con fecha 25/11/2019 se presentó en concurso preventivo Overseas Properties S.A. (CUIT 30-71145754-9) con domicilio en Aristóbulo del Valle 285 – piso 14ª "F" de CABA, inscripta en IGJ el 28/05/2010. Habiéndose dispuesto la apertura el 17/02/2020. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la Síndica Contadora MARCELA ANDREA TOMEI con domicilio en la calle MEXICO 1468 4º "E", teléfono nº: 4381-0156 y mail: tomeimarcela@gmail.com, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28/04/2020, oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL. Dentro de los siete días del período de observación de créditos podrán presentar a la Sindicatura una contestación a las observaciones formuladas. La Síndico deberá presentar los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 11/06/2020 y 11/08/2020 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el día 24/02/201. La audiencia informativa se llevará a cabo el 17/02/2021 a las 11.- horas en la sala de audiencias del tribunal con los acreedores que concurren. Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.
RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO
e. 17/03/2020 Nº 12483/20 v. 25/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. Nº 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 06.03.20 en el Exp. Nro. 23894/2018 se decretó la quiebra de Sara Marta Sasbon -CUIT 27-06207298-4- con domicilio en Vera 847, piso 15, depto. 1 CABA. Los acreedores podrán presentar al síndico Francisco José Vázquez -con domicilio en Sarmiento 1474, PB "2" CABA y tel: 011-5330-9210-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11.05.20 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones que se hubieren formulado. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 24.06.20 y 25.08.20 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 08.07.20. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 18.08.20 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad dentro de las 24 hs., a que cumpla los requisitos previstos por el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 16 de marzo de 2020. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA
e. 17/03/2020 Nº 15079/20 v. 25/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 03.03.2020 se ha decretado la quiebra de ALBERICI CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT Nº 30-71028378-4), en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Ernesto Del Hoyo con domicilio constituido en la Avenida Corrientes Nº 745

piso 4 departamento "41", C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 05.05.2020 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 18.06.2020, y el general el día 03.08.2020 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos y entreguen documentación que tuvieran de la fallida. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1 realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la su presidente Sr. Rodolfo Alfredo Alberici DNI 7.607.404, por el plazo de un año contado desde la fecha del decreto de quiebra (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 hs. cumpla con los requisitos del art. 11 de la ley 24.522 conforme art. 86. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN. El presente se libra en los autos caratulados: "Alberici Construcciones S.A s/ quiebra" (Expte. N° 27765/2017). Buenos Aires, 12 de marzo de 2020.- Fdo. LEANDRO G. SCIOTTI, SECRETARIO. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO GABRIEL SCIOTTI SECRETARIO

e. 13/03/2020 N° 14198/20 v. 19/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 5/03/2020 se decretó la quiebra de CLEANEARTH S.A. CUIT 30-71095513-8, en la cual fue designado síndico el contador Aníbal Daniel Osuna con domicilio constituido en Mercedes 3259, C.A.B.A., domicilio electrónico: 23143791149, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29/04/2020 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12/06/2020 y el general el 12/08/2020 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos "CLEANEARTH S.A. S/ QUIEBRA", Expte. 11039/2019, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 13 de marzo de 2020. Héctor Osvaldo Chomer Juez - Fernanda Andrea Gómez Secretaria

e. 16/03/2020 N° 14684/20 v. 20/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, a cargo de la Dr. Fernando .I.Saravia, Secretaría Nro. 22, a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Callao 635- 5 Piso – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de " CALOREX S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO " ,(Cuit Nro. 33-70752844-9), el día 10.02.2020.- La Sindicatura actuante es: " Estudio Rodriguez y asociados ", con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 833, Piso 3, CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.04.2020.- Asimismo, se ha fijado para el informe individual,(Art. 35) el día 12.06.2020 y para el informe general (Art. 39 LCQ), el día 12.08.2020, respectivamente. El concursado presentará la propuesta de categorización de los acreedores hasta el día 15.07.2020. El plazo para que la concursada haga pública la propuesta de acuerdo preventivo vence el día 29.12.2020,(Art. 43 LCQ), y el periodo de exclusividad vence el día 01.03.2021.- La audiencia informativa tendrá lugar el día 22.02.2021, a las 10:30 hs,(Art. 45 LCQ) en la sede del Juzgado sito en Callao 635, Piso 5. Buenos Aires, 2 de Marzo de 2020. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 12/03/2020 N° 11141/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 30

El Juzg. Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial n°15, Secretaría n°30, sito en Callao 635, piso 3°, CABA, hace saber que ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de LOS RAMONES S.R.L. CUIT 30-71075047-1, con domicilio en Viamonte 611, piso 9°, CABA. El presente será publicado por el plazo de 5 días. Se ha designado síndico a CINTIA MARCELA LOPEZ, con domicilio en Palpa 3124, CABA, en cuyo domicilio y ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8-6-20. En caso de homologarse el acuerdo preventivo y al vencimiento de la ultima cuota sin registrarse reclamos de acreedores por pago de las cuotas, el acuerdo se tendrá por cumplido. Autos "LOS RAMONES S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 33382/2019). En Buenos Aires, 10 de marzo de 2020. MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 17/03/2020 N° 14133/20 v. 25/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Fernando G. D'alessandro, Secretaría 32 a mi cargo, sito en Callao 635, PB, de la CABA comunica que con fecha 21 de Febrero de 2020 se decretó la quiebra de "DELHINUR SRL s/Quiebra", Exp. 28076/2018, CUIT: 30-71448526-8. El síndico designado es Julio R. De Mendonca, con domicilio constituido en Lavalle 1619 piso 3 B° CABA, y domicilio electrónico 20168770562, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24/06/2020. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 24/08/2020 y 05/10/2020, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago. Buenos Aires, 11 de Marzo de 2020.

FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - PEDRO M. CRESPO SECRETARIO INTERINO

e. 13/03/2020 N° 14166/20 v. 19/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado en lo Comercial n° 17, Secretaría 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, oficina 331, hace saber por cinco días que el 6 de marzo de 2020 se decretó la quiebra de OLEIC S.A. (c.u.i.t. 30-71549803-7) Expte. COM 9550/2019. Síndico interviniente: Cdra. Nancy Edith Contreras con domicilio electrónico 27200604984 (nacont@hotmail.com) y domicilio procesal en Av. La Plata 213 piso 4° departamento "A" (teléfono 1542523110-1156903936). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el 26 de mayo de 2020. Presentación de los informes individual (35LCQ) y general (39LCQ): 8 de julio de 2020 y 7 de septiembre de 2020. Hácese saber al fallido, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida. b) los bienes de la deudora que tengan en su poder, c) los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de 2020. Rafael Trebino Figueroa. Secretario.- Federico Alberto Güerri Juez - Rafael Trebino Figueroa Secretario

e. 13/03/2020 N° 14184/20 v. 19/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 2° CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 20/02/2020 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "TRANSGUAZÚ S.A." CUIT. 30-70757532-4, domiciliada en calle Grito de Asencio 3141, CABA. Se ha designado Síndico al Contador Adrián Marcelo Ostrovsky, con domicilio en Av. Corrientes 5331, piso 13° dpto. 28 CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24/04/20. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 10/06/20 y 10/08/20 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 19/02/21, a las 11 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 5 de Marzo de 2020. María Fernanda Mazzoni. Secretaria.- GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 16/03/2020 N° 12156/20 v. 20/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaria N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "BOLSAS ARGENTINAS S.A. s/QUIEBRA" (expte. N° 10301/2019), hace saber que con fecha 27 de febrero de 2020 se decretó la quiebra de "BOLSAS ARGENTINAS S.A." y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 29 de abril de 2020 por ante la síndico Adriana Patricia Barragán, con domicilio constituido en la calle Formosa 56 piso 3 "E", en los términos del art. 32 de la ley 24.522. La síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 12 de junio de 2020 y 12 de agosto de 2020 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 11 de marzo de 2020. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 12/03/2020 N° 13806/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la intervención de la Fiscal Dra. Raquel Mercante, en los autos caratulados: "ACYMA ASOCIACION CIVIL C/ PINTURERIAS REX S.A S/ ORDINARIO" (expte. 41965/2014) hace saber por cinco días la existencia de esta acción colectiva, que involucra a todas aquellas personas que hayan efectuado compras de productos en los locales de Pinturerías Rex y abonaron un precio distinto al de contado al pagar con tarjeta de crédito o débito con promociones bancarias. Se hace saber que las presentes actuaciones se iniciaron en el mes de diciembre del año 2014 y que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que, dentro de los 30 días de recibida la comunicación manifiesten mediante carta simple dirigida al Tribunal su voluntad en contrario, previo a la sentencia (Art. 54 LDC). Los autos podrán consultarse en el juzgado de lunes a viernes entre las 7,30 y 13,30 horas. Buenos Aires, 13 de Marzo de 2020. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 16/03/2020 N° 14590/20 v. 20/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "A.P.G. ARGENTINA S.A. S/QUIEBRA", expediente N° 21815/2019, CUIT 33-71127987-9, que el 03 de marzo de 2020 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 11 de mayo de 2020 ante el Síndico designado Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en Uruguay 390, piso 8°, dto."E" (Tel 4371-8174), Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 26 de junio de 2020 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 01 de septiembre de 2020. Cítese a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones el día 10 de agosto de 2020 a las 10.00 hs.. Ordénese al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 13 de marzo de 2020. PAULA MARIA HUALDE Juez - PAULA MARINO SECRETARIA

e. 16/03/2020 N° 14631/20 v. 20/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 81 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N 81, ubicado en Talcahuano 490 6to Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de Samanta Claudia Biscardi, Secretaría única interinamente cargo de Patricia F. Martín, en autos caratulados "GONZALEZ, LUDMILA LUJAN Y OTRO s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" EXPTE. 10377/2018, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial a fin de poner en conocimiento a Juan Francisco González que se ha declarado la situación de adoptabilidad de las niñas Ludmila Lujan González D.N.I Nº 48.442.143 y Shirley Dafne González DNI Nº 47.632.306. Se deja constancia que los edictos deberán ser publicados únicamente y en virtud de las particularidades de la cuestión, por el plazo de dos días, Asimismo, se dejará constancia que por tratarse de actuaciones sobre control de legalidad, impulsada de oficio, la publicación ordenada, deberá ser sin cargo. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2019.-

Samanta C. Biscardi Juez - Patricia F. Martín Secretaría

e. 17/03/2020 Nº 14887/20 v. 18/03/2020

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 1 ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailaque, en autos "MONZON, CARLOS ALBERTO Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737", expte nº FRO 8115/2016, de entrada ante la Secretaría nº 1 a cargo del Dr. Mauricio José Donati, CITA a ALEXIS CRISTIAN EUGENIO LUPICH (D.N.I. nº 25.840.735) para que dentro de los CINCO (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

MARCELO MARTÍN BAILAQUE Juez - MAURICIO JOSÉ DONATI SECRETARIO FEDERAL

e. 13/03/2020 Nº 14091/20 v. 19/03/2020

**JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO.
1 - SECRETARÍA PENAL NRO. 1 - ENTRE RÍOS**

S.S. el Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay Nº 1, Provincia de Entre Ríos, Dr. Pablo Andrés Seró, en la causa Nº FPA 5898/2017, caratulados: "CABALLERO FERNANDO SEBASTIAN s/ USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART. 296) ", cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, al ciudadano FERNANDO SEBASTIAN CABALLERO, DNI Nº 36.996.454, con posible domicilio Naciones Unidas Nº 2600, José C. Paz, Pcia. Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante estos estrados, Secretaría Penal Nº 1, a prestar declaración indagatoria en el marco de la causa referenciada. De forma previa a la recepción de declaración indagatoria, y conforme lo preceptuado por el Art. 197 del Código Procesal Penal, deberá proponer abogado defensor, comunicándole de que en caso de que así no lo hiciere o el defensor propuesto no aceptare inmediatamente el cargo, se le designará de oficio al Sr. Defensor Oficial, conforme lo prescripto por el Art. 107 del referido Código Procesal.

Concepción del Uruguay, 16 de Marzo de 2020.-

pablo a. seró Juez - josé maría barraza secretario penal federal

e. 17/03/2020 Nº 14906/20 v. 25/03/2020

**JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE QUIEBRAS, CONCURSOS
Y SOCIEDADES II NOMINACIÓN SECRETARÍA ÚNICA - SALTA**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría a cargo de Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "MIMESSI, Martín Facundo S/ Concurso Preventivo" Expte. Nº 697.409/20, comunica a los acreedores del concursado, que:

El día 19 de febrero de 2020 se declaró abierto el concurso preventivo del MARTÍN FACUNDO MIMESSI, DNI 35.874.742, CUIL Nº 20-35874742-7, con domicilio real en Los Parrales Nº 238, Bº Tres Cerritos, y domicilio procesal en calle Necochea Nº 619, ambos de esta ciudad de Salta.

1. Ha sido designado Síndico Titular al Estudio Lávaque & Asociados, quién ha fijado los horarios de atención los días Lunes, Martes y Jueves de 17.30 a 19.30 horas, en el domicilio sito en Santiago del Estero Nº 421, de esta ciudad de Salta.-

2. Se ha fijado el día 30 de abril de 2020 como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedido de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. (art.14 inc.3º). Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$1.690 (10%SMVM).

3. Se ha fijado el día 15 de junio de 2020 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 18 de agosto de 2020 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ).-

4. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Salta, 06 de marzo de 2020.

Fdo. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

e. 17/03/2020 N° 15006/20 v. 25/03/2020

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE QUIEBRAS, CONCURSOS Y SOCIEDADES II NOMINACIÓN SECRETARÍA ÚNICA - SALTA

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaría a cargo de Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "MIMESSI SORMANI, Adolfo Miguel S/ Concurso Preventivo" Expte. N° 697.412/20, comunica a los acreedores del concursado, que:

5. El día 19 de febrero del 2020 se declaró abierto el concurso preventivo del Sr. ADOLFO MIGUEL MIMESSI SORMANI, DNI N° 20.399.203, CUIL N° 20-20399203-4, con domicilio real en Club de Campo Valle Escondido, lote 259, y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta.

6. Ha sido designado Síndico Titular el Estudio Lávaque & Asociados, quién ha fijado el horario de atención los días Lunes, Martes y Jueves de 17.30 a 19.30 horas, en el domicilio sito en Santiago del Estero N° 421, de esta ciudad de Salta.-

7. Se ha fijado el día 30 de abril de 2020 como fecha tope para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. (art.14 inc.3°). Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$1.690 (10%SMVM).

8. Se ha fijado el día 15 de junio de 2020 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 18 de agosto de 2020 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ).-

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Salta, 06 de marzo de 2020.

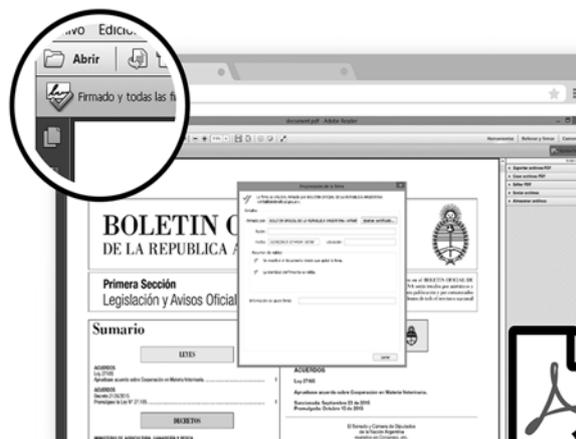
Fdo. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

e. 17/03/2020 N° 14961/20 v. 25/03/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

SUCESIONES**ANTERIORES****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	17/02/2020	MARIA CIPRIANA CORONEL	8147/20

e. 16/03/2020 N° 4760 v. 18/03/2020

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	26/12/2018	PANZITTA FRANCISCO Y PANZITTA VICENTE RUBEN	99001/18

e. 17/03/2020 N° 4761 v. 19/03/2020

REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55**

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 28, sito en la calle Montevideo 546 3° piso CABA, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a mi cargo, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que en autos caratulados "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE VALENTIN GOMEZ Y LOS ALMENDROS DE LA LOCALIDAD DE PILAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES" (expte. N° 22216/2017/6) el día 30/03/2020 a las 10 hs., en la calle Jean Jaures 545 CABA. (Dirección de Subastas Judiciales CSJN) los Martilleros Juan M. Poiron y José G. Matinhos, venderán en pública subasta el 100% indiviso de los siguientes bienes inmuebles: 1) Lote 7, Manz. "J", sito en Pdo. Pilar, Pcia. de Bs As. Nom. Cat.: Circ.VI, Secc.F, Qta. 18, Fracc.II. Parc. 7, Mat.: 31.373. 2) Lote de terreno designado según plano 84-118-49, como Lote 6, Fracc: 18-B, agregado al F°8.210/49, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs As Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. F, Qta. 18, Fracc II, Parc. 6, Mat. 52.687. Pda 7.993. Antecedente dominial: Folio 228/1942. 3) Lote de terreno designado según plano 84- 22-73 como lote 9 de la fracc. 18-B, agregado al F°2487/74, sito en Pdo. Pilar. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. F. Qta. 18, Fracc II, Parc. 9, Pdo. Pilar Mat. 52.689. Pda 144892. Antecedente dominial: F° 230/1942. Pilar. 4) Lote de terreno designado según plano 84-22-73 como lote 8-A de la fracc. 18-B, agregado al F° 2487/74, sito en Pdo. Pilar. Nom. Cat.: Circ VI, Secc. F, Qta. 18, Fracc II, Parc. 8ª, Pdo de Pilar, Mat. 52.688. Pda. 144891. Antecedente dominial: F° 230/1942. Pilar y 5). Lote de terreno designado según plano 84-22-73 como lote 10 de la Fracc. 18-B, agregado al F°2487/74, sito en Pdo. Pilar. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. F, Qta. 18, Fracc II, Parc. 10, Pdo. Pilar Matrícula 52.690. Pda. 7990. Antecedente dominial: F° 230/1942. Pilar. Cabe señalar, que Austral Construcciones S.A. inició el trámite de unificación de los cinco lotes antes descriptos, los cuales se unificaron sobre la PARC. 6 "A" que fuera creada por PLANO "C" 84-201-2012 y que afecta las Mats. N°31.373; 52.687; 52.688; 52.689 y 52.690.

Conforme constatación los inmuebles se encuentran desocupados, se trata de una estructura de hormigón, de 4 pisos, con las respectivas escaleras y con 2 rampas para autos (1 de salida y otra de entrada), que comunican con 2 subsuelos de cocheras estimándose lugar para 240 cocheras (que ocupan la totalidad de predio), con sus respectivos pisos de cemento y escaleras (las cocheras se hallan terminadas en un 90%), de aproximadamente 2500 m2 cada planta, lo que hace un total de 5.000m2. En las plantas superiores hallamos 4 losas (con sus respectivas columnas y espacio para ascensor doble) de 1.040m2 aprox., lo que hace un total de 4.160m2 aprox. El predio da, por 1 de los laterales a la Colec. Oeste Ramal Pilar, Panamericana km 49 y por el otro lateral da al frente al hotel Sheraton Pilar (sobre la calle Los Almendros) y sobre la calle Valentín Gómez frente a un edificio de oficinas, con locales comerciales. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: U\$S 3.410.000.- SEÑA: 30% que deberá abonarse un 10% en el acto del remate, y el 90% restante dentro de las 72 hs. de realizado el remate, mediante depósito a realizarse en una cuenta perteneciente a estos autos. Ello, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584 aplicables por analogía); COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1,2%. ACORDADA 10/99: 0,25%. El comprador deberá abonar respecto del 79,30% del precio de venta el 10,5% en concepto de IVA por mejoras. Todo en dinero efectivo en dólares estadounidenses en el acto del remate. Se hace saber que no se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien formule la oferta como comprador. Para el caso de que el comprador invoque poder, deberá denunciar el nombre de su poderdante en el acto de remate. Conforme lo dispuesto por el cpr. 570, LC. 212 y 104 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, debiendo reunir los requisitos del citado art. 104 y serán abiertos por el Secretario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. -Suc.Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador o los compradores, deberán en el acto de suscribir el boleto de compraventa constituir domicilio dentro del radio de CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión, y deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del 5to día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Bs As, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del comprador las tasas municipales y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. Exhibición: 23, 25 y 26 de marzo de 2020 de 10:00 a 12:00 hs. Buenos Aires, 11 de marzo de 2020. Pablo D. Bruno Secretario

e. 12/03/2020 N° 13638/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 31 a cargo de la Dra. VIVIAN CECILIA FERNANDEZ GARELLO, Secretaria N° 61 a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546 Piso 7 de Capital Federal, comunica por DOS DIAS en los autos "VILLABIA SRL S/ QUIEBRA" Expte. 19535/2019, que el día 3 DE ABRIL del 2020 a las 10 hs. EN PUNTO, en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el martillero Saladino José Jorge G. CUIT 20107179314 rematará los siguientes bienes en las condiciones que se encuentren, en LOTES.- LOTE 1.- con una Base de \$ 112.500.- consistente en sillas varias, mesas, una barra desarmada, mobiliario para poner copas y botellas, y estructuras metálicas y vs. LOTE 2.- con una BASE DE \$ 187.500.- (BAULERA 11) Dos heladeras de 4 puertas, 1 heladera bajo mesada de tres puertas de acero inoxidable Zenith, freezers, amasadoras, exhibidoras Enelro "El Dorado", 5 motores de heladera, 2 cortadoras de fiambre Trinidad y San Salvador, 1 aire acondicionado Samsung, 2 microondas LGG y BGH, 1 Balanza de precisión Systel y vs. LOTE 3.- con una BASE de \$ 142.500.- (BAULERA 407) Sillas, mesas, muebles ,pizarrón, puerta, tablas, estructuras, estanterías, platos, mangos, cuadros, ballets, pala, banco, barra y escritorio cuchillos, tenedores, servilleteros, espátulas, bandejas, platos de loza, ensaladeras, tazas, jarritos, chops, saleros, jarras, vasos de whisky, tulipas, ceniceros, copas, aceiteras, traperas, pinzas, bols, flanera, coladores, ollas, sartenes, canastos para papa fritas, pavas ,ralladores, tablas de picar, cacerolas, tappers, jarros, provoleteras, cucharones, batidoras, pinzas, cucharas, afilador, martillo, perchas, bochas helados, abridor de lata, licuadora Siam, parlantes I cámaras Samsung, Comanderas Epson, fax CPU Black Box, monitores ,relojes de personal, equipo grabador de cámaras, reproductor de DVD Panasonic, amplificador, proyector, impresoras fiscal, luces de

emergencia, portalámparas, pantallas, faroles, luminarias, portavelas, estructuras metálicas, anafes, vaseras, pala de hierro, cajas registradoras, lockers, mesada, escalera, botiquín, máquina de preservativos, patas metálicas, matafuegos, sillón de escritorio, porta toallas, papel, tachos, carteles reservado. ENUNCIATIVO -CON LAS BASES PREFIJADAS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA 30% COMISION 10% y el 0,25% arancel CSJN todo a cargo del adquirente. En el mismo acto de remate y ante la falta de postores, a la media hora, esto es el 3 de abril de 2020 a las 10:30, se procederá a rematar sin base los bienes detallados. La entrega se efectuara PREVIO PAGO TOTAL DEL PRECIO, el cual deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se exhibe LOTE 1 el día 30 de MARZO de 2020 de 10 a 12 horas en la localidad de DEL VISO Ruta 8 Km. 42800 calle Centenera (e) Unamuno y Florida Qta.Villabia.- Y LOS LOTES 2 Y 3 EL DIA 26 Y de MARZO de 2020 DE 9 A 11HS en la Av. Niceto Vega 5850 de Capital Federal. Se aceptaran ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta hasta las 10 hs. según Art 570 CPCC y 162 Reglamento del FUERO.- NO SE ACEPTARAN COMPRA EN COMISION NI CESION DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. Los gastos de retiro de lo adquirido y demás gastos serán a cargo del comprador y tiene 10 días para tomar posesión de los mismos. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de los autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el caso de que el adquirente eventualmente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Buenos Aires, 16 de marzo de 2020.

Vivian Fernández Garello Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 17/03/2020 N° 14963/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n°3, Secretaría n° 6, sito en Callao 635 - Piso 6° - CABA, comunica por 5 días que en autos "FRIGORIFICO ALCA S.R.L." s/QUIEBRA Expte. N° 22722/2010 que el Martillero Leandro Martín Burgos Moroni, 20-26542505-5, con teléfono 4464-0444, rematará el día 14 de Abril de 2020 a las 11.45 hs (en punto) en la Dirección de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 2/3indiviso (066,6666) del inmueble propiedad de la fallida ubicado en la calle Pedernera N° 757 Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección C, Manzana 278, Parcela 40, con más los bienes muebles (todo en block) que allí se encuentran y están informados y detallados a fs. 1046.- Según constatación obrante fs. 1069: el mismo se encuentra cerrado dese hace mucho tiempo y sin ocupantes. En su interior lo bienes muebles en total estado de abandono y en desuso desde hace varios años.- BASE: U\$S 93.333. El comprador abonará en el acto del remate: a) la seña 30% del precio de venta, y como comisión el 3% del precio del remate (inmueble) y 10% (bienes muebles) para el supuesto de venta en forma separada. En caso de venta en block, fijase la comisión en el 4% c) sellado de ley, d) arancel 0,25%. – El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (arts. 580, 581 y 584 CPCCN). Hágase saber que dichos fondos deberán ser depositados en la cuenta de las presentes actuaciones abierta ante en Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales.- Está prohibida la adquisición en comisión, y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.- Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas, y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Serán admitidas ofertas bajo sobre - art. 212 L.C. y art. 162 del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. Los sobres serán entregados al martillero bajo recibo y serán abiertas por éste al iniciarse el acto del remate. El martillero antes de la realización de la subasta, dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán también intervenir quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no resulta mejorada en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico.- Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio Las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, por gozar del privilegio del art. 240 LC, deben ser abonadas por la sindicatura en caso que los fondos alcancen, dentro de los treinta días de depositado el saldo de precio, debiendo cursar los despachos que sea menester, sin necesidad de petición previa, a fin de conocer sobre su monto. En cuanto a las anteriores deberán estarse los acreedores a lo dispuesto por la L.C. en el punto. En la hipótesis que no se pueda cumplir con los pagos, la sindicatura realizará las

reservas al efecto notificando a los requeridos respectivos por cédula de tal circunstancia.- El inmueble se podrá visitar los días 7 y 8 de Abril de 2020 de 11:00 a 12:00 hs, Mayores datos e informes en el expediente y/o Martillero.- JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 13/03/2020 N° 14072/20 v. 19/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

EDICTO. LLAMADO A MEJORA DE OFERTA. Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial 5, Sec. 9, Av. Diagonal Norte 1211, 8°, CABA, comunica por tres días, en autos: "DORFEL SRL s/ Quiebra" Exp. 1678/2018, que se ha dispuesto el llamado a mejorar las siguientes ofertas: 1) \$ 100.000 para el lote N° 75, automóvil Renault Kangoo Confort 1.6, CD, dominio IOU 599, del año 2010; 2) \$ 95.000 para el lote N° 76, automóvil Peugeot XT Premium HDI 5P, dominio GWX 780, del año 2008; 3) \$ 210.000 para los lotes N° 92, correspondiente a línea completa de desarrado incluyendo tres máquinas, batea grande, batea chica y otra de escurrimiento y N° 106, correspondiente a lote de motores y bombas en desuso y chatarra. 4) \$ 90.000 para los lotes N° 90, correspondiente a una máquina para limpieza de serosa y N° 105, a dos máquinas desarradoras en desuso. 5) \$ 210.000 para el lote N° 64, conjunto de tres máquinas desarradoras para cerdo y vacunos. Los interesados deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado en mesa de entradas de la secretaría actuaria hasta el 15/04/20 a las 8.30 hs., en horario hábil judicial, no admitiéndose las recibidas posteriormente, aun cuando fueran remitidas en forma epistolar con anterioridad. Condiciones: A) los oferentes deberán depositar el equivalente al 10% del precio de la base fijada anteriormente respecto del bien pretendido en la cuenta judicial 0002-005-009-0833-0080-8 con CBU 02900759-00209083300803 a nombre de autos, a la orden de este Tribunal, Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, acreditándolo con constancia del depósito del importe entregado. Quien no cumpla con tal requisito queda excluido automáticamente de la puja por la adquisición del bien. B) Deberá individualizarse el oferente con su nombre completo, denominación o razón social, C.U.I.T. o C.U.I.L., domicilio real y especial constituido en esta jurisdicción y, en su caso, acompañar original, testimonio o copia autenticada de los instrumentos que acrediten la representación invocada y, para el supuesto de ser la oferente una persona jurídica, deberá acompañarse copia del contrato constitutivo y los documentos que acrediten la personería del firmante. La identificación del oferente deberá constar en la parte exterior del sobre con mención expresa de los autos de referencia. Queda expresamente prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Tratándose de una propuesta debidamente publicada a través de los edictos -conforme se ordena más abajo- y con la debida antelación, la presentación de la oferta importará el conocimiento íntegro de todos los antecedentes, recaudos y extremos obrantes en la causa, como así también las deudas por asumir en caso de existir. No podrá, entonces, invocarse ignorancia o desconocimiento a los términos dispuestos en el proceso de llamado a mejora, en caso del ejercicio de la opción de compra, entre el ofertante-adjudicatario y el síndico, en representación de la aquí fallida. C) Apertura de sobres: miércoles 15 de abril del 2020 a las 10.00 hs. -en punto- en la Sala de audiencias del Juzgado (sita en el 8vo. Piso de Av. Diagonal Norte 1211. Se procederá a la eventual puja -a viva voz- entre los oferentes habilitados al efecto y posterior adjudicación a aquella que resulte la más elevada. Sólo serán autorizadas aquellas que superen los \$ 5.000 (cinco mil) de la última oferta expresada a viva voz. En el supuesto de que no se hubiesen presentado mejoras admisibles, habrá de procederse a la adjudicación de la oferta de compra a la oferente ya admitida, con sujeción a las condiciones apuntadas en el presente. EXHIBICION: días 7 y 8 de Abril de 2020 de 10 a 12 hs., en la calle Mugiondo 2550 CABA. Mayores informes MARTILLERO PATRICIO GONZALEZ JANZEN - TE.: 4328-8770.

GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - JULIO CESAR GARCIA VILLALONGA SECRETARIO

e. 16/03/2020 N° 14630/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por 5 días en los autos "ARZT, DANIEL BENJAMIN s/ QUIEBRA" (Expte. N° 118731/1998) que el martillero Gustavo Martín Fernández Álvarez -CUIT 20-21764755-0 (cel 154-0998264) rematará el día 6 de abril de 2020 a las 11:30 hs. en la oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, los derechos hereditarios que corresponden al fallido en relación al 100% del bien sito en el Depto. de Islas de Ibicuy, Distrito Ceibas, Localidad Villa Paranacito, Prov. de Entre Ríos, Matrícula 1412, Catastro 101404, Part. Lote C1, superficie total 543 hectáreas, 28 centiáreas. Partida inmobiliaria N° 16-37276, en virtud de la declaratoria de herederos y partición dispuesta en los autos "Artz, Roberto s/ Sucesión ab intestato" en trámite por ante el Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 34, conforme constancias obrantes a fs. 738/46. Según constatación obrante a fs. 982, el campo se encuentra en el camino vecinal, lindero a la iglesia y a metros de la Escuela N° 13 José María Díaz de Arroyo Hondo, siendo el límite anterior el "campo el cerro" y hacia los fondos Papel Prensa. El Inmueble se encuentra desocupado, con presencia de caballos y vacas pertenecientes a un vecino que ofreció

retirarlas previo aviso. Ad corpus en el estado físico y jurídico que se encuentra. EXHIBICION: los días 2 y 3 de abril de 2020 de 15 a 17 hs. CONDICIONES DE VENTA: Base: U\$S 307.000 o su equivalente en pesos a la cotización del dólar estadounidense en el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la fecha de remate, en efectivo y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador y en el acto del remate. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto y el otorgamiento por el comprador de poderes especiales irrevocables a favor de 3ros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta. Para el caso de que quien realice la última oferta lo haga en representación de un 3ro, deberá anunciar a viva voz y acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881, inc. 7° del Código Civil que fuera receptado por el art. 375 inc. "e" del CCCN), el que deberá ser exhibido en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso, hacerlo responsable de eventuales perjuicios. Los gastos que la inscripción de los derechos hereditarios irrogue -cualquiera sea la modalidad que se adopte- deberán ser soportados por el adquirente. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Judicial- a la orden del tribunal en la cuenta identificada con el L° 410 F° 983 DV 4 (CBU 02900759-00217041009835), dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos. Dada la exhibición ordenada, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado del bien. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, sólo serán a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Y las demás condiciones fijadas en el auto de subasta. CUIT del fallido: 20-13295529-9. Buenos Aires, 11 de marzo de 2020. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 13/03/2020 N° 14216/20 v. 19/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzg. Nac. Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A GÜERRI, Sec. N° 34, sito en M.T. de Alvear 1840, 3° Piso, CABA, comunica por 2 días en los autos Expte 13348/2018 "TERRADEN S.A. S/QUIEBRA" S/INCIDENTE N° 3 DE VENTA RODADO DOMINIO AB463JK, que el Martillero Vicente Mario COZZA, Rematara EL DIA 17/4/2020, a las 11,45 Hs., en Jean Jaures N° 545, CABA, Un Automóvil Marca Toyota, Modelo Hilux 4X4 D/C SRX 2.8 TDI 6 AT, Año 2017, Dominio AB463JK. En el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe. Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: \$ 1.400.000.- El Comprador en el acto de la subasta debe abonar: a) El 100% del total del importe de Compra. b) El 10% de Comisión. c) IVA 10,5%. d) Arancel CSJN 0,25% y deberá constituir domicilio en el radio del tribunal. No se permitirá la Compra en Comisión ni la Cesión del Boleto de CompraVenta. El bien se enajena libre de deudas, por lo que las deudas que pesan sobre el bien, devengadas con anterioridad a la fecha del decreto de quiebra de la fallida, deberán ser verificadas en autos por los entes acreedores. Mientras que las deudas devengadas entre la fecha referida y la fecha de toma de posesión del bien por parte del comprador en subasta, gozarán de la preferencia prevista en el art. 240 LCQ, mientras que las posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del comprador. Habiéndose ordenado publicar debidamente la Subasta para informar sobre la ubicación del Automotor, su marca y datos identificatorios, destacase que no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Exhibición: Los Días 14y15/4/2020 de 11 a 12 Hs.- en calle Machain N° 3045, de CABA.- Bs. As, 16 de Marzo de 2.020.-

FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 17/03/2020 N° 15065/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635, Piso 1° CABA, comunica por tres días que en autos: "AGREST S.A.C..I.F. E I. Y OTRO C/ INCIDENTE CONCURSO ESPECIAL (ART. 209 LCQ) POR CAJA DE SEGUROS S.A. S/LIQUIDACION JUDICIAL" Ex. N° 106612/2011, se dispuso llamado de mejora de oferta para el inmueble de la fallida sito en Av. Jujuy 149/151/155/161, tomando como base el importe de \$ 96.300.000.- Las ofertas podrán ser presentadas en sede del Tribunal hasta el día 30 de Marzo de 2020 a las 8.00 hs. No siendo admitidas ofertas presentadas con posterioridad. Las condiciones de venta deberán efectuarse conforme surge de los edictos y del decreto de venta de fs. 1617/1619,1679 y 1686 de autos, únicamente decir OFERTA DE MEJORA. No se admitirán ofertas de quienes invoquen calidad de comisionistas. Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta; y deberá acompañarse la boleta de depósito en garantía de la oferta equivalente al 10% de la misma, acreditada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (cód. proc., art. 584), e integrará el saldo de precio o

se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, inclusive la oferente original aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo de \$ 500.000 en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y si quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. Se hace saber a los oferentes que deberán prestar conformidad con que los bienes muebles de la fallida permanezcan en el inmueble sin costo para la quiebra por el plazo que demande su realización (con un tope de 9 meses desde la venta del inmueble), quedando en custodia de la martillera los bienes muebles y llaves del inmueble, en su carácter de depositaria judicial. El precio deberá depositarse al contado en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses y dentro de los diez (10) días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (cód. proc., art. 584) Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la adjudicación estarán a cargo de los adquirentes. Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles, y quedarán notificadas ministerio legis (cód. proc., art. 133). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra. La apertura de sobres se efectuará el día 31 de Marzo de 2020 a las 10.00 hs en sede del Tribunal, sito en Av. Callao N° 635 piso 1 CABA. En el mismo día el Tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva. COMISION: 3% sobre el total de la venta. Se fijan para exhibición los días 19 y 20 de marzo de 2020 de 15.00 a 17.00 hs. Buenos Aires 13 de marzo de 2020. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 16/03/2020 N° 14589/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 34 - SECRETARÍA ÚNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 34 de Capital Federal, a cargo del Dr. Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "TRANFINA S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIV. U OTROS C/ GANIN RAUL OSCAR Y OTRO S/ EJEC. HIP." EXPTE. 108653/96 que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 31 de Marzo próximo a las 12hs en Jean Jaures 545, CABA, lo siguiente: Las parcelas N° 9 Matricula 49407, N° 10 Matricula 49408 y N° 11 Matricula 49409, que integran la Manzana 82 en el Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, Nomenc. Catastral, Circ. IV, Secc. F, Manz. 82.- Parcela 9 superficie total 293,25 m2; Parcela 10 superficie total 194,80 m2; y Parcela 11 superficie total 307,51 m2.- Según informe de constatación realizado, la PARCELA 9 se ubica con frente a calle 160 chapa municipal N° 2369, ocupado por Miguel Angel Cisneros, su esposa Silvia Fumaniri y dos menores de edad; en calidad de poseedores. El inmueble se encuentra en mal estado de uso y conservación, posee tres habitaciones, una cocina comedor, un departamento anexo a la línea municipal.- La PARCELA 10 se ubica con frente a calle 160, está ocupado por Miguel Panzeri, su señora y tres familias, más cuatro menores de edad, en calidad de propietario según sus dichos, hecho que no acredito. El inmueble se encuentra en mal estado de uso y conservación, con faltantes de revoques y terminaciones. Se desarrolla en dos plantas, con dos habitaciones, cocina comedor, baño, espacio descubierto para autos con portón de rejas.- Y la PARCELA 11 se ubica con frente a calle 160 esquina calle 24 con chapa municipal N° 5982. Ocupado por Stella Maris Insaurralde, quien manifiesta ocupar el bien junto a su marido Herrera Carlos y sus 4 hijos menores de edad, en calidad de propietaria, extremo que no acredito. El inmueble se encuentra en regular con detalles de terminación, sin revoques. Se desarrolla en dos plantas, con espacio tipo quincho que es utilizado como cocina-comedor, a la derecha dos plantas un baño y varios ambientes.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días días 27 y 30 de Marzo próximos, en el horario de 10 a 12hs.- Bases: \$ 600.000 respecto de la parcela 9; la suma de \$ 487.500 respecto de la parcela 10; y \$ 825.000 respecto de la parcela 11.- Seña 30%; pudiéndose abonar en efectivo o con cheque certificado emitido por entidad bancaria.- el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód.Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1° de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia.- Comisión 3% más IVA.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Al contado y al mejor postor, pudiéndose abonar con cheque certificado.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.")- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de aplicársele las normas del art. 41 del cód. Procesal en lo pertinente.- Deudas: Municipalidad de Berazategui para la parcela 9: (fs. 921) \$ 21.044,42 por tasa de ABL; mas (fs. 922) \$ 44.729,10 por tasa de servicio sanitario; para la parcela 10: (fs. 923) por \$ 12.578,92 por tasa de ABL, mas (fs. 924) \$ 22.690,25

por tasa de servicio sanitario; parcela 11: (fs. 925) por \$ 22.690,25 por tasa de ABL, mas (fs. 926) \$ 20.724,27 por tasa de servicio sanitario; todo al 23/12/19; ARBA para la Partida 120-5215 (fs. 887) por \$ 26.815,20; para la Partida 120-5214-1 (fs. 889) por \$ 2.320,30; y para la Partida 120-5213-3 (fs. 891) por \$ 2.260,80, todo al 18/12/19; fuera de radio en AbSA (fs. 723) al 3/10/18; y en AySA (fs. 916) al 4/12/19; y en OSN (fs. 721) al 22/08/18.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.- Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo del 2020.

IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO Juez - SANTIAGO VILLAGRAN

e. 17/03/2020 N° 12502/20 v. 18/03/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 37 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 37, Secretaría única, sito en Uruguay N° 714, 2° piso, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos: "ECHANIZ, NORMA BEATRIZ C/EL GONZALO S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 15.081/2019), que el martillero Matías Nahuel QUINTEROS SUAREZ, CUIT 20-32690398-2, rematará el día 26 de Marzo de 2020, a las 10:45 hs. -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures N° 545, ABA, el 100% de tres fracciones de campo ubicadas en el Cuartel Quinto, Paraje denominado "Los Tres Cerros", Pdo. Carmen de Patagones, Pcia. de Buenos Aires, designadas según plano como 79-14- 2011, a saber: 1) Nomenclatura Catastral: Circ. V, Parc. 270-a; Matrícula: 15524; Partida: 079-24397; 2) Nomenclatura Catastral: Circ. V, Parc. 270- b; Matrícula: 15525; Partida: 079-24398; y 3) Nomenclatura Catastral: Circ. V, Parc. 270-c; Matrícula: 15526; Partida: 079-494. Consta de una casa de encargado, que posee dos habitaciones, cocina-comedor y baño completo. Contiguo a la misma, hay un pequeño galpón con baño. Existe n asimismo, 4 (cuatro) silos, 1 (uno) de 180tn, 3 (tres) de 60t n y 1 (uno) de 40tn; 3 (tres) tanques australianos, 1 (uno) de chapa y 2 (dos) de cemento; equipo de riego de pivote central, con una extensión de 500m, con faltantes y fuera de uso. También existen algunos corrales. Los campos poseen cerco perimetral en casi toda su extensión, salvo en la parte del fondo (visto desde el ingreso a la casa del encargado). Se ubican a unos 20 minutos de la ciudad y al encontrarse en zona rural, no hay medios de transporte público que accedan al mismo. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Los habita Raúl Silverio RUPPEL junto a su esposa, según sus dichos, en carácter de encargado de los campos, siendo empleado por la demandada. OCUPADOS Y AD-CORPUS. EN BLOCK BASE: U\$S 500.000,-- o la cantidad de pesos argentinos necesarios para adquirir dicha suma con la aplicación del impuesto PAIS (arts. 35 y sgtes. de la Ley 27.541). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Sellado de Ley provincial 2%. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00) C.S.J.N.). Comisión 3%. Deudas: ARBA: sin deuda al 3/9/19; Municipalidad al 18/9/2019, parc270a:\$ 2.330,84; Parc270b \$ 10.507,26 y parc270c \$ 13.812,70. Restricciones al dominio: las tres parcelas se vinculan entre sí conformando una sola unidad de explotación, no pudiendo ser enajenadas en forma separada (s/informes de dominio); poseen servidumbre de paso y acueducto s/f. de las Parc. 270-d y 270-e(Matricula: 3272); y sobre la franja de 100mts. contando a partir de la ribera del Río Negro, no podrán ejecutarse construcciones de carácter permanente, ni variarse el uso natural de la tierra (Ley 6253/60 art. 2 Dec. Regl. 11368/61). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal (art. 579 CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate. En caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditarse la condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder del martillero copia certificada del contrato social y actas correspondientes. En ningún caso se permitirá la compra en comisión. En cuanto a la cesión del boleto, sólo podrá efectuarse con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. Se deja constancia del CUIT del demandado N° 30-70702254-6. EXHIBICIÓN: 21 de Marzo, de 15:00hs a 17:00hs, y 22 de Marzo de 8:00 a 10:00hs. Para mayor información, consultar al martillero al celular (011) 15-4195-0453 o vía internet a www.estudioquintero.com.ar.- Buenos Aires, 5de Marzo de 2020. Maria Pilar Rebaudi Basavilbaso Secretaria Santiago Strassera Juez - Maria Pilar Rebaudi Basavilbaso Secretaria

e. 17/03/2020 N° 13675/20 v. 18/03/2020

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1 - BAHÍA BLANCA-BUENOS AIRES

EDICTO JUDICIAL El Juzgado Federal n° 1, Secretaría n°1 de Bahía Blanca, comunica por dos días en los autos caratulados: "COVIARA C/FLORES SILVERIO MANUEL S/EXHORTOS", Expte. FBB 6815/2013 que el Martillero Roberto Mario Oviedo, T° IV, F° 10, Coleg.n° 1267, rematará el 17 de abril de 2020 a las 11.30 horas, en la sede del colegio de Martilleros y Corredores, sito en la calle Brandsen n° 148 de Bahía Blanca el inmueble ubicado en el Partido de Coronel Rosales, casa n° 206 del Barrio "Albatros XXVII-480 Viviendas" de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Nomenclatura Catastral: Circ. VI; S.C. Ch. 8; M. 8-m; P. 11, Partida n° 113-047384; Matrícula n° 17.677 coronel Rosales (113), y que a la fecha del 8 de agosto de 2019 el inmueble se halla desocupado. Título en Expediente. Base de \$ 407.158,00 al contado y al mejor postor. Comisión 3% a cargo del comprador y el 30% de seña, IVA sobre la comisión del martillero en caso de corresponder, a cargo del comprador, sellado 1% en efectivo en el acto de la subasta y el saldo a la aprobación del remate. Quien resulte comprador se

hará cargo de las deudas sobre tasas e impuestos que pesan sobre el inmueble detalladas en expediente. Se deja constancia que de resultar el aquí acreedor adjudicatario del bien queda autorizado a compensar su crédito con el precio de compra y eximido del pago de la seña y no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Revisar el día 16 de abril de 2020 de 11.00 a 12.00 horas. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2020. Fdo. Nair Elizabeth Ruppel Secretaria Federal. NOTA: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Fdo. Nair Elizabeth Ruppel Secretaria Federal.- Walter Lopez Da Silva Juez - Nair Elizabeth Ruppel Secretaria Federal

e. 17/03/2020 N° 14950/20 v. 18/03/2020

No necesitás comprar el Boletín Oficial. Accedé desde tu pc, tablet o celular.



Y si necesitás podés imprimirlo!

- 1 - Ingresá a www.boletinoficial.gov.ar
- 2 - Seleccioná la sección de tu interés
- 3 - **Descargá el diario para imprimirlo, guardarlo y compartirlo**



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Para mayor información ingresá a www.boletinoficial.gov.ar o comunicate al 0810-345-BORA (2672)

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PRO-PROPUESTA REPUBLICANA

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña correspondientes a la participación del partido "PRO-PROPUESTA REPUBLICANA - NRO. 64" de este distrito, en la elección del día 27 de octubre de 2019, en las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación y de Diputados Nacionales, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales - Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia de los referidos Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los Informes referidos. Publíquese durante tres días.- La Plata, 13 de marzo de 2020.- Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 16/03/2020 N° 14605/20 v. 19/03/2020

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO

TOMOS I y II
• Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo



DERECHO CIVIL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal



DERECHO COMERCIAL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

• Cámara Nacional de Casación Penal
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico

Coronavirus

COVID-19

salud

Argentina unida



Recomendaciones generales para prevenir virus respiratorios (incluyendo coronavirus COVID-19)

- Lavarse las manos frecuentemente, sobre todo antes de ingerir alimentos y bebidas, y luego del contacto con superficies en áreas públicas.
- Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue del codo. Lavarse las manos inmediatamente después.
- Evitar contacto directo con personas que tengan enfermedades respiratorias.



El uso de barbijo está recomendado **SOLO** en caso de presentar síntomas respiratorios.



Ministerio de Salud
Argentina

www.argentina.gob.ar/salud



0800 222 1002
opción 1